

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FAC. CIENCIAS ECO. Y FINANCIERAS  
MAESTRIA EN AUDITORIA Y  
CONTROL FINANCIERO**



**TESIS DE GRADO**

**NECESIDAD DE FORMULAR NORMAS  
TECNICAS PARA LA PREPARACIÓN  
DE ESTADOS FINANCIEROS PARA ONG'S  
CASO:  
ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES  
DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN (AIZE)**

**POSTULANTE:**

**ROSARIO DEL C. SOLIZ FERNANDEZ**

**TUTOR:**

**RUBÉN CENTELLAS ESPAÑA Mgsc.**

**LA PAZ - BOLIVIA  
MARZO 2007**

*Doy gracias a Dios,  
por las bendiciones que recibo día a día  
y por la oportunidad de continuar  
en el camino de la  
realización profesional.*

*Gracias Señor*



# **INDICE DE CONTENIDO**

# ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<b>CAPITULO I</b>	
<b>I.1. ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES CASO: AIPE</b>	<b>2</b>
I.1.1. Misión	3
I.1.2. Visión	3
I.1.3. Ejes Temáticos de AIPE:	3
I.1.4. Organigrama	4
I.1.5. Registro en la Dirección de Organizaciones No Gubernamentales	5
I.1.6. Impuestos Nacionales	5
I.1.7. Financiamiento	5
I.1.8. Patrimonio Institucional	5
<b>I.2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACION</b>	<b>6</b>
I.2.1. Antecedentes de la Investigación	6
I.2.2. Justificación de la Investigación	6
I.2.3. Justificación Teórica	7
I.2.4. Justificación Práctica	8
<b>I.3. DIFERENCIAS ESPECÍFICAS DE ORGANIZACIONES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS</b>	<b>9</b>
I.3.1. Análisis comparativo de las características específicas de entidades lucrativas y no lucrativas	11
<b>I.4. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA</b>	<b>13</b>
I.4.1. Preguntas de investigación	14
<b>I.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>15</b>

<b>I.6. METODOLOGICA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>17</b>
I.6.1. Criterios Metodológicos de Investigación	17
I.6.2. Tipos de Investigación y Técnicas de Recolección de Información	18
I.6.3. Métodos de Estudio	18
I.6.4. Tratamiento de la Información	19

## **CAPITULO II**

<b>II.1. MARCO DE REFERENCIA</b>	<b>21</b>
----------------------------------	-----------

## **CAPITULO III**

<b>III.1. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO</b>	<b>25</b>
III.1.1. Definición de organización sin fines de lucro	25
III.1.2. Características de las organizaciones sin fines de lucro	27
III.1.3. Clasificación de organizaciones sin fines de lucro	28
<b>III.2. TIPOLOGÍA JURÍDICA</b>	<b>30</b>
III.2.1. Asociaciones	30
III.2.2. Fundaciones	30
<b>III.3. LEGISLACIÓN VIGENTE PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO EN BOLIVIA</b>	<b>31</b>
<b>III.4. DISPOSICIONES IMPOSITIVAS EN BOLIVIA</b>	<b>39</b>
<b>III.5. APLICACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS INTERNACIONALES</b>	<b>43</b>

## **CAPITULO IV**

<b>IV.1. MARCO PRÁCTICO</b>	<b>50</b>
-----------------------------	-----------

## **CAPITULO V**

<b>V.1. SOPORTE INFORMATIVO</b>	<b>60</b>
<b>V.2. USUARIOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>60</b>

<b>V.3.</b>	<b>RESPONSABILIDAD POR LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>62</b>
<b>V.4.</b>	<b>POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES</b>	<b>63</b>
<b>V.5.</b>	<b>POSTULADOS FUNDAMENTALES DE LA CONTABILIDAD</b>	<b>63</b>
V.5.1.	Contabilización a base de devengado o acumulaciones	63
V.5.2.	Entidad o negocio en marcha	64
<b>V.6.</b>	<b>CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>64</b>
<b>V.7.</b>	<b>RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>68</b>
<b>V.8.</b>	<b>UNIFORMIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>69</b>
<b>V.9.</b>	<b>ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS</b>	<b>69</b>
<b>V.10.</b>	<b>REVELACIONES REQUERIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN CUANTO A SU ESTRUCTURA Y CONTENIDO</b>	<b>70</b>
V.10.1.	Identificación de los estados financieros	70
V.10.2.	Periodo sobre el cual se presentan los estados financieros	70
V.10.3.	Otras Revelaciones:	72
<b>V.11.</b>	<b>ASPECTOS PARTICULARES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>73</b>
V.11.1.	Aportes iniciales	73
V.11.2.	Cuotas sociales	73
V.11.3.	Donaciones	73
V.11.4.	Contribuciones	74
V.11.5.	Restricciones impuestas por el donador	78
V.11.6.	Contribuciones que incrementan el activo neto	82
V.11.7.	Normas de valuación y reconocimiento de contribuciones otorgadas	83
<b>V.12.</b>	<b>FONDOS DE APOYO</b>	<b>84</b>
V.12.1.	Apoyo restringido	84
V.12.2.	Apoyo no restringido	85
V.12.3.	Fondos de ayuda a plazo	85
<b>V.13.</b>	<b>TRASPASO NO RECÍPROCO</b>	<b>86</b>
<b>V.14.</b>	<b>PROMESAS DE DAR</b>	<b>86</b>
V.14.1.	Promesas Condicionadas de Dar	87
V.14.2.	Promesas Incondicionales de Dar	88
V.14.3.	Beneficios de las promesas de dar	90

## **CAPITULO VI**

<b>VI.</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>91</b>
<b>VI.1.</b>	<b>CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>91</b>
<b>VI.2.</b>	<b>CARACTERÍSTICA FUNDAMENTAL DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA</b>	<b>92</b>
VI.2.1.	Activos	93
VI.2.2.	Pasivos	100
VI.2.3.	Activo Neto	102
<b>VI.3.</b>	<b>CARACTERÍSTICA FUNDAMENTAL DEL ESTADO DE ACTIVIDADES</b>	<b>104</b>
VI.3.1.	Ingresos	105
VI.3.2.	Egresos	107
<b>VI.4.</b>	<b>CARACTERÍSTICA FUNDAMENTAL DEL ESTADO FLUJO DE EFECTIVO</b>	<b>108</b>
VI.4.1.	Método directo	109
VI.4.2.	Método indirecto	110
<b>VI.5.</b>	<b>CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>110</b>

## **CAPITULO VII.**

<b>VII.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>113</b>
<b>VII. 1.</b>	<b>Conclusiones</b>	<b>113</b>
<b>VII. 2.</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>115</b>

## **ANEXOS**

**MODELO PROPUESTO PARA PROPÓSITOS GENERALES**

**MODELO PROPUESTO PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS**

## **BIBLIOGRAFIA**



# INTRODUCCIÓN



# Necesidad de Formular Normas Técnicas para la Preparación de Estados Financieros para Organizaciones Sin Fines de Lucro

## Caso: "Asociación de Instituciones de Promoción y Educación" (AIPE)

### I. INTRODUCCIÓN

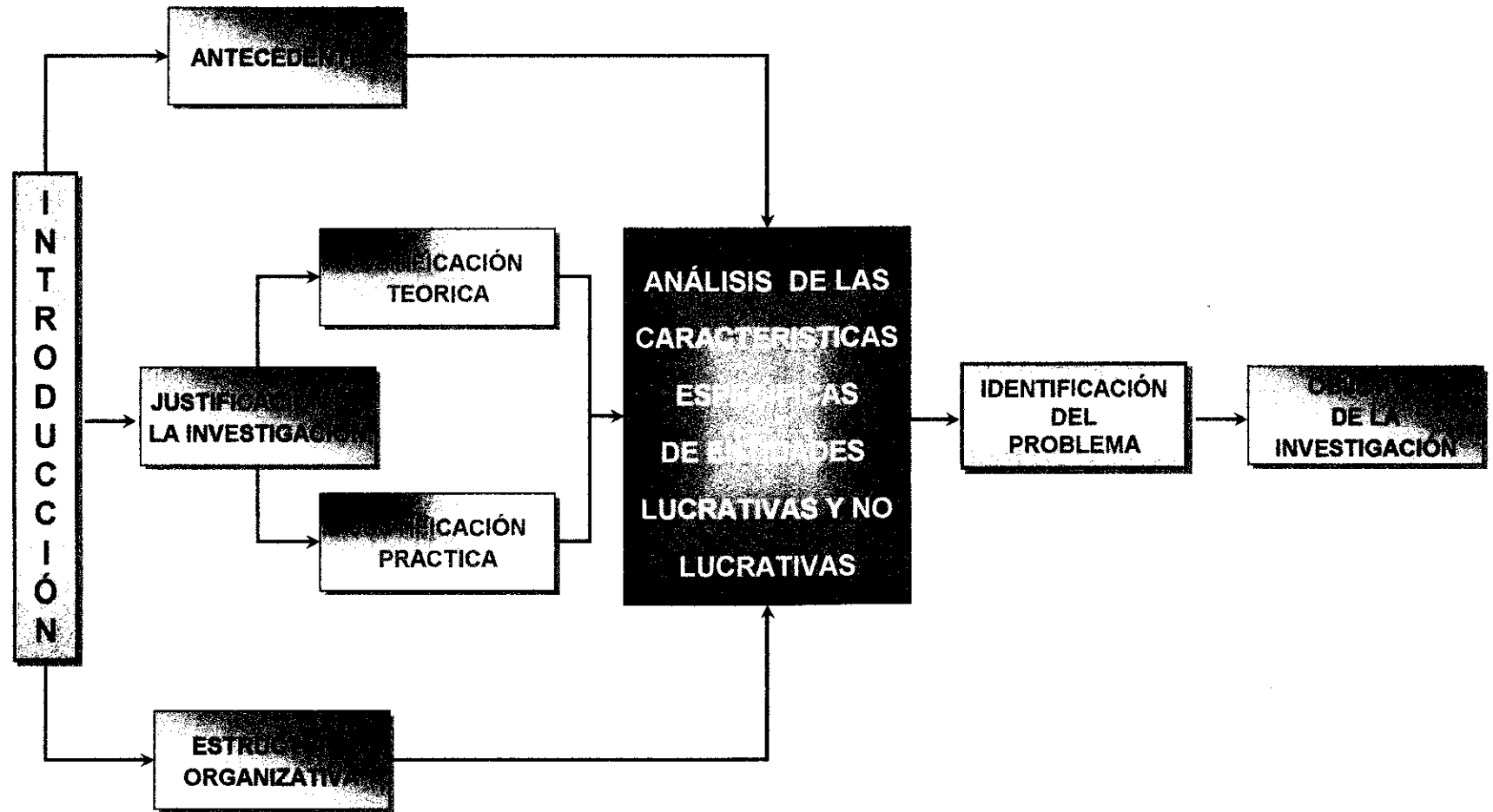
En los últimos años se han producido cambios profundos en la vida de la sociedad latinoamericana. Un factor importante para este cambio es el fenómeno denominado globalización que está afectando de manera significativa y determinante no solo el comercio, las finanzas, la industria y los servicios, sino también el poder de los Estados – Naciones, la situación relativa de los distintos países, la situación del empleo, las relaciones entre el capital y el trabajo, la orientación de la investigación y la tecnología, los sistemas de comunicación e información, las formas de desarrollo, la cultura de los pueblos y las relaciones sociales entre las distintas clases. Las implicaciones y consecuencias de la globalización aun no están previstas.

En varios países, el crecimiento económico se ha traducido en la transferencia de recursos a diferentes regiones del mundo por medio de organizaciones, asociaciones o fundaciones sin fines de lucro, que fueron adquiriendo fuerza y credibilidad, como es el caso de la "Asociación de Instituciones de Promoción y Educación" (AIPE) que es una entidad privada de interés social y acción cultural sin fines de lucro.

## CAPÍTULO I

# **ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

**ESQUEMA N° 1**  
**Objetivos de la Investigación**



## CAPÍTULO I

### I.1. ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES CASO: AIPE

La AIPE fue creada el 12 de enero de 1984, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Suprema No 199863 de fecha 17 de julio de 1985, posteriormente el 21 de junio de 1990 obtuvo el Registro Único Nacional de ONG, como una entidad privada de interés social y acción cultural sin fines de lucro. Esta afiliada al Consejo Internacional de Educación de Adultos (ICAE) y Consejo de Educación de Adultos de América Latina y El Caribe (CEAAL). Es miembro de la Coordinadora Nacional de la Mujer, el Foro Educativo Boliviano y la Coordinadora de Solidaridad con los Pueblos Indígenas.

AIPE está constituida por 29 instituciones que desarrollan trabajos de promoción social, asistencia técnica, servicios a la comunidad, asesoramiento jurídico – sindical, formación y capacitación destinados a los sectores de bajos ingresos del campo y las ciudades de Bolivia.

Según Personería Jurídica, las afiliadas de la AIPE se rigen dentro el ordenamiento jurídico por disposiciones del Código Civil que las caracteriza como Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro.

La entidad tiene definida su visión, misión y objetivos de largo, mediano y corto plazo. Los lineamientos estratégicos son orientadores de la actuación como Red Nacional de Instituciones Privadas de Desarrollo Social, estableciendo un sistema de prioridades basados en el fortalecimiento de la Red, incidencia en políticas públicas en el ámbito nacional y participación activa en organismos articuladores entre instituciones afiliadas y la sociedad civil, habiendo para el efecto definido sus elementos de orientación de la siguiente manera:

### **I.1.1. Misión**

La AIPE es una: “Asociación de Instituciones” orientada al fortalecimiento de sus afiliadas como agentes de desarrollo y cambio; la coordinación de acciones de promoción, organización y participación en la sociedad global, en búsqueda de soluciones de impacto que contribuyan al desarrollo social integral, sostenible, participativo y con equidad.

### **I.1.2. Visión**

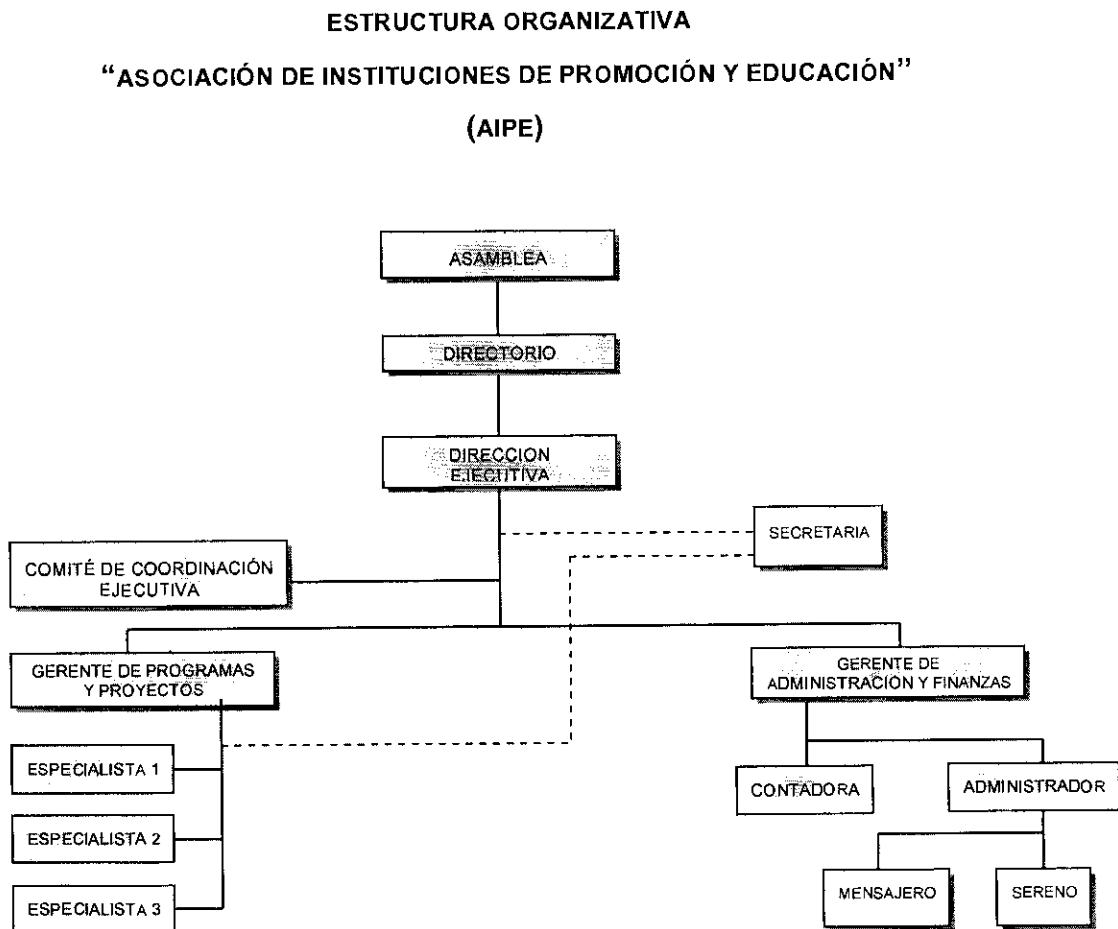
AIPE articulada y consolidada como actor social, buscando que el Estado, aplique políticas de desarrollo humano, incrementando el índice de desarrollo humano por la intervención de sus afiliadas.

### **I.1.3. Ejes Temáticos de AIPE:**

- ☉ Medio Ambiente.- Busca a través de sus acciones alcanzar un desarrollo sostenible que tiene como uno de sus pilares el uso racional de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente, introduciendo este componente transversalmente en todos sus proyectos.
- ☉ Genero.- Trabaja con estrategias definidas por mujeres y hombres de la comunidad que aseguren una mejor correlación de las mujeres con el desarrollo incidiendo en el mejoramiento de su condición y posición.
- ☉ Cultura.- Considera como uno de los fundamentos del desarrollo sostenible la tolerancia, el reconocimiento de la diferencia y el respeto a la diversidad cultural de los pueblos como base para promover procesos que surjan de las necesidades, intereses y experiencias de estos y que contribuyan a fortalecer y desarrollar su cultura.

- Derechos Humanos y Ciudadanía.- Busca la preservación y profundización de los procesos democráticos y su expresión legal en un Estado de Derecho que aseguren el respeto de los derechos humanos y ciudadanos consagrados por la Constitución.

#### I.1.4. Organigrama



### **I.1.5. Registro en la Dirección de Organizaciones No Gubernamentales**

Las afiliadas de la AIPE están registradas en el "Directorio Nacional de ONG's en Bolivia", tal como lo establece el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo del Ministerio de Hacienda, la misma que desde 1995 ha instituido un "Sistema de Información sobre ONG's" mediante el cual asigna un Número de Registro para cada ONG.

### **I.1.6. Impuestos Nacionales**

Por disposición del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) toda organización debe obtener el Numero de Identificación Tributaria (NIT) correspondiente para el pago de las obligaciones tributarias. Todas las afiliadas de la AIPE cuentan con este registro.

### **I.1.7. Financiamiento**

El monto de financiamiento propuesto para la gestión esta conformado por el 94% del total de sus recursos proviene de fuentes externas de cooperación internacional, el 4,8% de cooperación canalizada a través de fuentes a nivel nacional y el restante de 1,2 % de otras fuentes.

### **I.1.8. Patrimonio Institucional**

La Asociación de Instituciones de Promoción y Educación (AIPE), considera como patrimonio institucional a los bienes inmuebles, vehículos y equipamiento que las instituciones afiliadas tienen en propiedad.

## **I.2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACION**

### **I.2.1. Antecedentes de la Investigación**

Este estudio, como cualquier otro, ya cuenta con investigaciones realizadas y resultados alcanzados, por lo cual se consideró las fuentes bibliográficas ya registradas. La búsqueda de antecedentes no significa que se efectuó un recorrido de la historia del objeto de estudio realizado, respecto de tener presente la revisión de datos que hacen a su génesis, sino porque se precisa reconocer cuanto se ha estudiado del tema para medir alcances y objetivos presentes.

Se hace referencia al párrafo anterior considerando lo señalado por Sierra Bravo<sup>1</sup>. *“La investigación científica no parte de la nada, sino que su punto de arranque debe ser la masa de conocimiento o de información progresivamente creciente, referente al campo de la ciencia a que se refiera, acumulada por la investigación de todos los científicos que nos han precedido”*. Toda investigación no es suficiente, son muchas las que habrán de considerarse y las que la misma indagación por sí misma provoca.

### **I.2.2. Justificación de la Investigación**

Al presente AIPE elabora sus estados financieros aplicando normas de contabilidad aceptadas en nuestro país y disposiciones legales vigentes, practicando procedimientos, métodos y normas técnicas como si fuera entidad con fines de lucro; mismas que no reflejan la naturaleza de las operaciones propias de su ejecución, así como una inadecuada revelación de la naturaleza de las contribuciones que recibe principalmente de financiadores cuyo aspecto es relevante en las entidades sin fines de lucro.

---

<sup>1</sup> Sierra Bravo, 1988, Pág. 173  
Rosario Solíz Fernández



Una apropiada revelación y medición de sus operaciones, permitirá un análisis técnico de los objetivos logrados respecto a lo ejecutado y descrito en el Programa Operativo Anual y en el Presupuesto de Gestión; de tal manera, que la información contenida revele satisfactoriamente las operaciones efectuadas y el flujo de fondos obtenido.

### 1.2.3. Justificación Teórica

Los Estados Financieros de una entidad no lucrativa, deben ser elaborados aplicando normas de contabilidad que revelen la naturaleza de las operaciones que realiza, y justificar las razones para la exposición del estado y cambio de sus activos netos para cada año.

A la fecha, en nuestro país, no existen normas contables específicas aplicables a las Organizaciones sin fines de lucro.

A este respecto, las Normas Internacionales de Contabilidad señalan que “las normas emitidas no son aplicables a este tipo de entidades, que por su naturaleza y características difieren sustancialmente de las organizaciones lucrativas”.

En el proceso de la revisión documental se pudo establecer que los Estados Unidos de Norteamérica emitió normas contables que establecen algunos procedimientos y métodos aplicables a las Organizaciones sin fines de lucro<sup>2</sup>.

Por tanto, resulta recomendable considerar y adecuar a nuestra realidad, lo señalado en el “Boletín A-8, Aplicación supletoria de Normas Internacionales de Contabilidad, investigar los avances en esta clase de normas en las normas internacionales y de otros países para, si se considera prudente, adaptarlas a nuestro entorno económico y contable”<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Declaración del FASB 116 y 117y las Normas Internacionales de Información Versión: Actualizada al 16 de febrero de 2005.

<sup>3</sup> Análisis y Propuesta del Centro de Investigación del IMCP Pág.13.  
Rosario Soliz Fernández

Recientemente en nuestro país el Sistema de Impuestos Nacionales (SIN), emitió una disposición que determina los lineamientos generales que deben aplicar las organizaciones sin fines de lucro; sin embargo, carece de precisión específica y su enunciado es muy general.

#### **1.2.4. Justificación Práctica**

El propósito fundamental de esta investigación es proponer un conjunto de criterios y procedimientos para la presentación de los estados financieros y su posible replica que ayudaría a:

- a. Conocer las características, particularidades y potencialidades de los procedimientos utilizados para la presentación de estados financieros.
- b. Lograr una adecuada revelación del estado de activos netos, mismos que no deben ser considerados ni expuestos como patrimonio.
- c. Plantear y sugerir criterios y procedimientos para la presentación de los estados financieros en el marco de las normas contables aplicables a este propósito.

Lo mencionado en los párrafos anteriores, justifica por si solo la necesidad de plantear procedimientos para la preparación de los estados financieros, más aun, considerando que tienen objetivos y características particulares, la aplicación de ésta práctica permitirá que la información contenida en los estados financieros y en los informes periódicos que se presenten a los financiadores sea veraz y objetiva.

Los proveedores de recursos a estas organizaciones, a diferencia de los accionistas de entidades lucrativas, aportan recursos por razones humanitarias, culturales, científicas o de otro orden distinto al lucrativo. Estas aportaciones pueden tener limitaciones particulares, en virtud de las condiciones impuestas por los

contribuyentes o donantes o bien en virtud de los propios Estatutos del ente, y en este marco, los proveedores de recursos necesitan información sobre el uso y destino de los recursos provistos y que este sea revelado de manera objetiva en los estados financieros.

Los estados financieros tienen como característica principal el de brindar información financiera que satisfaga a un conjunto heterogéneo de usuarios presentes y potenciales, como son los miembros de la entidad, órganos gubernamentales, contribuyentes, concesionarios, deudores, prestamistas, proveedores, empleados, administradores, directores, fiduciarios, beneficiarios del servicio, analistas financieros y consultores, autoridades reguladoras, etc., con oportunidad y utilidad.

Al presente el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia, es el único cuerpo colegiado con la potestad conferida en el Congreso de Profesionales del área para emitir normas contables de auditoría y contabilidad, entidad que hasta la fecha, no dio a conocer los lineamientos técnicos para la preparación de Estados Financieros para este tipo de organizaciones, por lo que esta investigación puede serles de utilidad.

### **I.3. DIFERENCIAS ESPECÍFICAS DE LAS ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS**

Las diferencias específicas más importantes en las actividades de las organizaciones *no lucrativas*, las podemos resumir en los puntos siguientes:

- a. La recepción de contribuciones, donaciones, subvenciones o patrocinios de parte de sus miembros, donadores, contribuyentes, patronos, entre otros, que no esperan una retribución económica proporcional por las mismas.
- b. Los proveedores de recursos de las entidades *no lucrativas* a diferencia de los accionistas o propietarios de negocios lucrativos, aportan recursos por razones caritativas, humanitarias, culturales, científicas o de otro orden distinto al lucro.

- c. Esos proveedores de recursos esperan que a través del cumplimiento de los objetivos operativos del órgano *no lucrativo* se cumplan las razones de sus aportaciones.
- d. Las contribuciones o donaciones que proporcionan esos proveedores de recursos pueden encontrarse restringidas permanentemente, restringidas temporalmente o no restringidas, por virtud de condiciones impuestas por los contribuyentes o donantes o bien por los propios Estatutos del ente *no lucrativo*.
- e. Las organizaciones *no lucrativas* proporcionan bienes y servicios a precios u honorarios iguales o más bajos que su costo, incluso en ocasiones sin cargo alguno, a pesar de que algunas organizaciones *no lucrativas* proporcionan algunos de sus servicios a precios superiores a su costo.
- f. Los costos no cubiertos por la prestación de bienes y servicios del ente *no lucrativo* se espera sean cubiertos con las contribuciones o donaciones.
- g. Las organizaciones *no lucrativas* igual que las organizaciones lucrativas obtienen en el mercado mano de obra, inventarios, equipos de instalaciones que liquidan al contado o a crédito. Sin embargo, algunas organizaciones *no lucrativas* obtienen donaciones importantes de servicios de voluntarios, inventarios o los proveedores de recursos permiten la utilización de sus activos sin cargo alguno.
- h. Los beneficios de las actividades de los órganos *no lucrativos* pueden recaer en personas o grupos distintos a los que hacen las contribuciones o donaciones.

- i. La asignación de presupuesto es particularmente importante en las organizaciones *no lucrativas*. En muchas de ellas son determinantes de las obligaciones de aportar recursos de parte de los proveedores o financiadores convirtiéndose en el factor definitivo para las adquisiciones y ejecución de programas y proyectos.

**1.3.1. Análisis comparativo de las características específicas de entidades lucrativas y no lucrativas**

ENTIDADES LUCRATIVAS	ENTIDADES NO LUCRATIVAS
<p>a. Los propietarios o accionistas aportan recursos al negocio, a cambio de una retribución económica proporcional en forma de dividendos, aumentos en su capital o en la devolución de sus aportaciones. Sus actividades fundamentalmente deben obtener rendimientos positivos para retribuir económicamente a los inversionistas.</p>	<p>a. Los proveedores de recursos que aportan el financiamiento a la entidad no esperan retribución económica proporcional a sus aportaciones, sus expectativas se centran en el cumplimiento de los objetivos de la organización. Las actividades de la entidad no necesariamente deben producir utilidades.</p>
<p>b. Los inversionistas o accionistas, precisan información financiera para hacer predicciones de la entidad a fin de llegar a decisiones consistentes en continuar haciendo o manteniendo sus aportes de capital. Desean evaluar su liquidez y grado de endeudamiento y aquilatar sus fortalezas y debilidades financieras.</p>	<p>b. Los proveedores de recursos, exigen información financiera para hacer predicciones de la entidad a fin de continuar haciendo o manteniendo sus aportaciones. Necesitan conocer las restricciones impuestas sobre los activos, evaluar su liquidez y grado de endeudamiento, aquilatar sus fortalezas y debilidades financieras.</p>
<p>c. Los accionistas, requieren un Balance General donde estén reflejadas las actividades operativas, de inversión y financiamiento, así como obligaciones y derechos de los propietarios sobre tales recursos.</p>	<p>c. Los proveedores de recursos, necesitan un estado de posición financiera de acuerdo a sus características particulares donde el Activo Neto debe ser clasificado de según las restricciones impuestas.</p>

- |   |  |
|---|--|
| <p>d. Las aportaciones de capital, retiros de capital, distribución de ganancias son transacciones propias de entes lucrativos que se realizan por disposición de los accionistas.</p>  | <p>d. Las contribuciones, donaciones promesas de entregar efectivo o bienes que reciben las ONG's, constituyen ingresos para la entidad de acuerdo al tipo de restricción.</p>   |
| <p>e. Para proporcionar los bienes y servicios que son sus objetivos, obtienen en el mercado mano de obra, inventarios, equipos, instalaciones y otros, que liquidan al contado o a plazos.</p>   | <p>e. Al igual que los negocios lucrativos, para proporcionar bienes y servicios que son sus objetivos, obtienen en el mercado mano de obra, inventarios, equipos, instalaciones y otros, que liquidan al contado o a plazos.</p>  |
| <p>f. Los ingresos provienen del desarrollo de sus actividades ordinarias tales como ventas, honorarios, intereses, dividendos, regalías y rentas, que origina un incremento del patrimonio diferente a los aportes hechos por los socios.</p>  | <p>f. Los ingresos que obtiene se forman de la venta de bienes y servicios, más ingresos obtenidos como cuotas de los financiadores del ente <i>no lucrativo</i> donaciones y contribuciones recibidas de otras entidades que originan un incremento en el activo neto.</p>  |
| <p>g. Los costos y gastos devengados por la venta de productos y servicios, costo y gasto de mantenimiento de los activos, como el costo de las deudas adquiridas, disminuyen el patrimonio.</p>  | <p>g. Los costos y gastos devengados por venta de productos y servicios, costo y gasto de mantenimiento de activos restringidos o no, como las deudas adquiridas, disminuyen el total del activo neto de estas entidades.</p>  |
| <p>h. En las organizaciones lucrativas se espera una utilidad, de no ser así constituiría un serio problema en su marcha y la eventual desaparición. En el caso de que los estados financieros no se preparen sobre la base de entidad en marcha, tal hecho debe ser objeto de revelación explícita, junto con las hipótesis alternativas sobre las que han sido elaborados y las razones por las que la entidad no puede ser considerada como una entidad en marcha.</p> | <p>h. El punto trascendente en estas organizaciones <i>no lucrativas</i> es que si el cambio del activo neto de periodo a periodo es de cero, se deduce la posibilidad de continuación del ente en el tiempo. Si dicho monto es menor a cero se disminuye el tipo de activo neto periodo a periodo, naturalmente si el activo neto se incrementa, la entidad <i>no lucrativa</i> puede incrementar su operatividad para lograr de una mejor manera sus objetivos y de quienes hacen contribuciones y donaciones.</p> |

<p>i. Las organizaciones lucrativas generalmente miden apropiadamente los cambios periódicos en el patrimonio mediante el Estado de resultados y el Estado de cambios en el Capital donde se registran las variaciones ocurridas, clasificando los aumentos y disminuciones del patrimonio.</p>	<p>i. Es fundamental medir apropiadamente los cambios periódicos en el activo neto debiendo incluir de manera completa y clasificada los aumentos y disminuciones, lo cual implica la necesidad de un estado financiero que pueda llamarse Estado de Actividades.</p>
<p>j. Las organizaciones lucrativas de acuerdo a la Ley 843 y Decretos Reglamentarios a la Ley 1606 son sujetos obligados al Impuesto sobre las utilidades de las entidades.</p>	<p>j. Las organizaciones no lucrativas están exentas del Impuesto sobre las utilidades según el Artículo 49 de la Ley 843.</p>
<p>k. Las actividades que realiza tienen como objetivo principal la obtención de utilidades durante todo el tiempo de permanencia.</p>	<p>k. Estas organizaciones buscan su continuidad y sostenibilidad en el tiempo y cumplir con fines sociales</p>

#### I.4. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

En la actualidad AIPE para la elaboración de sus estados financieros utiliza normas de contabilidad aplicables a entidades lucrativas, determinando que los objetivos y capacidades de los estados financieros de uso general sean limitados, mismos que no satisfacen a todos los usuarios potenciales considerando que deben ser útiles para grupos de usuarios externos, tales como donadores y acreedores, que generalmente tienen necesidades diferentes. Aspecto que no les permite contar con información para evaluar el cumplimiento de los objetivos de su creación y funcionamiento, evidenciándose la necesidad de:

- ➔ Aplicar normas de contabilidad relacionadas con los objetivos y propósitos de Organizaciones sin fines de lucro, que les permita revelar el movimiento económico de sus actividades en forma adecuada.

- Presentar sus estados financieros de acuerdo al grado de acumulación y cambios en las clases de activos netos diferenciándolos por su origen.
- Clasificar y revelar el monto y naturaleza de los activos, pasivos y activos netos de la organización de acuerdo a las restricciones impuestas.
- Presentar estados financieros comparables con base en la aplicación de consistencia en su preparación y exposición, haciéndose necesaria la homologación de aspectos que informen de manera diferencial su naturaleza.

#### **I.4.1. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

- Los estados financieros son el resultado de las actividades y naturaleza de las operaciones de la entidad y deben ser preparadas sobre una base de contabilidad aceptada, ¿AIPE aplica normas contables relacionadas con la naturaleza de sus operaciones?
- Los aportes que efectúan los financiadores a AIPE, ¿Están revelados de acuerdo a las restricciones y condiciones impuestas por los financiadores?
- AIPE genera ingresos por bienes o servicios que afectan al Activo Neto actualmente registrado como patrimonio, incrementando su saldo. Siendo que el tratamiento contable de estos ingresos no esta previsto en las normas contables tradicionales: ¿AIPE, cómo debe registrar estos ingresos?
- ¿AIPE, como debe revelar los gastos administrativos, operativos, de inversión y los gastos de proyectos destinados a la sociedad civil?
- ¿Como se debe registrar el excedente generado por AIPE durante el periodo, al momento del cierre de gestión?



- ¿Es necesaria la profundización de una investigación para diseñar procedimientos de contabilidad basada en una norma técnica de presentación de estados financieros para organizaciones sin fines de lucro, cuyos resultados se vean reflejados en los Estados Financieros?

## 1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

En razón de la ausencia de normas y procedimientos específicos para este tipo de entidades, el estudio que se pretende abordar, tiene como objetivo formular procedimientos técnicos aplicables para *“la preparación de los estados financieros para organizaciones sin fines de lucro”*, y que a su vez puedan contar con un marco de referencia que brinde las bases técnicas adecuadas y convincentes para la preparación de los mismos.

La información generada deberá ser consistente, de fácil comprensión y utilización para la toma de decisiones por parte de los ejecutivos de la entidad, interesados y fundamentalmente de los financiadores de recursos, debiéndose proceder a:

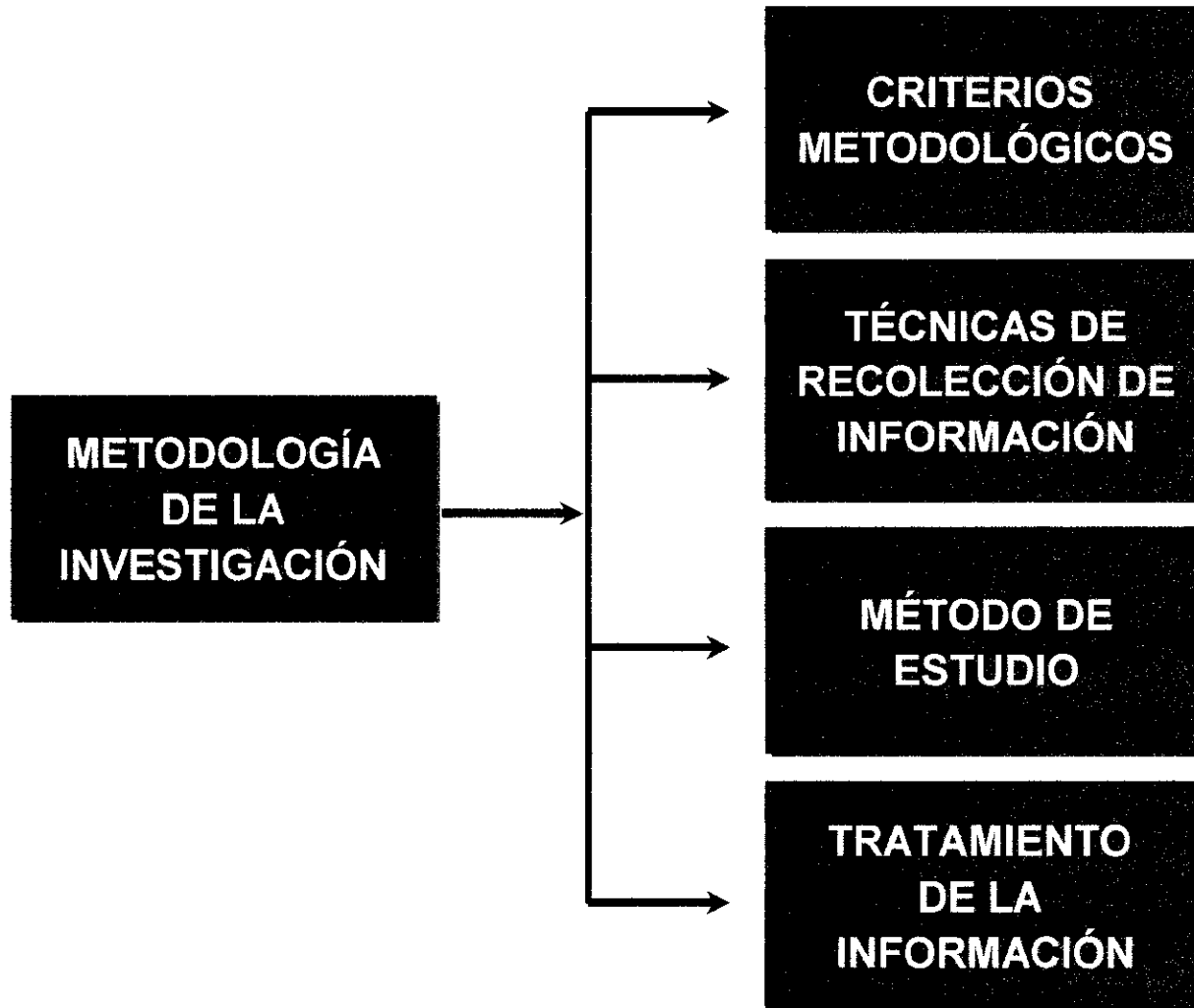
- La recopilación de información sobre normas técnicas contables locales e internacionales, incluyendo experiencias desarrolladas en países de América y Europa.
- La recopilación de disposiciones legales emitidas por el Estado Boliviano para organizaciones sin fines de lucro.
- Evaluar qué norma de contabilidad aplica AIPE para la elaboración de sus estados financieros.
- Evaluar como registra AIPE los ingresos captados para el desarrollo de sus actividades

- Evaluar como revela AIPE en sus estados financieros los gastos administrativos, operativos y de inversión y los gastos de proyectos destinados a la sociedad civil.

Con los resultados de la evaluación practicada, se pretende:

- Formular procedimientos y métodos para organizaciones sin fines de lucro, cuyo resultado se vea reflejado en la exposición de los Estados Financieros.
- Que los estados financieros revelen aspectos importantes y de trascendencia, como ser: contribuciones, donaciones, subvenciones o patrocinios de organismos internacionales, que no esperan una retribución económica proporcional por las mismas.
- Que la revelación de los ingresos y aplicaciones faciliten principalmente su medición real financiera y operativa logrando el reconocimiento de las operaciones habituales efectuadas.
- Que sus acciones y labores diseñados en sus planes, programas y proyectos ejecutados en la gestión, sean revelados de manera satisfactoria en los estados financieros demostrando el cumplimiento de los objetivos de sus aportaciones, para conocimiento de los proveedores de recursos.
- Que la información financiera revele la relación de flujo de entrada y de salida de recursos durante un periodo: cómo estos recursos son utilizados en los diferentes programas y servicios que desarrolla la organización, cómo actúa financieramente sobre sus préstamos solicitados y reembolsos de préstamos y otros factores que afectan su liquidez.
- Que el modelo formulado, sea aplicable a entidades con características similares.

**ESQUEMA N° 2**  
**Metodología de Investigación**



## **I.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

La metodología aplicada va desde la formulación del problema en el estudio exploratorio, pasando por la determinación de los factores principales relacionados con el tema hasta la comprobación o rechazo del problema planteado, proponiendo como conclusión una solución a la problemática revisada y estudiada producto de la investigación; cumpliendo así con el método científico que proporciona los pasos necesarios para establecer con objetividad el desarrollo del tema.

Servirá de guía de estudio en cada una de las etapas y permitirá el avance correcto de los objetivos planteados permitiendo la evaluación de los resultados, su calidad y pertinencia, que resultan relevantes en la exposición de los estados financieros donde los aspectos particulares se deben informar de manera diferencial.

### **I.6.1. Criterios Metodológicos de Investigación**

El método a utilizarse será inductivo, empleando técnicas cualitativas que es una de las bases del desarrollo científico, considerando lo señalado por Gloria E. Mendicoa *"La revisión del procedimiento metodológico del cualitativismo indica que su recorrido es inverso al que sostiene el cuantitativismo. Partir de la percepción que la realidad nos ofrece, en un proceso inductivo, en el sentido del pasaje de las situaciones particulares a las generales..."*, *"...es interés del cualitativismo pasar de las realidades factuales a las realidades simbólicas"*<sup>4</sup>, el analizar e interpretar los datos permitirá la obtención de resultados y el grado de significación de los mismos.

Asimismo, se utiliza "La Triangulación Metodológica" que vincula dos métodos sobre un mismo objeto de estudio con el fin de dar mayor validez al resultado, con la salvedad que se tiene que llegar a las mismas conclusiones; es decir que

---

4 G. Mendicoa 2003 "Sobre Tesis y Tesistas" Buenos Aires 2003 inciso c) Pág. 73.  
Rosario Solíz Fernández |

la frecuente utilización del “cualitativismo y cuantitativismo” no es sumar las dos estrategias metodológicas sino integrarlas en un mismo objeto a la búsqueda de respuestas comunes.

### **I.6.2. Tipos de Investigación y Técnicas de Recolección de Información**

El tipo de estudio a realizarse en la presente investigación, se define como No Experimental, pues se realizará considerando lo señalado por Roberto Hernández Sampieri: “...*Lo que hacemos en la investigación no experimental o ex post- facto es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos*”<sup>5</sup>. Quien también los clasifica en: “*Estudios exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos*”. De los cuales solamente se considerara el estudio exploratorio, descriptivo y el estudio explicativo:

### **I.6.3. Métodos de Estudio**

#### **I.6.3.1. Estudio Exploratorio**

La investigación se realizará mediante la observación documental a fin de rastrear información bibliográfica recopilada a nivel nacional e internacional, que si bien es limitada, servirá de base para conceptualizar y explicar el tratamiento contable propuesto para las organizaciones sin fines de lucro.

El estudio será exploratorio, siguiendo el pensamiento de Roberto Hernández Sampieri, que señala “... *normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que únicamente hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionada con el problema de estudio*”.

---

<sup>5</sup> Roberto Hernández Sampieri “Metodología de la Investigación” Segunda Edición Pág. 184.  
Rosario Soliz Fernández |

### **I.6.3.2. Estudio Descriptivo**

Donde el objeto de estudio obliga a la medición de las variables sin profundizar en las relaciones que se establecen sino desde el punto de vista de responder al cómo es y cómo se manifiesta, más que al por qué es, pero no por ello es menos importante, procurando lograr un esquema o clasificación del tema en cuestión.

### **I.6.3.3. Estudio Explicativo**

Se los realiza con mayor profundidad, son más analíticos, está orientado a la comprobación del problema y su realización supone el ánimo de contribuir al desarrollo del conocimiento científico, constituyéndose éste en pilar fundamental de su elaboración.

### **I.6.4. Tratamiento de la Información**

Toda la información revisada y recopilada será verificada, ordenada y clasificada, para que posteriormente sea presentada en forma escrita para la explicación del proceso propuesto, acompañada de una descripción específica con el propósito de facilitar su análisis y comprensión.

**ESTRATEGIA METODOLÓGICA**

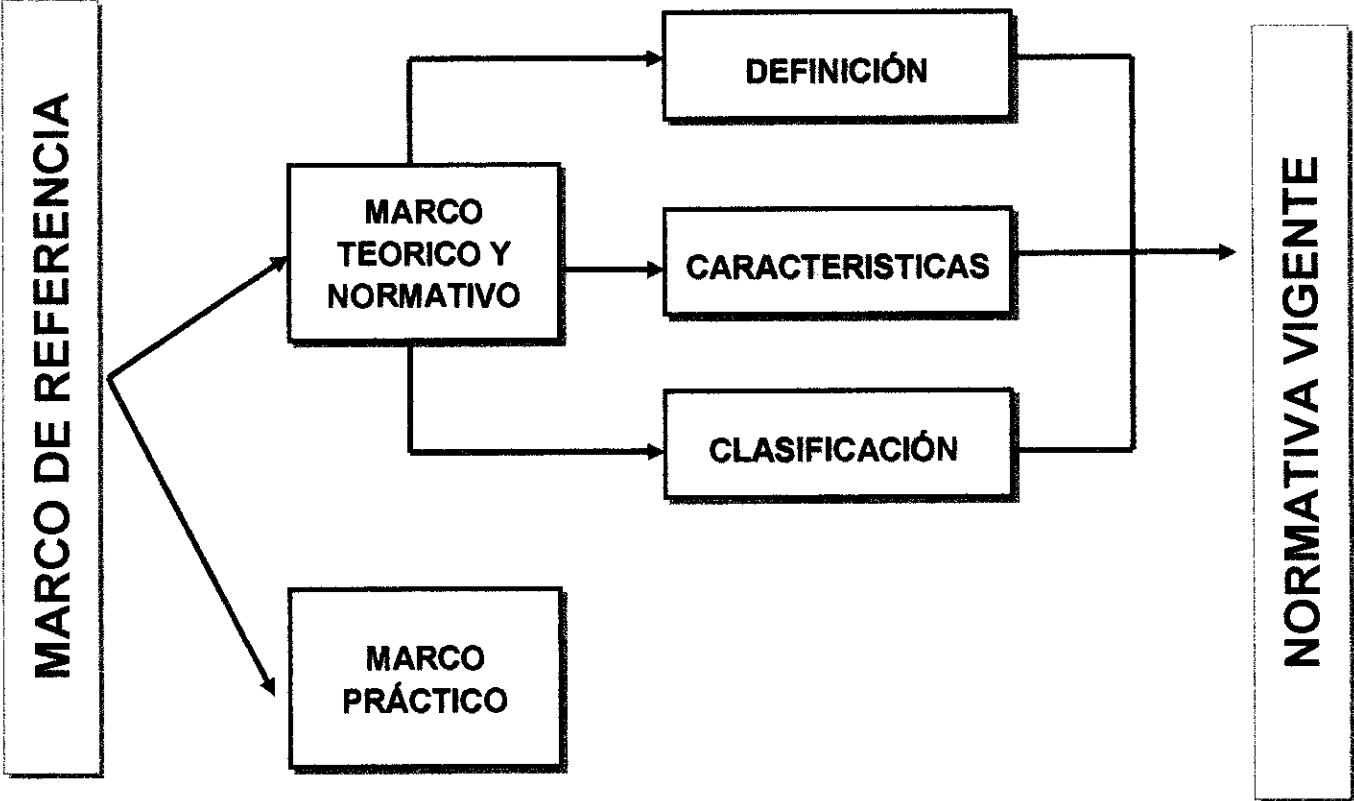
<b>TIPO DE ESTUDIO</b>	<b>MÉTODO</b>	<b>TÉCNICAS</b>
<b>EXPLORATORIO</b>	<p>Cualitativo Cuantitativo</p>	<p>Recopilación de información documental. Observación documental. Discusión con el Tutor.</p>
<b>DESCRIPTIVO</b>	<p>Cualitativo</p>	<p>Observación documental. Observación participante. Conversación con el personal del Área Contable.</p>
	<p>Cuantitativo</p>	<p>Sondeo de opinión a ejecutor del proyecto. Discusión con Tutor</p>
<b>EXPLICATIVO</b>	<p>Cuantitativo</p>	<p>Discusión con Tutor. Descriptivo.</p>

**REFERENCIA  
MARCO DE**

**CAPITULO II**



**ESQUEMA N° 3**  
**Marco de Referencia**



## CAPÍTULO II

### II.1. MARCO DE REFERENCIA

Para la preparación del Marco de Referencia, se revisaron disposiciones legales y normativas, textos y otras publicaciones afines a la naturaleza del presente trabajo cuyo resultado es el siguiente:

- Uno de los aspectos de mayor desarrollo e incidencia en el mundo de hoy es el de la información, que para ser tal, debe ser útil y oportuna. Sin embargo, para comprender su alcance es necesario una explicación de sus conceptos fundamentales: el de información, el de medición de la “cantidad” de la información, y el del “valor” de la información.
- Para un contador, la información reflejada en los Estados Financieros de la Organización, constituyen un material fundamental preparado con destino a los usuarios internos y externos de la entidad, su importancia ha sido definida como la medición de los actos económicos realizados por los responsables de la entidad.
- La Cantidad de información es igual a la reducción de la incertidumbre; dicho en otras palabras, la cantidad de la información es una función de la “*calidad de improbabilidad de un evento*”. La suposición fundamental a esta definición ha sido expresada de la siguiente forma: “*si el mensaje que debe ser transmitido es conocido anteriormente por el receptor, no se le está dando ninguna información. No existe ninguna incertidumbre inicial o duda que debe ser resuelta; el conjunto de las posibilidades a priori se reduce a un caso único*”

*y, por tanto, tiene una incertidumbre igual a cero. Entre mayor sea la incertidumbre inicial, resulta mayor la cantidad de información proporcionada cuando se efectúa una elección definida”.*

- El valor de la información implica su efectividad y su utilidad. La información transmitida a un receptor debe inducir la conducta deseada. La utilidad implica una relación con un propósito u objetivo, y el valor de la información se mide al comparar el resultado de las acciones de la persona que toma la decisión antes y después de la recepción de la información. Un mensaje informa si cambia la elección o el curso potencial de acción de un individuo; instruye si indica una base de elección entre diversos cursos potenciales de acción; motiva si cambia el valor del resultado del curso de acción<sup>6</sup>.
- Los objetivos de la información financiera, “nacen de los intereses comunes de quienes proporcionan los recursos a estas organizaciones y la capacidad de continuar con desembolsos futuros” con el único propósito de buscar información que sea útil para evaluar sus intereses.
- Todos estos proveedores de recursos se enfocan en indicadores del desempeño de la organización e información sobre la administración de sus directores.
- Los financiadores y usuarios en general requieren información financiera que les proporcione datos fiables sobre los recursos económicos, obligaciones y recursos netos de una organización. Esa información ayuda a identificar las fortalezas y debilidades financieras de la organización, evaluar información sobre el desempeño de la organización durante el periodo, y evaluar su capacidad de continuar prestando servicios.

<sup>6</sup> Russell L. Ackoff, "Towards A Behavioral Theory of Communication", Management Science, vol. 4, Pág. 220.  
Rosario Soliz Fernández

## COMPARACION DE LOS OBJETIVOS DE INFORMACION FINANCIERA

EMPRESAS DE NEGOCIOS	ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS
Los objetivos de la información financiera nacen de los intereses de los proveedores de recursos de recibir efectivo como un producto sobre su inversión, requieren información que sea útil sobre los recursos económicos, obligaciones, recursos netos y cambios en ellos para evaluar sus intereses y su nivel de potencialidad económica y de rendimiento.	El objetivo de la información financiera nace de los intereses comunes de quienes proporcionan los recursos por razones caritativas, humanitarias, culturales, etc., y desean conocer el grado de eficiencia, efectividad y economía con la que son utilizados sus recursos y su capacidad de continuar proporcionándolos sin recibir ninguna retribución económica.

La información puede tener mayor valor para una persona pero no para otra, dependiendo de su importancia para la acción que pueda tomar un individuo en un cierto tiempo y un medio circundante. Un mensaje puede tener una gran cantidad de datos, sin ser "informativo" en el sentido de decir algo útil o incluso cierto. El valor de la información debe ser medido por el receptor, en términos de los posibles usos que ofrezca para el mismo.

La información contable proporcionada por la planeación, resulta igual a la reducción de incertidumbre que proporciona. Una vez que el contador es capaz de medir la incertidumbre, también puede medir la información contable en términos similares.

Para cumplir estos propósitos la información de la contabilidad debe:

1. Ser informativa en el sentido de disminuir el nivel de incertidumbre.

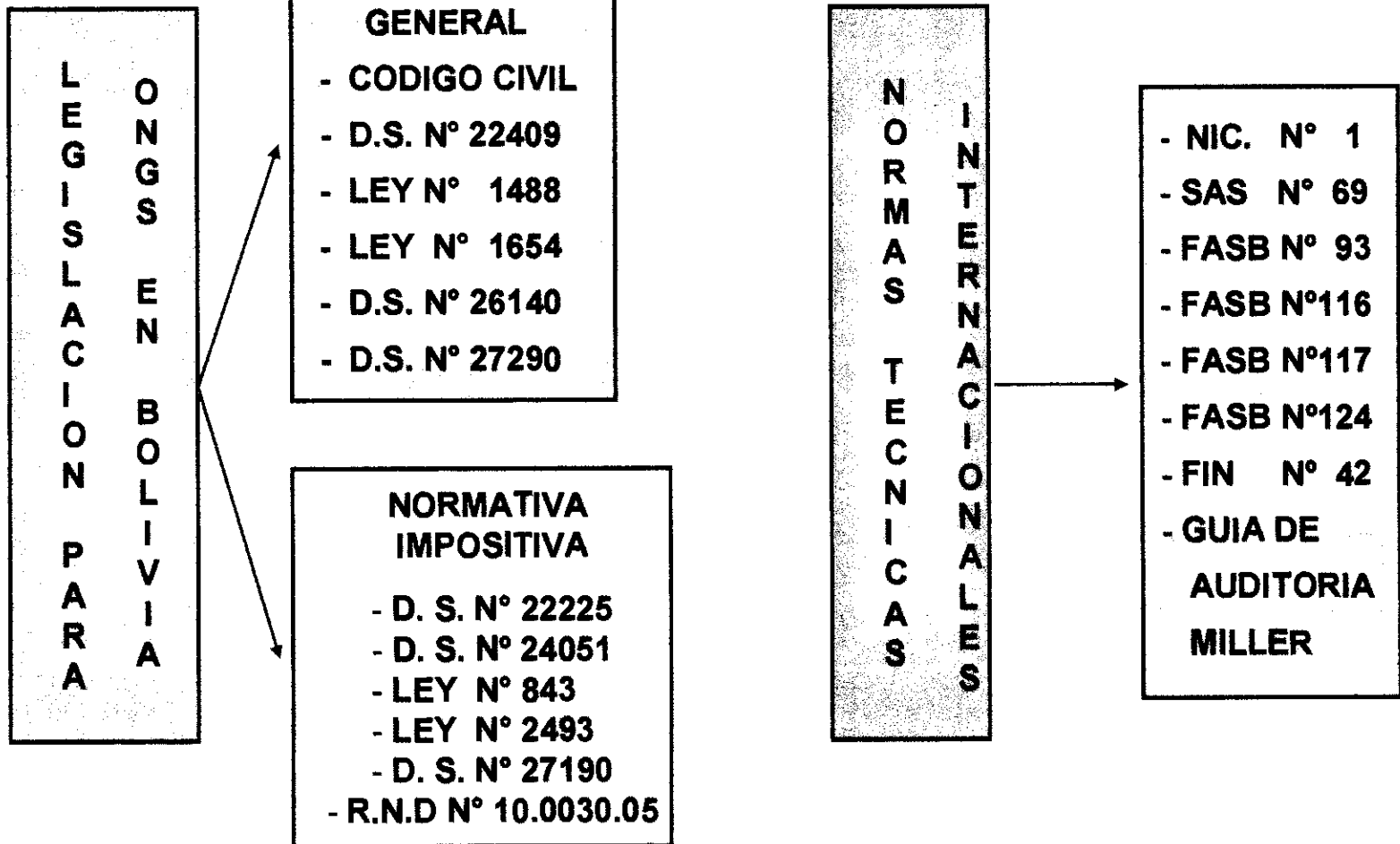
2. Demandar cierta actividad. "La información recolectada resulta valiosa si, y solamente si, indica las acciones apropiadas para la consecución de cierto objetivo".
3. Motivar la acción apropiada.
4. Los resultados insatisfactorios deben ser impedidos.

Un sistema de información no debe limitarse a la información contable o financiera clásica, sino que debe dar respuesta a necesidades de información, cada vez más creciente de los usuarios. Motivo por el cual en el resto del mundo como en Bolivia, se fueron emitiendo disposiciones legales que de algún modo regulan el accionar práctico de las Organizaciones sin Fines de Lucro, mismas que son definidas en el siguiente capítulo.

## CAPÍTULO III

# MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

**ESQUEMA N° 4**  
**Marco Normativo**



## CAPÍTULO III

### III.1. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

#### III.1.1. DEFINICION DE ORGANIZACION SIN FINES DE LUCRO

El Decreto Ley N° 12760 Código Civil de Bolivia en su Título II De las Personas Colectivas, Capítulo I, Artículo 52 señala: *Son personas colectivas: 2) Las asociaciones mutualistas, gremiales, corporativas, asistenciales, benéficas, culturales en general, educativas, religiosas, deportivas o cualesquiera otras con propósitos lícitos, así como las fundaciones sin perjuicio de las leyes y disposiciones especiales que les conciernen*", en su Capítulo II De las Asociaciones, Artículo 58 (Constitución y Reconocimiento), Artículo 60 (Estatutos) señala: *"I. Los estatutos deben indicar la finalidad de la asociación, su patrimonio, las fuentes de sus recursos y las normas para el manejo o administración de estos" en el punto II. Los estatutos deben también determinar las normas relativas a la extinción de la entidad*".

En ese mismo sentido el Código Civil del Perú, señala que es: *"la organización de personas naturales o jurídicas, o de ambas, dedicadas a la recaudación pública de aportes destinados a una finalidad altruista"*.

El Código Civil de la República de Argentina, en su Artículo 33 señala *"que son personas que se constituyen con un fin de bien común, sin propósito de lucro, mediante un aporte patrimonial de una o más personas para hacer efectivos sus fines, debiendo requerir la autorización prevista por el artículo 45 del mismo Código"*.



El Banco Mundial las tipifica del siguiente modo: *"Organizaciones privadas que persiguen actividades para aliviar el sufrimiento, promover los intereses de los pobres, proteger el medio ambiente, brindar servicios sociales básicos o realizar actividades de desarrollo de la comunidad"*.

Otra definición, con un carácter más sociológico, es la de la OCDE: *"Es una organización fundada y gobernada por un grupo de ciudadanos privados con un declarado propósito filantrópico, y sostenida por contribuciones individuales privadas"*.

Otra definición que recoge el carácter y los objetivos de las organizaciones sin fines de lucro, es la de Leopoldo Zavala Matulic: *"Las ONG son organizaciones de carácter social, independientes y autónomas, jurídicamente fundadas y que actúan sin finalidad de lucro. Su acción se orienta hacia la Cooperación al Desarrollo y hacia la búsqueda de acuerdos de ayudas entre Gobiernos con el objetivo de provocar la solidaridad y promover el desarrollo en los pueblos y sociedades del Tercer Mundo"*.

*"Su acción busca la canalización de recursos públicos y privados para llevar a cabo proyectos de desarrollo autónomos en los países subdesarrollados. Esta acción sobre el terreno se complementa con las actividades de sensibilización y educación para el desarrollo, y con las actividades de lobby o presión política ante los gobiernos y los organismos"*

De lo expuesto anteriormente podemos señalar que son movimientos asociativos, de carácter voluntario y altruista, de representación privada cuyo funcionamiento se rige por un marco jurídico, filosófico y administrativo particular que dan soporte y sentido a su estructura organizativa y actividades; esto es que, a diferencia de las entidades lucrativas, los ingresos que generan no son repartidos entre sus socios, sino que se destinan a su objeto social.

En consecuencia, los ingresos que obtienen durante la gestión no pueden ser distribuidos entre los socios o miembros, sino más bien deben incrementar el activo de la entidad para que ésta pueda continuar prestando servicios objeto de su creación. Dentro de este grupo se consideran: Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones Gremiales, Sindicatos, Juntas de Vecinos, organizaciones comunitarias cooperativas, y otras instituciones cuyo objeto no es el lucro económico.

Algunos ámbitos de actuación de las Organizaciones sin Fines de Lucro:

- ☞ Cultura, Ocio y Deporte
- ☞ Educación e Investigación
- ☞ Servicios Sociales
- ☞ Medio Ambiente
- ☞ Solidaridad Internacional
- ☞ Cooperación al Desarrollo
- ☞ Acción Humanitaria
- ☞ Política, Derecho y Asesoramiento Legal

### **III.1.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO**

Son organizaciones de carácter social, independientes y autónomas, jurídicamente fundadas y que actúan sin finalidad de lucro, canalizando recursos públicos y privados para llevar a cabo objetivos definidos, se rige por un marco jurídico, filosófico y administrativo particular que da soporte y sentido a su estructura organizativa y actividades donde se destaca:

- ☞ Su carácter social.
- ☞ La independencia del ámbito gubernamental.
- ☞ La ausencia de finalidad lucrativa.
- ☞ La promoción del desarrollo como objetivo, a través de diferentes estrategias: proyectos de desarrollo, sensibilización, educación para el desarrollo y otros.

### III.1.3. CLASIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

Basada en las teorías de Korten, se distinguen entre cuatro generaciones de ONG's:

- Las de primera generación o asistencialistas. Nacen tras la Segunda Guerra Mundial con el objetivo de remediar una situación de escasez de bienes y servicios. Las acciones que realizan son de emergencia y asistencia, siendo los únicos actores involucrados en el proceso.
- Las de segunda generación o desarrollistas. Surgen durante los años 60 siguiendo los postulados desarrollistas. Su objetivo es la transferencia de recursos económicos y tecnológicos a las ONG's del Sur y los grupos de base. Incorporar las acciones de sensibilización ciudadana sobre las condiciones de vida de los pueblos del Sur.
- Las de tercera generación o denuncia social. Corresponden a los años 70 y entienden el desarrollo como un proceso autosostenido de carácter político, por lo que concentran todos sus esfuerzos en aumentar la participación política y fortalecer la sociedad civil, así como a denunciar las políticas e instituciones que impiden el desarrollo local autosostenido.
- Las de cuarta generación o de empoderamiento (empowerment) nacidas en los 80 que demandan un desarrollo equilibrado en lo social y sustentable en lo ecológico. Entienden que la falta de desarrollo en el Sur origina un mal desarrollo en el Norte. Las acciones se realizan a través de redes formales e informales de personas y organizaciones y en la Educación para el Desarrollo se incide en la interdependencia social, económica, política y ecológica. Se añade una nueva estrategia consistente en la denuncia y en la presión política.

Una ulterior clasificación es la que distingue entre:

- Las ONG's de acción directa. Están insertas en las bases sociales con las que trabajan, colaborando directamente con las Organizaciones de Base - asociaciones de pobladores, talleres artesanales, comunidades campesinas, etc., desarrollando su actividad en programas que tienen que ver mucho con la asistencia social.
- ONG's intermediarias. Se encargan de solicitar recursos y ayudas, establecer relaciones, asesorar en aspectos técnicos, organizativos y financieros, etc.
- ONG's de estudio. Están conformadas por profesionales que realizan análisis de coyuntura sobre el país o los sectores en crisis, sirviendo a veces de asesoría a los gobiernos. Son una mezcla de Centros de Estudio, Equipos de Análisis y Consultoría, etc.
- ONG's de defensa de los derechos humanos. Constituyen una red importante en casi todos los países, fundamentalmente en aquellos en los que su violación ha sido más sistemática.

Una otra clasificación de las ONG's considerando las motivaciones que aglutinan a los miembros de las Organizaciones, se distingue entre:

- Religiosas, creadas por iglesias e instituciones religiosas.
- Político-sindicales, vinculadas a los partidos políticos y sindicatos.
- Solidarias, que provienen de los movimientos y comités de solidaridad de los setenta, en los ochenta se transformaron en organizaciones de cooperación al desarrollo.
- Internacionales que están vinculadas a instituciones internacionales.
- Universitarias nacidas en el seno de la Universidad.

## **III.2. TIPOLOGÍA JURÍDICA**

Generalmente, las ONG's pueden ser Asociaciones o Fundaciones. También existen otras, que por sus características particulares se agrupan de un modo distinto tal es el caso de algunas congregaciones religiosas que se rigen por sistemas jurídicos diferentes.

### **III.2.1. Asociaciones**

Son agrupaciones de personas naturales o jurídicas, o de ambas, constituidas para realizar una actividad colectiva de una forma estable, organizadas democráticamente, que a través de una actividad común persiguen un fin no lucrativo, son independientes del Estado, los partidos políticos y entidades.

Caracteriza a las asociaciones el vínculo asociativo en torno a un interés común, que no necesariamente debe ser de interés social o utilidad pública, pudiendo ser de mutuo interés exclusivamente. Cuando en lugar de personas son organizaciones las que constituyen una asociación esta se reconoce como Federación, Confederación o Unión.

### **III.2.2. Fundaciones**

Son organizaciones constituidas por voluntad de sus creadores, quienes aportan su patrimonio para la realización de fines de interés general, no poseen ánimo de lucro y a diferencia de las asociaciones, no están formadas por socios sino por un patronato compuesto directamente por sus fundadores. Sus miembros pueden ser personas o entidades.

### **III.3. LEGISLACIÓN VIGENTE PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO EN BOLIVIA.**

La fuente para la obtención de disposiciones legales relacionadas a este tipo de organizaciones, fueron proporcionadas por la Gaceta Oficial de Bolivia, estableciéndose que:

En nuestro país existe una normatividad general para las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, contenidas en el Código Civil, bajo el principio constitucional de libre asociación.

En cuanto a los fines y objetivos reconocidos por Ley para ONG`s o cualquier otra asociación o fundación sin fines de lucro, el Código Civil ha dejado la potestad de definir los mismos a quienes las constituyan, con la única limitación de que el fin sea lícito. Por lo tanto, la capacidad jurídica y de obrar está limitada solamente por los fines que determinaron su constitución, por lo que son los estatutos los que definen su campo de acción.

Cualquier persona física o colectiva con capacidad reconocida, puede constituir una asociación o fundación, sin restricciones. Los partidos políticos, sindicatos, iglesias, o cualquier persona colectiva, puede conformar fundaciones o asociaciones, en el caso de estas últimas a través de representantes designados para tal fin, siempre y cuando los estatutos o normas internas de la organización a la que pretendan adscribirse lo permitan y la persona colectiva coincida con los fines para los cuales se conforma de manera expresa la fundación o asociación. También los extranjeros pueden formar parte de cualquier organización, siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos establecidos por la normatividad relativa a migración.

Los estatutos de una asociación deben indicar la finalidad para la que es constituida, el patrimonio con el que cuenta, fuentes de sus recursos y mecanismos para su administración, condiciones de admisión y exclusión de los asociados, derechos y obligaciones de los mismos y las normas relativas a la extinción de la institución, conforme lo establece el Art. 60 del Código Civil.

En el caso de las fundaciones, se constituyen por escritura pública o por testamento. En este último caso, la gestión para su reconocimiento legal corresponde a los herederos, al albacea o al Ministerio Público.

En 1990 se promulgo el Decreto Supremo (D.S.) No. 22409 por el cual se reconoce formalmente su institucionalidad, definiéndolas como *“personas jurídicas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, de carácter religioso o laico, que realicen actividades de desarrollo o asistenciales”*, esta disposición está reglamentada por la Resolución Administrativa N° 143/91 de 29 de mayo de 1991 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Si bien existe esta disposición legal que reconoce el desarrollo de sus actividades, hasta el momento, no existe una normativa técnica que uniforme la exposición de la cantidad y calidad de recursos obtenidos por este tipo de organizaciones.

La mencionada disposición crea además, un Registro Único Nacional de ONG's, a cargo de una Dirección de Coordinación con ONG's, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con el único fin de que esta entidad lleve un registro estadístico de todas las ONG legalmente constituidas. Mucho más eficaz que el Registro Nacional de ONG, en cuanto a información actualizada sobre la cantidad de ONG's existentes y las áreas de trabajo en que se desempeñan.

Son las asociaciones o redes de ONG, conformadas algunas a nivel departamental y otras a nivel nacional. Estas redes, a su vez, están agrupadas en una Coordinadora Nacional de Redes. Cada Red tiene la obligación de tramitar su personalidad jurídica

independiente de las de sus afiliadas, requiriendo para ello un mínimo de tres asociaciones que la conformen, cada una de ellas con su propia personalidad jurídica.

A estas redes pertenecen alrededor del 30% de las ONG existentes en Bolivia y se caracterizan por desarrollar una constante reflexión en torno a su papel como impulsoras del desarrollo. Dentro esa reflexión, estas instituciones han cuestionado, entre otras cosas, la denominación de Organizaciones No Gubernamentales, que pese a ser de aceptación generalizada, no es una forma adecuada de definir a este tipo de instituciones, por lo que han adoptado el nombre de Instituciones Privadas de Desarrollo Social, bajo la sigla de IPDS.

La Ley No. 1488 de Bancos y Entidades Financieras promulgada en abril de 1993, reconoce, define y faculta de forma expresa a las organizaciones no gubernamentales, instituciones para el desarrollo social y fundaciones (asociaciones sin fines de lucro), como entidades financieras no bancarias, con capacidad para realizar actividades de intermediación financiera y de servicios auxiliares financieros, por lo que somete a aquellas instituciones dedicadas a este fin, a esta normatividad especial.

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, facultado por la Ley General de Bancos puede determinar la liquidación forzosa de una ONG's que realice actividades de intermediación financiera cuando no regularice su situación patrimonial de acuerdo a las normas de la Ley de Bancos, hayan cesado de realizar pagos conforme las prescripciones del Código de Comercio, o hubiera reducción de su capital pagado y reservas a menos del 50%. La Superintendencia puede también solicitar al Juez de Partido la apertura de proceso de quiebra, con sujeción al Código de Comercio o proceder, en caso de infracción, desde la amonestación hasta la clausura de sus instalaciones, elevando antecedentes al Ministerio Público, para el enjuiciamiento penal de sus personeros o representantes.



Respecto a los recursos públicos, el Gobierno ha establecido la existencia de varios fondos de financiamiento Estatal, aunque fundamentalmente conformados con recursos provenientes de la cooperación internacional. Los fondos de inversión social, tan extendidos ahora en Latinoamérica, son un ejemplo de ello, junto a fondos de desarrollo regional, campesino, medio ambiental, etc.

Estos fondos otorgan financiamiento, generalmente a fondo perdido, para la ejecución de proyectos inscritos en sus objetivos y líneas de acción; a ellos pueden acceder, en las mismas condiciones, tanto entidades privadas como ONG's. Tanto unas como otras, al acceder a recursos proporcionados por el estado, se someten al control gubernamental mediante la Ley de Administración y Control Gubernamental. (Ley SAFCO).

Si estos proyectos involucran la obtención de fondos para otorgar créditos, también se someten tanto entidades privadas como ONG's a las normas de supervisión y control de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

De todas maneras, casi la totalidad del presupuesto de la gran mayoría de ONG's es proveniente de donaciones del exterior, pero de entidades privadas.

Con la Ley No 1654 de Descentralización Administrativa, promulgada en julio de 1995, puso en vigencia la modificación del procedimiento para la obtención de personalidad jurídica de cualquier asociación o fundación sin fines de lucro, este procedimiento ha sido simplificado, otorgando la facultad de reconocer la personalidad jurídica a los Prefectos de Departamento directamente, y con validez nacional.

Esta Ley, otorga la facultad de reconocer la personalidad jurídica a los Prefectos de Departamento a nivel nacional. Esto implica una gran agilización y desburocratización en el trámite, sobre todo para el Gobierno Central, anteriormente todas las solicitudes provenientes de todo el país se concentraban en la ciudad de

La Paz, y como requerían de la firma del Presidente, demoraba considerablemente su expedición. Esta modificación era una de las propuestas incluidas en el proyecto de Ley de ONG, con otro procedimiento, pero con el mismo fin, de agilizar el trámite.

Una vez obtenida la personalidad jurídica, las ONG tienen la obligación de registrarse en la Dirección de Coordinación con ONG, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano. Para ello, se exige la presentación de la Resolución Suprema que otorga personalidad jurídica (que a partir de ahora será Resolución Prefectural), copia de los estatutos, y el llenado de un formulario con calidad de declaración jurada, que exige copia del Registro Único del Contribuyente, información sobre los proyectos que desarrollará, fuente de obtención de recursos, cantidad de personal que trabaja en la institución, beneficiarios de sus acciones, todo ello con fines estadísticos solamente y no de control.

En el aspecto económico, las ONG's pueden realizar cualquier tipo de operaciones financieras o comerciales, incluso formar parte de sociedades civiles o mercantiles y percibir utilidades, con la única restricción que no pueden distribuir esas utilidades entre sus asociados sino incorporarlas a su patrimonio para el cumplimiento de sus fines institucionales, con el destino especificado en los estatutos.

En la necesidad de reglamentar el accionar de las Organizaciones No Gubernamentales en Bolivia, el 6 de abril del 2001 se promulga el D.S. 26140 mediante el cual se aprueba el "Reglamento sobre el funcionamiento de organizaciones no gubernamentales que trabajan con campesinos, pueblos indígenas, originarios y colonizadores" el mismo que consta de cuatro capítulos y catorce artículos señalando que su objetivo es reglamentar el funcionamiento de las ONG's que no suscribieron Convenios Marco con la República de Bolivia, designando al Ministerio de Asuntos Campesinos, Pueblos Indígenas y Originarios como responsable del seguimiento, discusión, implementación, ajuste de políticas sectoriales y coordinación de las actividades desarrolladas por estas entidades, y

algo muy importante, lo señalado en el capítulo IV el cual hace referencias a las posibles incompatibilidades, impedimentos y hasta causales de suspensión de Registro. Sin mencionar siquiera el tema de la emisión de sus Estados Financieros donde se muestre el origen y aplicación de todos sus recursos económicos.

El D.S. 27290 promulgado el 20 de diciembre de 2003 tiene como objeto autorizar al Ministerio de Desarrollo Económico la suscripción de Convenios con Organizaciones No Gubernamentales legalmente establecidas para la ejecución en forma conjunta de proyectos de mejoramiento y/o construcción de viviendas en zonas endémicas para pobladores de bajos ingresos, debiendo participar con aporte propio de recursos financieros, administrativos y/o tecnológicos, experiencia y otros, bajo estricto cumplimiento de la Ley No. 1178 y otras normas vigentes, sin hacer mención a la modalidad de exposición de sus recursos financieros.

Rosario Baptista, señala la necesidad de una nueva Ley expresa para las ONG's, *"constituye una iniciativa que se lleva a cabo desde 1987, año en el que la Coordinadora Nacional de Redes de ONG dio inicio a un debate que persiste hasta la fecha, al poner a consideración tanto de sus afiliadas como del gobierno, un proyecto de ley. Durante todos estos años han ido elaborándose nuevas versiones, hasta que en 1994 finalmente se llegó a redactar un proyecto de consenso entre las ONG y el gobierno, el cual fue presentado a la Cámara de Diputados el mes de agosto de 1994. Desde entonces quedó esperando turno para su tratamiento, hasta el mes de septiembre de 1995, que la Comisión de Política Internacional de la Cámara de Diputados, que intervino en la redacción del proyecto de consenso, logró que se distribuyera a otras Comisiones camarales para su respectivo informe, pero presentando un proyecto diferente al original, en el que se habían hecho cambios muy drásticos, sobre todo en lo referente a la intervención fiscalizadora del Estado, orgándole a ésta facultades de inclusive poder conformar ONG en calidad de asociado"*<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Rosario Baptista, Instituto de Servicios Legales e Investigación Jurídica (ISLI), Publicación "Legislación vigente para ONG's en Bolivia".  
Rosario Soliz Fernández

*“En general, con esta nueva Ley de ONG no se pretende modificar las normas relativas a estas instituciones, en lo que respecta a su sujeción al Código Civil, normas tributarias, etc., sino más bien compilarlas en una sola, estableciendo además derechos y obligaciones muy concretos, en base a una definición puntual, como en su momento hizo el Decreto Supremo No 22409, manteniendo y tal vez perfeccionando la idea de la existencia de un Registro Nacional”.*

Un tema de debate durante la elaboración del Proyecto de Ley fue el de la posible exigencia de hacer público el manejo económico de los recursos de las ONG, y hacer que los mismos sean visibles y transparentes tanto hacia el Estado como hacia la sociedad. Señalándose al respecto que *“los criterios siempre estuvieron divididos, por una parte, entre aquellas organizaciones que se denominan IPD, que se inclinan por la transparencia, sobre todo con la apertura al control social, principalmente por parte de los sectores beneficiarios de sus acciones, pero manteniendo hacia el Estado las mismas obligaciones que cualquier otra asociación o fundación sin fines de lucro, o persona colectiva en general.”* Por otra parte están las otras ONG, que no están dispuestas a prestar información ni siquiera a quienes se denominan sus beneficiarios”.

El pasado mes de agosto/2006, El Grupo Nueva Economía- Líder en Economía y Negocios, con sede en la ciudad de La Paz, emitió la publicación *“Organismos No Gubernamentales”* donde señala diferentes aspectos de estas organizaciones como: *“Una organización no gubernamental mas conocida por su sigla ONG, es una entidad de carácter privado con fines y objetivos definidos por sus integrantes, creada independientemente de los gobiernos locales regionales y nacionales, así como de los organismos internacionales”*

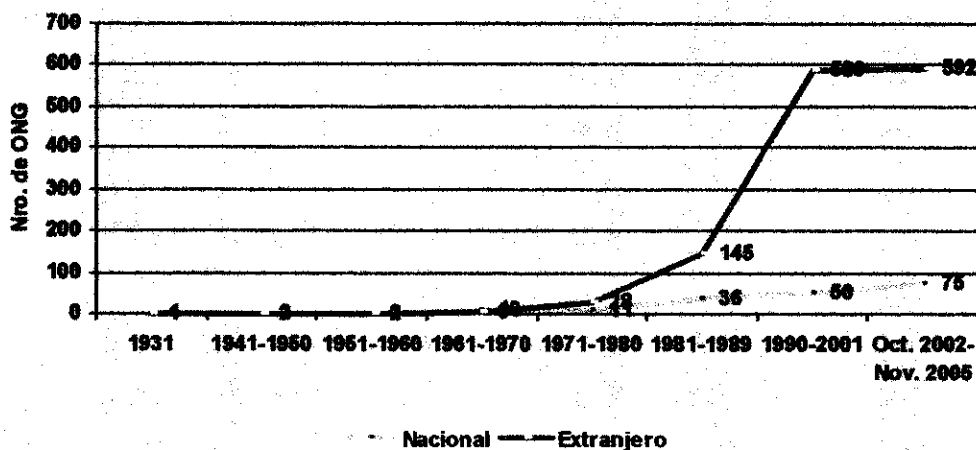
Asimismo, presenta datos estadísticos sobre el comportamiento de las Organizaciones no gubernamentales en la economía nacional a través de su evolución, áreas geográficas y sectores a los que está dirigido el trabajo de las ONGs en Bolivia y otros de los cuales extractamos los siguientes:

Localización de los Proyectos Según Departamento y Área de Acción - Año 2005						
Departamento	Nacional			Extranjeras		
	Urbano	Rural	Urbano/Rural	Urbano	Rural	Urbano/Rural
Beni	9	28	18	5	27	12
Chuquisaca	47	116	47	15	51	57
Cochabamba	44	128	70	34	68	45
La Paz	136	152	153	84	96	58
Oruro	29	64	56	10	19	17
Pando	1	11	7	2	12	1
Polosí	17	109	51	12	62	25
Santa Cruz	43	90	88	36	58	29
Tanja	27	40	41	25	28	18
Nacional	71	82	182	47	44	42
<b>Total</b>	<b>424</b>	<b>820</b>	<b>713</b>	<b>270</b>	<b>465</b>	<b>304</b>

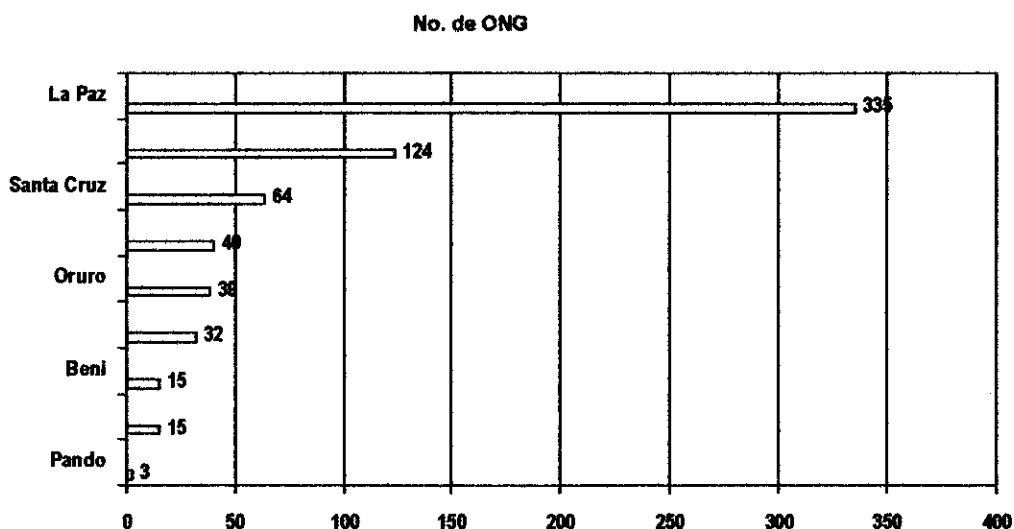
Fuente: Sistema Nacional de Información de ONGs - SISONGS

Elaboración: Grupo Nueva Economía (GNE)

Evaluación de ONGs en Bolivia  
por Procedencia  
1931 - Nov. 2005



### ONG por Departamentos Nov. 2005



Fuente: Viceministerio de Inversión pública y Financiamiento Externo (VIPFE)

Elaboración: Grupo Nueva Economía (GNE)

Dicho artículo concluye señalando: *Es indudable y fundamental el impacto positivo de estas instituciones, porque se han convertido en los espacios más accesibles para paliar una serie de sentidas necesidades de la sociedad, ya sea urbana o rural, en un país como Bolivia, que exige el trabajo conjunto de distintos agentes para el desarrollo económico y social, a través de la ejecución y desarrollo de proyectos en todas las áreas de acción que conforman la rica geografía de nuestro país.*

#### III.4. DISPOSICIONES IMPOSITIVAS EN BOLIVIA

Bolivia es un país tradicionalmente poco acostumbrado a pagar impuestos, ya que solamente desde hace 10 años que existe un régimen tributario organizado, exigente y más efectivo. También existe la tradición de un Estado autoritario y represor, que aún provoca que las ONG asuman una posición defensiva respecto a que éste pretenda controlar o intervenir sus actividades.

El Decreto Supremo No. 24051 de junio de 1995 Reglamento del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, en su Artículo 2 inciso b) Sujetos no obligados a llevar registros contables: señala *“Las entidades constituidas de acuerdo a las normas del Código Civil, tales como las Sociedades Civiles y las Asociaciones y Fundaciones que no cumplan con las condiciones establecidas en el inciso b) del Artículo 49 de la Ley N° 843 (Texto Ordenado en 1995) para el beneficio de la exención de este impuesto”,* misma que considera *“Como condición para el goce de esta exención, las entidades beneficiarias deberán solicitar su reconocimiento como entidades exentas ante la Administración Tributaria”.*

El Decreto Supremo No. 22225 Reglamento de Exenciones Tributarias para Importaciones, establece que las entidades y organismos no gubernamentales, sin fines de lucro que hayan suscrito convenio marco con el Estado, mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto otorga la exención del Gravamen Aduanero Consolidado (GAC) de conformidad a lo dispuesto en convenios marco y respectivas normas legales a las donaciones siempre que sean distribuidas o entregadas a los usuarios o consumidores finales a título gratuito o que sean utilizadas en forma directa según el Artículo 49 inciso b) *“Las donaciones otorgadas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas del exterior a instituciones del sector público o privado sin fines de lucro...”.*

Las transferencias de vehículos importados con exención de tributos de importación por las ONG's estarán regidas por sus respectivos convenios suscritos con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Asimismo señala que *“si los bienes donados tuvieren que ser vendidos en el país, estarán sujetos al pago, tanto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuestos a los Consumos Específicos (ICE) sobre importaciones, como del Gravamen Aduanero Consolidado”.*

El Texto Ordenado de la Ley No. 843 aprobado mediante Decreto Supremo No. 26077 en febrero de 2001, señala en su Artículo 49.- *“Están exentas del impuesto: Inciso b) Las utilidades obtenidas por las asociaciones, fundaciones o instituciones no lucrativas autorizadas legalmente, tales como, religiosas, de caridad, beneficencia, asistencia social, educativas, culturales, científicas, ecológicas,....”*. *“Esta franquicia procederá siempre que, por disposición expresa de sus estatutos, la totalidad de los ingresos y el patrimonio de las mencionadas instituciones se destinen exclusivamente a los fines enumerados, que en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre sus asociados y que en caso de liquidación, su patrimonio se distribuya entre entidades de igual objeto o se done a instituciones públicas”*.

El Artículo 2 de la Ley No. 2493 de agosto 2003 sustituye los párrafos a) y b) del Artículo 49 de la Ley 843 estableciendo modificaciones sobre la exención al Impuesto sobre las Utilidades de las Entidades con el siguiente texto: *“b) Las utilidades obtenidas por las asociaciones civiles, fundaciones o instituciones no lucrativas autorizadas legalmente que tengan convenios suscritos, y que desarrollen las siguientes actividades, religiosas, de caridad, beneficencia, asistencia social, educativas, culturales, científicas, ecológicas, artísticas, literarias, deportivas, políticas, profesionales, sindicales o gremiales”*. Donde se observa que se añadió la frase: *que tengan convenios suscritos* pero no dice con quien.

El Artículo 3 del D.S. No. 27190 de septiembre 2003 al sustituir el artículo 5 del D.S. No. 24051 Reglamento del IUE, modifica el procedimiento para el reconocimiento de la exención y faculta a la Administración tributaria a emitir la norma general que permita su aplicación.

La Resolución Normativa de Directorio No. 10.0030.05, emitida por el Servicio Nacional de Impuestos, Procedimiento de Formalización para la Exención del IUE, promulgada en septiembre de 2005 en el Capítulo III, Disposiciones Finales Artículo Segundo señala: *“(Memoria Anual) I. Conforme lo dispuesto por el Artículo 2 del D.S. No. 27190, los sujetos pasivos o terceros responsables del IUE que formalicen,*



o ya tengan formalizada, la exención ante la Administración Tributaria, deben presentar conjuntamente la Declaración Jurada del Impuesto dentro de los 120 días de concluida la gestión fiscal, una Memoria Anual que contendrá los siguientes estados:

- a. *Estado de Situación Patrimonial, exponiendo, todos los activos, pasivos y patrimonio de la gestión.*
- b. *Estado de Actividades, equivalente a un estado de recursos y gastos que exponga la fuente de financiamiento y los gastos realizados en la gestión.*
- c. *Estado de Flujo de Efectivo, en el que se expongan los cambios en el efectivo y los equivalentes de efectivo."*

Dejando a criterio de cada entidad la preparación de sus estados financieros quienes en gran parte cuestionan que su acción es alternativa a la del Estado, por lo tanto el sentirse obligadas a que de los recursos que consiguen para su accionar una parte deba ir para pago de impuestos, no sólo es rechazado, sino que consideran incoherente.

En general, las ONG`s tienen como interés el lograr una legislación propia, concreta, no dispersa, que establezca sus deberes a tiempo, de protegerlas de la arbitrariedad del Estado, es decir someterse a reglas de juego claras, que se obligan a no transgredir pero que al mismo tiempo reconozca y proteja su actividad.

Respecto a estos temas, ya se ha abierto un debate nacional, fruto del cual ha surgido una propuesta de Ley especial para las ONG, en cuya elaboración han participado de forma activa, tratando de incorporar en ella la solución a sus preocupaciones, y aunque no han sido incorporadas todas, la existencia de un espacio de diálogo con el Estado, facilita la creación de un ambiente de confianza y que allana el camino para que las ONG se sometan a la ley.

Por otro lado, es necesario reflexionar, informar y capacitar a las propias ONG, respecto a su rol, relación y obligatoriedad con el Estado y la sociedad; informar sobre sus derechos y obligaciones y capacitarlas para que puedan cumplir sus deberes de la mejor manera, respecto a la sociedad y el Estado.

Entre sus obligaciones están, sin lugar a dudas, la de informar sobre los importes de las donaciones recibidas y sus características, así como, las aplicaciones que se efectuaron en cumplimiento de sus objetivos y que estos reportes permitan a los financiadores contar con información fiable, clara, transparente y comparable de las operaciones de las ONG's.

### III.5. APLICACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS INTERNACIONALES

En ausencia de información técnica nacional y con el propósito de establecer lineamientos técnicos específicos, se revisaron las Normas Internacionales de Contabilidad, Financial Accounting Standards Board (FASB), Junta de Normas de Contabilidad Financiera y otras fuentes de información relacionadas y emitidas en los últimos años.

Las normas técnicas destinadas a la información contable, tradicionalmente se han desarrollado para las entidades lucrativas, tal como se menciona en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 1, aprobada para su vigencia a partir de 2005, que en el Párrafo 5° señala: *“Esta norma utiliza terminología propia de las entidades con ánimo de lucro, incluyendo aquellas pertenecientes al sector público. Las entidades que no persiguen finalidad de lucrativa, ya pertenezcan al sector privado o público, o bien a cualquier tipo de administración pública, si desean aplicar esta norma, podrían verse obligadas a modificar las descripciones utilizadas para ciertas partidas de los estados financieros, e incluso de cambiar las denominaciones de los estados financieros”*.

La Norma Internacional de Contabilidad No. 1 Presentación de Estados Financieros, establece que: *“El objetivo de los estados financieros, con propósitos de información general, es suministrar información acerca de la situación financiera, el resultado de las operaciones y los cambios en la posición financiera (flujos de efectivo) y patrimonial de la entidad que sea útil a un amplio espectro de usuarios al tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión que los administradores han realizado con los recursos que se les han confiado”*. Considerando, el espíritu de lo mencionado anteriormente, el objetivo de los estados financieros para entidades sin fines de lucro debe enmarcarse en estos conceptos, por cuanto sus revelaciones serán de gran interés para los organismos financiadores para conocer la aplicación de los recursos que les han sido confiados.

La Declaración de Normas de Auditoría No. 69 SAS (Statement on Auditing Standards) en el Título: Aplicación a Entidades No Gubernamentales, punto 10 y 11, señalan que en ausencia de pronunciamientos específicos y aplicables a organizaciones sin fines de lucro, el auditor independiente para emitir el dictamen a los estados financieros de entidades no gubernamentales, puede considerar la literatura contable emitida como son: los boletines de conceptos contables y financieros del FASB, declaraciones del Comité de Principios de Contabilidad (APB), reportes editados por el Instituto Americano (AICPA), Normas del Consejo de Contabilidad Gubernamental (GASB), libros de texto y otros artículos.

Al margen de lo mencionado anteriormente, el Centro de Investigación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), tradujo al español las Declaraciones del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera FASB, número 116, Contribuciones Recibidas y Contribuciones Hechas y el número 117, Estados Financieros de Organizaciones No Lucrativas, emitiendo también una serie de propuestas para el registro contable de las operaciones de entidades sin fines de lucro, como es el caso del Boletín B-1, Boletín A-8, FASB 93 Reconocimiento de las Depreciaciones, mismas que servirán de soporte informativo para el desarrollo de la presente investigación.

La FASB 93 Registro de la Depreciación en Organizaciones sin Ánimo de Lucro, requiere que estas entidades reconozcan el costo de utilización de los beneficios económicos futuros, o el servicio potencial de los activos tangibles de larga duración, estableciendo la necesidad de exponer la información sobre los activos depreciables, es decir el reconocimiento del costo de uso de los activos de acuerdo a su naturaleza o función y el método de depreciación utilizado.

El gasto de depreciación distribuye sistemática y racionalmente el costo de un activo fijo sobre su vida útil estimada. En los Estados financieros el importe del gasto de depreciación se revela separadamente.

Las Declaraciones del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) de Estados Unidos, mediante la Declaración No. 116 Contabilidad de las Contribuciones Recibidas y Realizadas, señala que una entidad no lucrativa: *“posee las siguientes características que la distinguen de una entidad de negocios:*

- ⇒ *“Recibe contribuciones de montos importantes de proveedores de recursos que no esperan un reembolso pecuniario compensado o proporcional, estas contribuciones son una fuente importante de ingresos”.*
- ⇒ *“Las donaciones o contribuciones que reciben son transacciones no recíprocas con otras entidades”.*
- ⇒ *“Las contribuciones incondicionales, como activos o servicios, o las reducciones de pasivos se midan a su valor razonable de mercado en la fecha de recepción y se reconozcan corrientemente como ingresos o ganancias”.*
- ⇒ *“Tiene fines operativos distintos que el de proporcionar bienes o servicios por una utilidad”.*

- *“Proporciona directrices nuevas para la contabilidad de los servicios donados, debiendo estos crear o mejorar el activo no financiero, debiendo ser de naturaleza especializada, prestado por individuos que posean capacitación para poder registrar como ingreso o ganancia en el estado de operaciones”.*
- *“Hay ausencia de intereses de propietario como los de las entidades de negocios”.*
- *“La organización necesita conocer las restricciones impuestas sobre sus activos, evaluar su liquidez, grado de endeudamiento y aquilatar sus fortalezas y debilidades financieras”.*

Las organizaciones no lucrativas tienen esas características en grados variables. Las organizaciones que claramente caen fuera de esta definición incluyen a todas las entidades propiedad de inversionistas y las entidades que proporcionan dividendos, costos más bajos, u otros beneficios económicos directos y proporcionalmente a sus propietarios, miembros, o participantes, tales como, las compañías mutualistas de seguros, uniones de crédito, cooperativas campesinas y eléctricas rurales, y planes de beneficios a empleados.

Esta declaración establece normas de contabilidad e información financiera para las contribuciones recibidas y contribuciones hechas, como también normas para reconocer las expiraciones de las restricciones sobre las contribuciones recibidas y otorga mayor énfasis al valor razonable de mercado, como base de medición de las transacciones no monetarias.

La Declaración del FASB No. 117 Estados Financieros de Organizaciones No Lucrativas, establece normas para la elaboración de estados financieros de organizaciones no lucrativas con el objetivo de aumentar la relevancia, entendibilidad y comparabilidad de los estados financieros de estas organizaciones, cuya

información debe reflejar cómo los recursos fueron obtenidos y gastados en los diferentes programas, proyectos o servicios en el que se desarrolla la organización, como también de otros recursos líquidos, prestamos obtenidos y pago de los mismos y otros factores que pueden afectar su liquidez.

Asimismo, exige a estas organizaciones que presenten un:

- Estado de posición financiera.
- Estado de actividades.
- Estado de flujo de efectivo.
- Y notas específicas a los estados financieros.

Esta Declaración requiere que todas las organizaciones no lucrativas informen los montos de los activos, pasivos y activos netos totales, es decir la presentación de los activos netos tomados en su conjunto en el estado de posición financiera, y que se informe sobre los cambios en las tres categorías de activos netos en el estado de actividades, y que se informe el cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo, en el estado de flujo de efectivo :

La FASB 117 Estados Financieros de Organizaciones No Lucrativas, revisa y analiza los conceptos esenciales que rigen los informes financieros, ya sea para propósitos generales o específicos, presenta flexibilidad con respecto a la cantidad de detalles que proporcionan, el orden de las partidas lineales y el agrupamiento de activos, pasivos y activos netos, que facilita el análisis del crédito, liquidez, capacidad de cumplir obligaciones y necesidad de obtener financiamiento externo.

Si bien esta declaración analiza cómo informar sobre activos, pasivos, activos netos, ingresos, ganancias y pérdidas en los estados financieros, no especifica cuándo reconocer o cómo medir dichos elementos.

LA FAS 124 (Financial Accounting Standards) Contabilidad de Ciertas Inversiones Realizadas por Organizaciones sin Ánimo de Lucro, establece las normas de contabilidad financiera y presentación de informes para las inversiones de capital, con valores razonables fácilmente determinables, y para todas las inversiones en títulos de deuda. Esta FAS, en los párrafos 8-11, señala las siguientes directrices sobre los efectos en la utilidad al medir las inversiones a su valor razonable:

- *“Las ganancias y pérdidas por inversiones que resulten de su medición al valor razonable se consignarán en el estado de actividades como aumentos o disminuciones en los activos netos no restringidos, a no ser que su uso esté restringido temporal o permanentemente por una estipulación del donador o por la ley”.*
- *“Los dividendos, intereses o demás ingresos por inversiones se consignarán en el período en que se obtengan como aumentos de los activos netos no restringidos, a no ser que el uso de los activos recibidos esté limitado por restricciones del donante”.*
- *“La utilidad de las inversiones restringidas por el donante se consignarán como un incremento en los activos netos temporal o permanentemente restringidos, dependiendo de la naturaleza de la restricción del donante”.*
- *“Las ganancias y utilidad de inversiones que tengan usos limitados específicos por restricción del donante se consignarán como incrementos en los activos netos no restringidos, si se cumple las restricciones en el mismo período de informe en que se reconocen las ganancias y la utilidad (siempre que la organización tenga una política similar para informar de las contribuciones recibidas, aplique dicha política coherentemente y la exponga)”.*
- *“Las ganancias o pérdidas por inversiones en un fondo dotal restringido por el donante se clasifican como cambios en los activos netos no restringidos, a no ser que estén temporal o permanentemente restringidos por una estipulación del donante o por ley”.*

FIN 42 (Financial Accounting Standards Board Interpretations) Contabilidad de las Transferencias de Activos, otorga capacidad de desviación a una organización sin ánimo de lucro, misma que se limita a las situaciones en las que el proveedor de recursos especifica un tercer beneficiario, pero concede a la organización receptora el poder unilateral para desviar el uso de los activos hacia otro beneficiario, para comprender esta declaración, hay dos términos especialmente importantes:

- ⇒ “*Concesión explícita* significa que el poder unilateral que se concede a la organización receptora para cambiar el uso de los activos aparece en el instrumento de transferencia de los activos”.
  
- ⇒ “*Poder unilateral* significa que la organización receptora de los activos puede invalidar las instrucciones del proveedor de recursos sin la aprobación del mismo, ni del tercero que se beneficia, ni de ninguna otra parte interesada. En otras palabras, el poder que concede el proveedor de recursos a la organización está establecido de forma específica y no cualificado, no requiere ninguna acción adicional para que la organización pueda disponer de él”.

La Guía de Auditoría Miller en la Parte VII Capítulo Auditorías de Organizaciones sin Fines de Lucro, recomienda que los estados financieros preparados para personas externas a la institución deben cumplir con las disposiciones presentadas en la FAS 117 señalando que “*Los estados financieros básicos de una organización sin fines de lucro incluyen un estado de situación financiera, uno de actividades, otro de flujo de efectivo y todas las notas conexas necesarias*”<sup>8</sup>.

El conocimiento obtenido de la información detallada anteriormente, lleva a efectuar un análisis del caso práctico cuyo resultado permitirá emitir una propuesta alternativa de solución y modelo para otras entidades similares.

---

8 Miller “Guía de Auditoría” 1998 – 1999. Pág. 22



## CAPÍTULO IV

# MARCO PRÁCTICO

## **CAPÍTULO IV**

### **IV.1. MARCO PRÁCTICO**

La Asociación de Instituciones de Promoción y Educación presenta sus estados financieros expresados en Dólares Estadounidenses, mismos que están preparados en conformidad con normas de contabilidad aceptadas en nuestro país y disposiciones legales en vigencia, utilizando el método modificado de caja, lo cual implica que los ingresos son reconocidos en el momento de su percepción y los egresos en el momento en el que se incurren.

La organización utiliza como fecha de corte para sus actividades y preparación de estados financieros el 31 de diciembre de cada año.

AIPE, para registrar sus operaciones y preparar sus estados financieros utiliza partidas contables tipificadas en su nomenclatura de cuentas, sin que a la fecha informe la posición financiera y resultados de operaciones como un todo.

Sus estados financieros están elaborados bajo el formato de una empresa lucrativa, sin considerar en ninguno de sus aspectos las prácticas de elaboración de estados financieros para organizaciones sin fines de lucro, como se muestra a continuación:

ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN  
A.I.P.E.  
La Paz – Bolivia

1.1 BALANCE GENERAL  
Al 31 de diciembre de 200X  
(Expresado en Dólares Estadounidenses)

ACTIVO

Activo corriente

Efectivo en caja y bancos	XXXX
Cuentas por cobrar Programas	XXXX
Cuentas por cobrar Instituciones	XXXX
Otras cuentas por cobrar	<u>XXXX</u>
<b>Total activo corriente</b>	<u>XXXX</u>

Activo no corriente

Inversiones	XXXX
Bienes de uso - Neto de Depreciación	
Acumulada por	<u>XXXX</u>
<b>Total activo no corriente</b>	<u>XXXX</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>XXXX</u>

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN

A.I.P.E.

La Paz – Bolivia

BALANCE GENERAL

Al 31 de diciembre de 200X

(Expresado en Dólares Estadounidenses)

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo corriente

Obligaciones tributarias	XXXX
Obligaciones laborales	XXXX
Cuentas por pagar programas	XXXX
Otras cuentas por pagar	XXXX
Fideicomisos	XXXX

**Total pasivo corriente** XXXX

Pasivo no corriente

Otras provisiones	XXXX
Proyectos por ejecutar	XXXX
Provisión para indemnización	XXXX

**Total pasivo no corriente** XXXX

**TOTAL PASIVO** XXXX

Patrimonio

Patrimonio Institucional	XXXX
Reservas	XXXX
Resultados acumulados	XXXX

**Total patrimonio** XXXX

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** XXXX

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

**ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN**

**AIPE**

**La Paz – Bolivia**

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

**Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 200X**

**(Expresado en Dólares Estadounidenses)**

**INGRESOS**

**Ingresos operativos**

Por transferencia fuente externa	XXXX
Por transferencias institucionales	XXXX
Por intereses bancarios	XXXX
Por otros ingresos	XXXX
Por dividendos	<u>XXXX</u>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<u>XXXX</u>

Menos:

**EGRESOS**

Servicios personales	XXXX
Servicios no personales	XXXX
Materiales y suministros	XXXX
Inversión institucional	XXXX
Otros gastos	<u>XXXX</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<u>XXXX</u>

**UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO** XXXX

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

## ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN (AIPE)

La Paz – Bolivia

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 200X

#### NOTA A. NATURALEZA Y OBJETO

La "Asociación de Instituciones de Promoción y Educación" (AIPE) fue creada el 12 de enero de 1984, con Personería Jurídica reconocida mediante Decreto Supremo No 199863 de fecha 17 de julio de 1985, como una entidad privada de interés social y acción cultural sin fines de lucro.

AIPE está constituida por diversas instituciones que desarrollan trabajos de promoción social, asistencia técnica, servicios a la comunidad, asesoramiento jurídico – sindical, formación y capacitación destinados a los sectores de bajos ingresos del campo y las ciudades de Bolivia.

La entidad define su misión como una "Asociación de Instituciones" orientada al fortalecimiento de sus afiliadas como agentes de desarrollo y cambio; a la coordinación de acciones de promoción, organización y participación en la sociedad global, en búsqueda de soluciones de impacto que contribuyan al desarrollo social integral, sostenible, participativo y con equidad.

Los objetivos de la Asociación son:

- Constituirse en un ente de coordinación de las Instituciones afiliadas, para la planificación y ejecución de planes de desarrollo a nivel nacional.
- Evitar la dispersión de esfuerzos orientando el trabajo de las Instituciones afiliadas a nivel nacional, en la perspectiva de realizar programas y acciones comunes.
- Recopilar, centralizar y sistematizar la información referida a las necesidades, resultados y proyecciones de cada Institución afiliada, con el objetivo de divulgarla tanto al interior como al exterior del país.
- Efectuar el seguimiento y control, así como realizar evaluaciones periódicas de las actividades que desarrollan las diversas instituciones que la integran, con el objetivo de apoyarlas y consolidarlas.
- Asumir la representación del conjunto de las Instituciones que la integran, ante organismos públicos como privados y en el campo: jurídico, social, técnico y económico para facilitar los diferentes trámites que se deben realizar en el trabajo Institucional.

## **NOTA B. NORMAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Las normas y prácticas contables más significativas aplicadas por la entidad se describen a continuación:

### **1. Preparación de estados financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 200X expresados en Dólares Estadounidenses, están preparados en conformidad con normas de contabilidad aceptadas en la Republica de Bolivia y disposiciones legales en vigencia, utilizando el método modificado de caja, lo cual implica que los ingresos son reconocidos en el momento de su percepción y los egresos en el momento en el que se incurren.

En cumplimiento al Decreto Supremo No 24051 de 29 de junio de 1995, la entidad utiliza como fecha de corte para sus actividades y preparación de estados financieros el 31 de diciembre de cada año. Consiguientemente; el computo de los resultados operacionales se efectúa en forma anual entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

La información expuesta en los estados financieros al 31 de diciembre de 200X, fue obtenida de registros contables que posee la entidad.

### **2. Plan de cuentas**

Las partidas contables utilizadas por la entidad para registrar sus operaciones y preparar sus estados financieros, son las tipificadas en su nomenclatura de cuentas.

### **3. Criterios de valuación**

Los criterios de valuación utilizados por la entidad al cierre del ejercicio, se describen a continuación:

#### **3.1 Conversión de partidas de moneda extranjera**

La entidad mantiene sus registros en moneda extranjera (Dólares Estadounidenses). Las partidas en moneda nacional (Bs) que involucran activos y pasivos se exponen en Dólares Estadounidenses, valuadas al tipo de cambio oficial y vigente de Bs XXX por unidad de Dólar Estadounidense, vigente al cierre del periodo bajo examen.

Las diferencias de cambio emergentes de las fluctuaciones en la cotización del Dólar Estadounidense respecto del Boliviano, se incluyen en resultados del ejercicio.

### **3.2 Inversiones**

Representan Certificados de Aportación emitidos por la Cooperativa de Teléfonos La Paz Ltda., contabilizados originalmente a su costo de adquisición y reexpresados en función al tipo de cambio oficial y vigente del Dólar Estadounidense a la fecha de cierre del periodo.

Además, se incluye como activos financieros inversiones en Acciones y otros. Estas colocaciones en moneda extranjera fueron reexpresadas a moneda de corte de operaciones en función al tipo de cambio oficial y vigente del Dólar Estadounidense al cierre del periodo.

### **3.3 Bienes de uso**

Los bienes de uso de la entidad existentes al 31 de diciembre de 200X, se exponen a valores resultantes del revalúo técnico practicado en esa fecha por perito independiente.

Los bienes de uso adquiridos con posterioridad a esa fecha fueron registrados inicialmente a su costo de adquisición y reexpresados a moneda de cierre del ejercicio, en función a las fluctuaciones en la cotización del Dólar Estadounidense.

La depreciación sobre los bienes existentes al 31 de diciembre de 200X, se calcula en función de los años de vida útil residual establecidos en el revalúo técnico practicado a esa fecha. La depreciación de los bienes de uso adquiridos durante el presente ejercicio, se calcula en función a los años de vida útil estimados en base al método de la línea recta, aplicando coeficientes anuales cuyos porcentajes se consideran adecuados para extinguir los valores actualizados, encontrándose tipificados en Anexo del artículo 22 del Decreto Supremo No 24051 de 29 de junio de 1995 que reglamenta el impuesto sobre las utilidades de las empresas.

De acuerdo con la política institucional el importe correspondiente a la depreciación del ejercicio se imputa a la cuenta "Patrimonio Institucional". El valor de los bienes de uso considerados en su conjunto no superan valores de mercado.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y renovaciones que no prolongan la vida útil estimada de los bienes, se cargan al resultado del ejercicio en que se incurren, siempre y cuando no sobrepasen el 20% del costo actualizado del bien, de acuerdo con Artículo 22 del Decreto Supremo No 24051.

### **3.4 Provisión para Indemnizaciones**

De acuerdo con disposiciones legales vigentes en el país los empleados retirados sin justificación o que hubieran cumplido cinco años de servicio, son beneficiados con una indemnización equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio.



La provisión constituida por la entidad al cierre del ejercicio cubre la contingencia y se constituye para la integridad del personal por el total del pasivo contingente o cierto, devengando tal obligación al cierre de cada ejercicio.

### 3.5 Gastos

Los gastos corrientes se originan por pago de honorarios al personal y cargas sociales, impuestos, pasajes y viáticos, comunicaciones, mantenimiento y reparaciones, fortalecimiento institucional, gastos operativos y otros propios del giro de su actividad, aplicados a los resultados del ejercicio en que se realizan o se devengan.

### 3.6 Ingresos

Los ingresos ordinarios se generan por transferencias de fuente externa, transferencias institucionales, dividendos y otros ingresos ordinarios relacionados con el giro de la entidad.

### 3.7 Resultados del ejercicio

La entidad determinó el resultado del ejercicio de acuerdo con lo descrito en el Decreto Supremo No 24051 de fecha 29 de junio de 1995, que reglamenta el Impuesto sobre las utilidades de las empresas.

#### NOTA C. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

La composición es:	<u>US\$</u>
Banco M/E	XXXX
Banco M/N	<u>XXXX</u>
TOTAL	<u>XXXX</u>

#### NOTA D. CUENTAS POR COBRAR PROGRAMAS

La composición es:	<u>US\$</u>
Señores "xxx"	XXXX
Señores "yyy"	<u>XXXX</u>
TOTAL	<u>XXXX</u>

#### NOTA E. CUENTAS POR COBRAR INSTITUCIONES

La composición es:	<u>US\$</u>
Señores "xxx"	<u>XXXX</u>
TOTAL	<u>XXXX</u>

**NOTA F. OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

La composición es:	<u>US\$</u>
Deudores con cargo de cuenta	<u>XXXX</u>
TOTAL	<u>XXXX</u>

**NOTA G. INVERSIONES**

La composición es:	<u>US\$</u>
Señores "xxx"	XXXX
Empresa "xxx"	XXXX
Empresa "xxx"	<u>XXXX</u>
TOTAL	<u>XXXX</u>

**NOTA H. BIENES DE USO**

La composición es:	<u>US\$</u>
Terrenos	XXXX
Edificios	XXXX
Muebles y enseres	XXXX
Equipo de oficina	XXXX
Equipo de computación	<u>XXXX</u>
TOTAL	<u>XXXX</u>
Menos:	
Depreciación acumulada:	
▪ Edificios	XXXX
▪ Muebles y enseres	XXXX
▪ Equipo de oficina	XXXX
▪ Equipo de computación	<u>XXXX</u>
TOTAL	<u>XXXX</u>
Saldo neto	<u>XXXX</u>

La depreciación del ejercicio imputada al capital institucional fue de US\$ XXXXXX.

**NOTA I. OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

La composición es:	US\$
1. Señores "xxx"	XXXX
2. Señores "xxx"	XXXX
3. Señores "xxx"	XXXX
4. Señores "xxx"	XXXX
5. Señores "xxx"	XXXX
TOTAL	<u>XXXX</u>

**NOTA K. ASPECTOS IMPOSITIVOS**

AIPE" como entidad de carácter social no lucrativa se considera exenta del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas de conformidad al Decreto Supremo No 24051 de fecha 29 de junio de 1995. La entidad ha obtenido la exención mediante Resolución Administrativa No 0000 emitida por la Ex - Dirección General de la Renta Interna (Servicio de Impuesto Nacionales).

**NOTA L. HECHOS POSTERIORES**

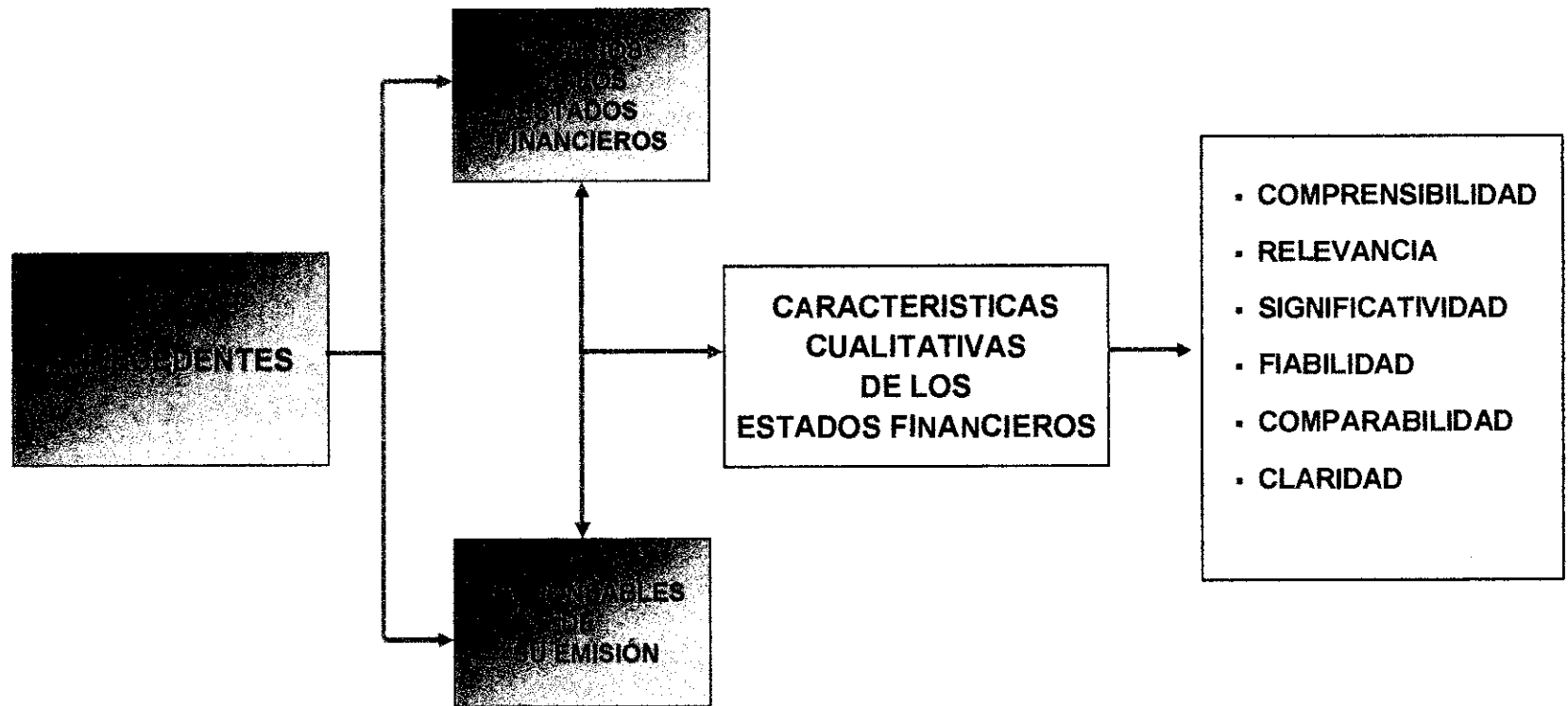
Entre la fecha de cierre del ejercicio bajo examen (31 de diciembre de 200X) y la fecha de emisión del presente informe ( de de 200X), no se suscitó hechos que podrían incidir sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad.

Con base en las apreciaciones expuestas, se puede concluir que el tratamiento contable y la presentación de los estados financieros de AIPE no está informando sobre la posición financiera y resultados de operaciones realizadas por la entidad como un todo, ya sea por desconocimiento o porque estas entidades no tienen un cuerpo de normas técnicas desarrolladas y aplicable por los contadores de estas organizaciones, motivo por el cual a continuación se presenta el Soporte Informativo que servirá de base para exposición de la propuesta objeto de la investigación realizada, que concluirá con la presentación de un modelo de preparación de estados financieros para este tipo de organizaciones.

## CAPÍTULO V

# **SOPORTE INFORMATIVO**

## ESQUEMA N° 5 Características de los Estados Financieros



## CAPÍTULO V

### V.1. SOPORTE INFORMATIVO

Para efectos de la contabilización de las operaciones en las organizaciones no lucrativas, es necesario considerar que es una entidad que posee características y formas que la distinguen de una entidad con fines de lucro.

Las entidades no lucrativas, pueden presentar estas características en grados variables:

- Las contribuciones de montos importantes, de recursos otorgados por proveedores que no esperan un reembolso pecuniario proporcional o compensado.
- Que tienen fines operativos distintos que el de proporcionar bienes o servicios con una utilidad.
- La ausencia de intereses del propietario por el lucro, como en entidades de negocios.

### V.2. USUARIOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El principal propósito de los estados financieros es proporcionar información relevante y útil para satisfacer los intereses de quienes proporcionan recursos o servicios a organizaciones no lucrativas como ser:

- a. Miembros de la entidad.
- b. Organismos Gubernamentales.

- c. Contribuyentes.
- d. Proveedores.
- e. Deudores.
- f. Empleados.
- g. Administradores, directores y funcionarios.
- h. Beneficiarios de servicios.
- i. Autoridades fiscales.
- j. Autoridades reguladoras.
- k. Legisladores.
- l. Sindicatos, investigadores, profesores, etc.

Los usuarios de la información financiera pueden clasificarse en los siguientes grupos:

- a. Patrocinadores.
- b. Acreedores.
- c. Beneficiarios.
- d. Dependencias de Gobierno.
- e. Administradores.
- f. Otros usuarios.

Quienes tienen especial interés en conocer a través de la presentación de estados financieros la eficiencia y efectividad con que la entidad está cumpliendo con sus objetivos y:

- a. Determinar si la entidad ha cumplido con el objeto de su naturaleza y si debiesen continuar haciendo aportaciones.
- b. La información financiera deberá reflejar la extensión y naturaleza de los límites impuestos por el donador y los cambios en el transcurso del tiempo.

- c. Los contribuyentes de impuestos para conocer como ha cumplido sus objetivos y como los servicios previstos por las dependencias gubernamentales pueden afectar el monto de los impuestos y cuotas que deben pagar.
- d. Proveedores, acreedores y empleados centran su atención en la capacidad de la entidad para generar flujos de efectivo y pagar sus obligaciones.
- e. Otros requieren información para evaluar su desempeño y formarse un juicio respecto a:
  - Su capacidad para mantener su patrimonio y lograr sus fines sociales.
  - Su posición financiera.
  - Los cambios en sus recursos y obligaciones.
  - El desempeño de sus administradores.

### V.3. RESPONSABILIDAD POR LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La responsabilidad por la elaboración y presentación de los estados financieros corresponde a la entidad, función que recae en la unidad administrativa o el equivalente al mismo.

La máxima autoridad de la entidad será la encargada de seleccionar y aplicar políticas y prácticas contables de forma que sus estados financieros cumplan con normas contables y disposiciones legales vigentes. Para el presente caso, la máxima autoridad deberá desarrollar oportunamente los procedimientos y prácticas a seguir para asegurar que las acciones ejecutadas por la entidad estén debidamente reflejadas en los estados financieros suministrando a los usuarios información relevante como ser:

- Real, que reflejen la esencia económica de los sucesos de las acciones ejecutadas en todos sus extremos significativos sin sesgar la información.



- Oportuna, la información debe emitirse en tiempo y lugar convenientes para el usuario.
- Confiable en el sentido de que los estados financieros presenten razonablemente los resultados de las operaciones y la situación financiera de la entidad.
- Relevante para el proceso de toma de decisiones de los usuarios.

#### **V.4. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Las políticas y prácticas contables son las normas, métodos, convenios, reglas y procedimientos adoptados por la entidad en base a las cláusulas de los convenios suscritos con los donantes los mismos que deben ser reflejados en la preparación y presentación de sus estados financieros.

#### **V.5. POSTULADOS FUNDAMENTALES DE CONTABILIDAD**

Los postulados básicos de la contabilidad se refieren a:

- Contabilización a base de devengado o acumulaciones.
- Entidad o negocio en marcha.

##### **V.5.1. Contabilización a base de devengado o acumulaciones**

Con el propósito de que los estados financieros cumplan con su objetivo de brindar información a los usuarios, se los prepara sobre la base de acumulaciones o del devengado contable. En aplicación este criterio, los efectos de las transacciones y demás sucesos del reconocer cuando ocurren y no cuándo se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo. Asimismo, se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos a los cuales corresponden.

Los estados financieros preparados sobre la base del devengado informan a los usuarios no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro.

#### **V.5.2. Entidad o negocio en marcha**

Los estados financieros se preparan normalmente con base en el supuesto de que una entidad está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro de un futuro previsible. Por lo tanto, se presume que la entidad no tiene intenciones ni necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de sus operaciones, por lo que continuará operando en un futuro cercano.

La encargada de realizar la evaluación sobre la posibilidad de que la entidad continúe en funcionamiento es de los ejecutivos. Cuando exista incertidumbre importante, relativa a sucesos o condiciones que pueda afectar significativamente a la entidad, debe revelarse en los estados financieros. En el caso de que los estados financieros no se preparen sobre la base de entidad en marcha, este hecho debe ser objeto de revelación explícita, junto con la hipótesis alternativa sobre las que han sido elaborados y las razones por las que la entidad no puede ser considerada como una entidad en marcha.

#### **V.6. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Según las Normas Internacionales de Información Financiera, Norma Internacional de Contabilidad N° 1, Presentación de Estados Financieros, señala que el objetivo de dicha norma consiste en establecer las bases para la preparación de los estados financieros con el fin de asegurar la comparabilidad con estados financieros de la misma entidad de gestiones anteriores como con los de otras entidades determinando su estructura, requisitos mínimos sobre su contenido, su valoración y la información a revelar.

Para efectos de una adecuada revelación de los estados financieros se debe considerar los elementos contenidos en el marco conceptual de las Normas Internacionales de Contabilidad; que hacen que la información sea clara, transparente, fiable y comparable.

### VARIABLES DEPENDIENTES

<i>COMPRESIBILIDAD</i>	La información suministrada por los estados financieros debe satisfacer razonablemente las necesidades del usuario, mediante comunicación fácil y comprensible. No obstante, la información de temas complejos debe ser incluida en los estados financieros, a causa de su relevancia y la necesidad de toma de decisiones económicas por parte de los usuarios, no debe quedar excluida sólo por la mera razón de que puede ser muy difícil de comprender para ciertos usuarios.
<i>RELEVANCIA</i>	Los estados financieros deben contener información relevante, lo que implica criterio de selección, determinación de conceptos y la forma en que los mismos serán presentados y clasificados, sin que vaya en detrimento de su calidad y pueda dar lugar a que aspectos importantes pasen inadvertidos por los usuarios quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.
<i>SIGNIFICATIVIDAD</i>	Los estados financieros tienen importancia relativa, o es significativa, cuando su omisión o su presentación equivocada pueden influir en las decisiones económicas que toman los usuarios. La materialidad (significatividad) está relacionada con el volumen de las operaciones involucradas, y dependen de la cuantía de la partida omitida, o del error de evaluación en su caso, por lo que debe ser juzgada siempre en las circunstancias particulares de su omisión o presentación equivocada.

FIABILIDAD Y

La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de error material, de sesgo o prejuicio, debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que realiza, o que se puede esperar razonablemente que represente y aplicar las técnicas de medida y presentación que pueden producir los mensajes que se relacionan con esas transacciones y sucesos.

*La esencia sobre la forma.-* Es necesario que las transacciones y demás sucesos que se pretende reflejar, se contabilicen y presenten de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no meramente según su forma legal.

*Neutralidad.-* Para ser fiable, la información contenida en los estados financieros debe ser apta y neutral para los requerimientos de los usuarios, estar libre de sesgos y prejuicios; no debe influir en la toma de decisiones o en la formación de un juicio, a fin de conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

*Prudencia.-* La información debe expresarse con un cierto grado de cautela y precaución al realizar los juicios necesarios y estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, por lo que el informante debe ubicarse entre la reflexión y la precisión, tendiendo a evitar los riesgos que podrían emanar de la información que comunica.

*Integridad.-* Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo que no exceda los esfuerzos necesarios para su obtención. Una omisión puede provocar que la información sea falsa o equivocada, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

COMPARABILIDAD

Los usuarios deben ser capaces de comparar los Estados Financieros de una organización a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y el resultado de sus operaciones, identificar tendencias y variaciones entre los períodos reportados y poder comparar los estados financieros de entidades diferentes, con el propósito de evaluar su posición financiera y los cambios en su situación financiera y patrimonial en términos relativos.

Por lo tanto la medida y presentación del efecto financiero de similares transacciones y otros sucesos, deben ser llevadas a cabo de una manera coherente por toda la organización a través del tiempo.

Una implicación importante de la característica cualitativa de la comparabilidad, es que los usuarios han de ser informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, como de cualquier cambio suscitado y los efectos de tales cambios. Los usuarios necesitan ser capaces de identificar las diferencias entre las políticas contables usadas, para similares transacciones y otros sucesos, por la misma empresa de un período a otro y también por diferentes empresas.

La información financiera debe ser útil, siendo sus características primarias la relevancia y confiabilidad y en las cualidades de comparabilidad y consistencia. La utilidad de la información sobre una entidad se incrementa si dicha información puede compararse con información similar sobre otras entidades o sobre la misma entidad en otros períodos.

## V.7. RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se entenderá como reconocimiento, al proceso de incorporación en el estado de posición financiera o en el estado de actividades, de una partida contable que cumpla la definición del elemento correspondiente. Esto implica la descripción de la partida a las palabras y por medio de una cantidad monetaria, así como la inclusión de la partida en el estado de posición financiera o el estado de actividades.

Una partida deberá reconocerse en los estados financieros cuando se cumplan cuatro criterios fundamentales:

- Definiciones: la partida cumple con la definición de un elemento de estados financieros.
- Posibilidad de valorar: tiene un atributo relevante susceptible de medir con suficiente confiabilidad.
- Relevancia: la información sobre esa partida puede hacer una diferencia en las decisiones del usuario.
- Confiabilidad: la información es representativamente fiel, verificable, y neutral.

Los cuatro criterios están sujetos al costo-beneficio, es decir que para que sea útil y valga la pena proporcionarla, los beneficios esperados de la información deberán justificar los costos percibidos.

La falta de certeza de realización y la dificultad de medir en forma confiable, son razones para no poder reconocer ciertas contribuciones recibidas, considerando que para que una partida sea reconocida debe poseer un costo o valor que pueda ser medido en forma confiable, debe tener un atributo relevante que sea posible medir con razonable confiabilidad y la información debe ser representativamente

verificable. No obstante cuando el costo o valor no puedan ser estimados razonablemente, no deberá reconocerse en los estados financieros.

Si un activo o pasivo se reconoce antes de que se resuelva la falta de certeza en forma suficiente, la información resultante puede no ser confiable.

Al momento, no hay técnicas de costo efectivo para medir con suficiente confiabilidad del valor de un derecho condicional a recibir un donativo prometido o a una obligación condicional a entregar un donativo prometido. Cumplir sustancialmente con la condición, es el hecho fundamental que da como resultado una contribución para el receptor de la promesa del prometedo y hasta que ese suceso ocurra no deberá reconocerse una contribución, sin importar si el prometedo ya ha traspasado los activos o ha prometido traspasar los activos en el futuro.

#### **V.8. UNIFORMIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La presentación, clasificación y agrupación de las partidas en los estados financieros deben ser consistentes de un periodo a otro, cada partida que conforme los estados financieros, debe ser presentada por separado de acuerdo a la importancia relativa de la misma.

Las partidas con importes no significativos de acuerdo a su naturaleza, deben ser agrupadas y presentadas en los estados financieros, e informar su composición en Notas a los estados financieros.

Es mejor no efectuar compensación de partidas contables porque resta capacidad a los usuarios para comprender las transacciones realizadas por la entidad y no permite reflejar y evaluar el flujo de efectivo real ejecutado por la entidad.

#### **V.9. ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS**

Es relevante para todas las entidades el poder comparar la información financiera de la última gestión con la información presentada en años anteriores, para ello deberá

cumplir con los requisitos mínimos para un juego de estados financieros, pero a veces puede ser impráctico o imposible proporcionar información comparativa sobre una base de contabilidad totalmente consistente.

## **V.10. REVELACIONES REQUERIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN CUANTO A SU ESTRUCTURA Y CONTENIDO**

### **V.10.1. Identificación de los estados financieros**

Los estados financieros deben identificarse y distinguirse claramente de cualquier otro tipo de información incluida en un mismo documento emitido por la entidad. Todos los elementos o grupos que conforman los estados financieros deben permitir una adecuada interpretación, información y exposición para lo cual es necesario considerar:

- El nombre, sigla u otra forma de identificación utilizada por la empresa que presenta o da a conocer la información.
- Señalar claramente si la información presentada corresponde a una sola empresa o a un grupo de empresas.
- Establecer el periodo de la emisión de los estados financieros según resulte apropiado en función de la naturaleza de cada estado financiero.
- Señalar el tipo de moneda en la que se presenta la información.
- El nivel de precisión empleado para presentar los importes de los estados financieros (en bolivianos, miles de bolivianos, etc.)

### **V.10.2. Periodo sobre el cual se presentan los estados financieros**

La entidad deberá establecer claramente la periodicidad de tiempo en la presentación de los estados financieros considerando los siguientes hechos:



- ⇒ La empresa excepcionalmente puede cambiar la fecha de presentación de los estados financieros ya sea por un periodo menor o mayor al de un año.
- ⇒ La razón por la cual decidió cambiar la fecha de presentación.
- ⇒ La correspondiente aclaración en Nota a los estados financieros de que los importes que se exponen en dicho estado no son comparables a los del periodo actual o anterior.

En el requisito de revelación suficiente se encuentran implícitamente contenidos no solamente los aspectos de suficiencia de la información financiera, sino también las características cualitativas que la misma debe poseer para una adecuada revelación.

Estas características cualitativas de la información financiera de carácter contable para usos generales se refieren a todo aquello que debe ser incluido y que se requiere para evaluar el comportamiento de la entidad y otros aspectos inherentes, cuidando que la cantidad de información no vaya en detrimento de su calidad y pueda dar lugar a que los aspectos importantes pasen inadvertidos por el usuario. Por lo tanto, los estados financieros deben contener información que sea relevante, lo que implica un criterio de selección y la determinación de los conceptos que habrá de incluir en la forma en que los mismos deberán ser presentados y clasificados.

Así mismo, los estados financieros deben contener información que sea competente, es decir, que deben estar en consonancia con los fines para los cuales son utilizados, proporcionando información idónea que auxilie a quienes dependen de la misma a tomar decisiones en relación con otras entidades económicas.

La utilidad de los estados financieros se ve perjudicada si éstos no se ponen a disposición de los usuarios dentro de un periodo razonable, tras la fecha de corte de operaciones. Ciertos factores de naturaleza permanente, tales como la complejidad o volumen de las operaciones de la entidad, no constituyen razones suficientes para justificar la falta de emisión a tiempo de la información.

### V.10.3. Otras Revelaciones:

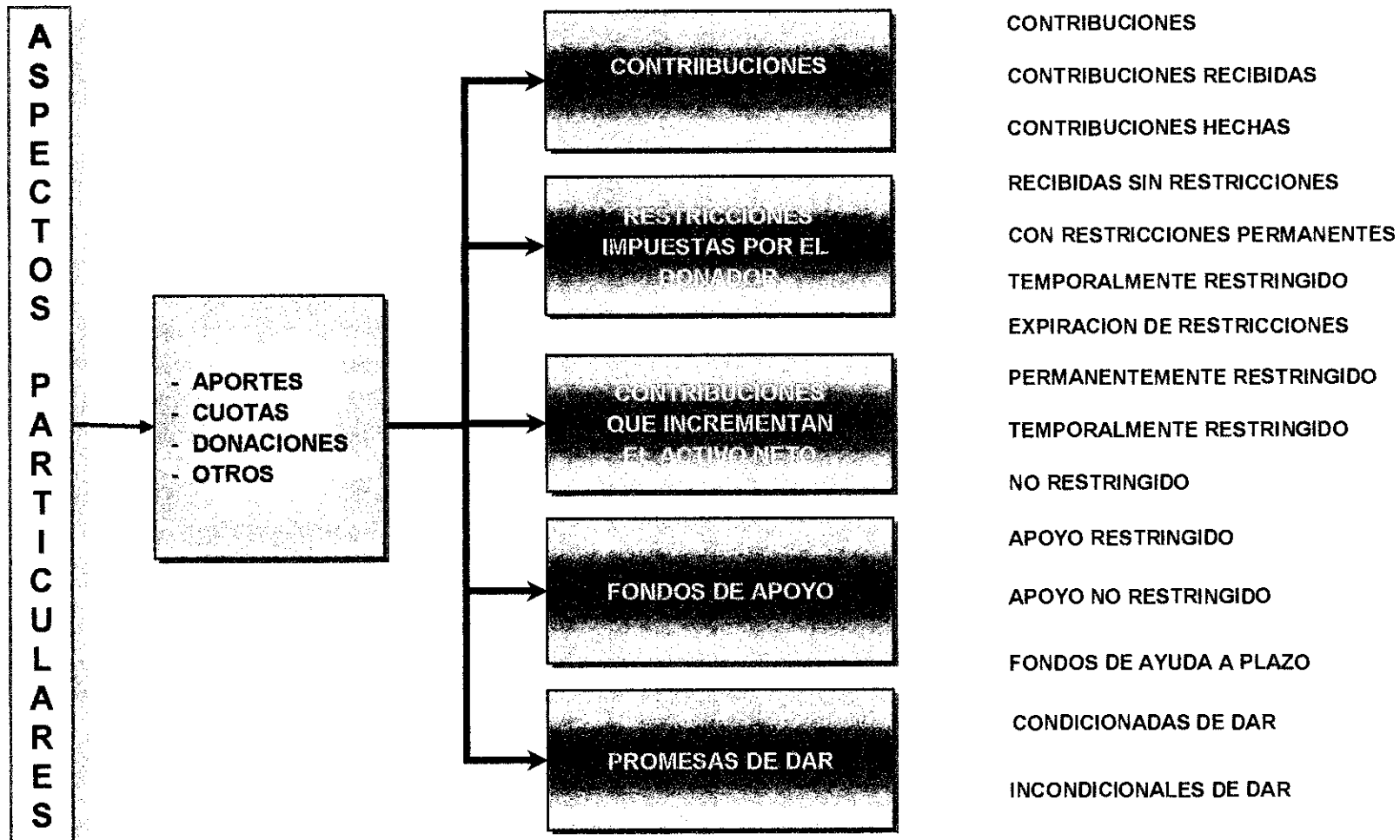
Los estados financieros deben contener información que sea relevante, lo que implica criterio de selección y determinación de conceptos que habrá de incluir y la forma en que los mismos serán presentados y clasificados.

Los estados financieros deben proporcionar información idónea, real y oportuna para que ayude a tomar decisiones en relación con la entidad, que el contenido de información sea competente, que este en relación con los fines para los cuales sean utilizados y dentro de un periodo razonable.

Se deberá considerar básicamente las siguientes limitaciones en la preparación de los estados financieros de las entidades sin fines de lucro:

- a. Las acciones, transacciones y eventos económicos son cuantificados en base a reglas determinadas por un convenio que son aplicadas con diferentes alternativas.
- b. La preparación de los estados financieros presentan el valor de la ejecución para la entidad, no pretende presentar el valor del rendimiento económico alcanzado.
- c. Los ingresos por venta de productos o servicios prestados pueden estar presentados en el estado de actividades a precios de venta menores a su costo o sin cargo alguno.
- d. La entidad pudo haber recibido servicios o contribuciones de voluntarios no incluidos en el programa para la preparación de estados financieros.

## ESQUEMA N° 6 Para la Preparación de Estados Financieros



## **V.11. ASPECTOS PARTICULARES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO**

Para una adecuada comprensión de las operaciones que realizan las organizaciones sin fines de lucro, es necesario precisar conceptualmente los siguientes elementos:

El financiamiento de recursos para las operaciones de las organizaciones sin fines de lucro esta formado por los aportes iniciales, las cuotas periódicas que aportan los financiadores y las donaciones recibidas de terceros o de los mismos donantes. Además, pueden obtenerlo de ventas de bienes o prestación de servicios.

### **V.11.1. Aportes iniciales**

En el caso de las organizaciones sin fines de lucro, los aportes iniciales están formados por las sumas de dinero que entregan los fundadores de la institución y constituyen el Activo Neto inicial, necesario para comenzar las actividades y alcanzar los fines sociales. Este activo es propio de la entidad y en el caso de disolución de la corporación o fundación pasará a disposición de otra institución sin fines de lucro prevista en sus estatutos; en ausencia de lo anterior se aplicará a lo que establezcan las disposiciones legales vigentes.

### **V.11.2. Cuotas sociales**

Una forma de financiamiento de las instituciones sin fines de lucro, son las cuotas periódicas que se comprometen a aportar las personas que ingresan a la organización en carácter de financiador, aportante, o contribuyente. Estas sumas constituyen el financiamiento periódico para que la institución pueda desarrollar sus actividades y se efectúan sin la intención de recibir beneficio pecuniario por lo aportado.

### **V.11.3. Donaciones**

Donación es la transferencia de dinero, de otros activos o de servicios que una persona efectúa a otra en una transacción no recíproca. Cuando existe el compromiso de una

persona natural o de una institución de la entrega futura de un activo, la extinción de un pasivo o a la prestación de un servicio, se la considera como "promesa de donación". Tanto las donaciones como las promesas de donación pueden ser condicionales o incondicionales, según las especificaciones del donante al momento de la donación, y su disponibilidad puede ser sin restricciones para su uso o disponibilidad, las que pueden ser temporales o permanentes.

Los ingresos derivados de los bienes donados a la institución, pueden presentar restricciones o condiciones, respecto a su uso o destino; o estar totalmente liberados de ellas, quedando a juicio de la institución el destino que les dé, de acuerdo a su objetivo estatutario.

Las donaciones recibidas, las cuotas sociales y los ingresos derivados de ventas, servicios o rentas de las inversiones de la entidad, una vez deducidos los gastos, generan un aumento o una disminución en el activo neto; por esto, además de su clasificación en operacionales, no operacionales, ordinarias y extraordinarias, deberán separarse en ingresos con y sin restricciones. Los gastos efectuados se deberán correlacionar con los ingresos para su clasificación; pero, si esto no es posible, se considerarán sin restricciones, para los efectos de determinar el déficit o superávit anual.

#### **V.11.4. Contribuciones**

Las contribuciones que efectúan a la organización son un traspaso incondicional de dar efectivo, valores, terrenos, edificios, uso de instalaciones, suministros, activos intangibles, servicios y promesas de dar, liquidar o cancelar pasivos cuya transferencia es voluntaria no recíproca.

Las contribuciones para ser reconocidas en los estados financieros, deben tener un atributo relevante que sea posible medir con razonable confiabilidad, la información debe ser representativamente fiel, verificable y neutral.

Una contribución deberá reconocerse en los estados financieros cuando se cumpla cuatro criterios fundamentales:

- Cumple con la definición de un elemento de estados financieros.
- Es susceptible de medirse con suficiente confiabilidad.
- Puede causar una diferencia en las decisiones del usuario.
- La información es fiel, verificable y neutral.

Contribuciones recibidas en servicios se deben reconocer siempre y cuando:

- Crean o aumentan el valor de los activos no monetarios.
- Su prestación requiere de habilidades especializadas.
- Si son necesarios de tal suerte que si no se recibieran en donación, tendrían que ser comprados.
- Que puedan ser medidos fiablemente.

#### **V.11.4.1. Contribuciones recibidas**

Las contribuciones recibidas serán cuantificadas a su valor razonable y reconocidas como ingresos o ganancias en el período que se reciben y como activos, disminuciones de pasivos o gastos dependiendo de la forma de los beneficios recibidos.

Las contribuciones recibidas deben distinguirse por que incrementan los activos netos permanentemente restringidos, temporalmente restringidos y no restringidos como también la expiración de las restricciones impuestas por el donador en el periodo correspondiente.

Las contribuciones recibidas, incluyendo promesas incondicionales de dar se debe reconocer como ingreso en el periodo que se reciben a su valor razonable, se reconocen cuando se vuelven incondicionales o sea cuando las condiciones se cumplen en forma sustancial.

Las contribuciones o donaciones son recibidas en varias formas que generalmente afectan al activo porque incluyen efectivo, promesas de entregar efectivo o bienes, valores negociables, terrenos, edificios, uso de instalaciones o servicios públicos, materiales y otros, pero puede ser también la condonación de un pasivo, sin embargo constituyen un incremento del activo neto por lo tanto son ingresos para la entidad.

#### **V.11.4.2. Contribuciones hechas**

Las contribuciones hechas deberán medirse a su valor razonable ya sea por activos dados o por pasivos cancelados, o si se hacen en forma de una liquidación o cancelación de los pasivos de un donatario.

Las contribuciones hechas por la organización incluyendo las promesas incondicionales de dar, serán reconocidas como gasto en el periodo en que se hacen y como reducciones de activos o incremento de pasivos dependiendo de la forma de los beneficios dados.

Las contribuciones hechas deberán medirse al valor razonable del activo dado. Si el valor razonable de un activo traspasado difiere de su monto en libros deberá reconocerse una ganancia o pérdida en la disposición del activo.

#### **V.11.4.3. Características de las contribuciones**

- Son transferencias económicas voluntarias, quien hace la contribución no espera una retribución económica proporcional lo hacen voluntariamente.
- Son traspasos a, o de, entidades que actúan con carácter distinto al de dueños.
- Se hacen o se reciben en forma voluntaria.

A diferencia de las contribuciones, las transacciones son traspasos recíprocos en los que cada parte recibe y entrega aproximadamente un valor igual.

La esencia de una organización no lucrativa es que obtiene y usa recursos para proporcionar tipos específicos de bienes o servicios, y la naturaleza de esos bienes o servicios a menudo es crítica para las decisiones del donador de contribuir efectivo u otros activos a una organización particular.

La mayoría de los donadores contribuyen activos, tanto restringidos como no restringidos a una organización para incrementar su capacidad de proporcionar bienes o servicios, el hecho de recibir los activos donados no sólo incrementa los activos de la organización sino que también impone una responsabilidad fiduciaria sobre su administración de usar dichos activos en forma efectiva y eficiente como también en el logro de los objetivos de servicio.

En otras palabras, la responsabilidad de usar los activos para proporcionar servicios a los beneficiarios no crea por sí un deber de la organización a pagar efectivo, traspasar otros activos, o proporcionar servicios a uno o más acreedores. Más bien, resulta una obligación a un acreedor cuando la organización compra suministros para un proyecto, sus empleados trabajan en él, por lo tanto, la organización les debe a los proveedores, a los empleados y a otros por los bienes y servicios que le han proporcionado.

Posibilidad de medir: Tiene un atributo relevante susceptible de medir con suficiente confiabilidad:

1. Relevancia: La información sobre la partida puede hacer una diferencia en las decisiones del usuario.
2. Confiabilidad: La información es representativa fiel, verificable, y neutral.



Para que sea útil y valga la pena suministrarla, los beneficios esperados de la información deberán justificar los costos percibidos de proporcionarla y usarla. La falta de certeza sobre cumplir una condición disminuye al transcurrir el tiempo.

El cumplir sustancialmente con la condición da como resultado una contribución para el receptor de la promesa de parte del prometedora y hasta que ese suceso ocurra no deberá reconocerse una contribución sin importar si el prometedora ya ha traspasado o ha prometido traspasar los activos en el futuro.

Sin embargo, ciertas promesas se vuelven incondicionales por etapas porque dependen de varias o una serie de condiciones que debe cumplir la organización, más que de un suceso futuro e incierto y se reconocen en incrementos al cumplirse cada una de las condiciones. De manera similar, otras promesas están condicionadas a que los receptores de la promesa incurran en ciertos gastos o costos ya determinados. Estas promesas se vuelven incondicionales y se reconocen en la extensión en que se incurre en los gastos.

Al imponer una condición el prometedora retiene su derecho a la devolución de sus activos siempre que la condición no se cumpla. Es razonable creer que al imponer una condición en vez de prometer incondicionalidad el prometedora tenga un interés fuerte y continuo de ver que ocurra la condición especificada.

#### **V.11.5. Restricciones impuestas por el donador**

Las restricciones impuestas por el donador ponen límites al uso de los activos recibidos pero no cambia la naturaleza básica de la responsabilidad de la organización de usar sus activos para proporcionar servicios a los beneficiarios, toda donación impone la responsabilidad de gastar el efectivo o usar el activo de acuerdo a lo convenido, en cambio las restricciones sobre los pasivos implican el derecho del donador.

Una restricción incrementa los activos netos permanentemente restringidos o temporalmente restringidos. Está representado por:

- Los donativos de activos de larga duración recibidos sin estipulaciones sobre el tiempo que se usara el activo donado.
- Los ingresos o ganancias de contribuciones restringidas por el donador que incrementan ya sea los activos netos temporalmente restringidos o los activos permanentemente restringidos.

Un donativo impone la responsabilidad de gastar en efectivo y usar el activo de acuerdo a las instrucciones del donador, respecto a los pasivos de la organización, la restricción impuesta por un donador es esencialmente la misma que si la administración designa un uso especificado para ciertos activos.

El efectivo u otros activos recibidos con una restricción impuesta por el donador limita su uso, la capacidad de vender o intercambiar el activo recibido para propósitos a largo plazo, los mismos que no deberán ser clasificados con otros activos que estén disponibles para su uso es decir que no estén restringidos.

Una organización no lucrativa deberá distinguir entre:

- Contribuciones recibidas sin restricciones
- Contribuciones recibidas con restricciones temporales y
- Contribuciones recibidas con restricciones permanentes

#### **V.11.5.1 Contribuciones recibidas con restricciones permanentes**

La información sobre restricciones permanentes es útil para determinar la extensión en la que los activos netos de una organización no son una fuente de efectivo para pagos a prestadores, proveedores, o empleados presente o futuros ni para proporcionar servicios o pagar a acreedores. La información sobre la extensión de

los activos netos no restringidos y de los activos netos temporalmente restringidos es útil para evaluar la capacidad de una entidad y las limitaciones sobre su capacidad para asignar recursos, proporcionar servicios o tipos particulares de servicios o para hacer pagos en efectivo a acreedores en el futuro.

Las contribuciones recibidas con restricción impuesta por el donador estipulan que los recursos se mantengan permanentemente restringidos, pero permite a la organización agotar o disponer de parte o todo el ingreso u otros beneficios económicos derivados de los activos entregados con restricción permanente.

#### **V.11.5.2. Contribuciones recibidas con restricciones temporales**

Consiste en una restricción impuesta por el donador que permite a la organización donataria agotar o gastar los activos donados de acuerdo a lo convenido ya sea por el paso del tiempo o por acciones de la organización, la misma que estará especificada en la escritura constitutiva, estatutos o documentos similares.

Las restricciones temporales de donativos en efectivo u otros activos estipulados, para que sean invertidos y puedan proporcionar una fuente de ingreso futuro, deben tener la siguiente característica:

- a. Los recursos se usen en un periodo posterior o después de una fecha especificada (por un periodo especificado) considerado como restricción de tiempo.
- b. Que el ingreso que genere se use para un propósito específico (restricción de propósito).

El donador puede imponer algunas restricciones o estipulaciones, como las siguientes:

- a. Que los recursos sean invertidos a perpetuidad.

- b. Que los recursos puedan ser usados sólo después de una fecha especificada, para programas o servicios particulares, o para adquirir edificios o equipos.

El donador al momento de tomar la decisión de asignar nuevos recursos, revisara el cumplimiento de los límites resultantes de las restricciones impuestas y el grado de certeza alcanzado.

Los donadores también imponen restricciones a las contribuciones de activos fijos o de larga duración limitando su venta o realización inmediata, indicando que dichos activos son para uso de la entidad y para proporcionar servicios en periodos futuros.

#### **V.11.5.3. Expiración de restricciones impuestas por el donador**

La expiración de una restricción impuesta por el donador sobre los activos netos de la entidad, es un hecho positivo que afecta a la organización y a los estados financieros acción que la organización deberá reconocer el impacto en el periodo en que la restricción expire, puesto que las expiraciones en restricciones reducen los activos netos restringidos e incrementan los activos netos no restringidos. Una restricción expira cuando el tiempo estipulado ha transcurrido, cuando el fin para el que estaba restringido el recurso ha sido cumplido o ambos.

Asimismo, si bien es necesario reconocer las expiraciones de restricciones para determinar su naturaleza y extensión, de la misma manera y por separado se revelaran los activos netos que se mantienen restringidos al final del periodo.

Las expiraciones de las restricciones y sus conclusiones sobre restricciones implícitas en promesas incondicionales de dar y en donativos de activos de larga duración deben ser reveladas en notas a los estados financieros.

Asimismo, la relación entre donativos restringidos para apoyar gastos de programas específicos puede lograrse informando las expiraciones de las restricciones impuestas por el donador considerando que:

- La información de la relación de donativos a periodos se logra reconociendo las contribuciones en el periodo que son recibidas.
- La relación entre la contribución restringida y el gasto que apoya se informa, porque una restricción generalmente expira en el periodo en que ocurre el gasto especificado.

En ciertas circunstancias la entidad podría incurrir en gastos en actividades restringidos o temporalmente restringidos, esta ejecución cumple con la restricción impuesta por el donador, a menos que el gasto incurrido sea atribuible a otra fuente externa de ingresos específico.

#### **V.11.6. Contribuciones que incrementan el activo neto**

Las entidades deben distinguir y revelar en sus estados financieros entre contribuciones recibidas que incrementan los:

- a. Activos netos permanentemente restringidos.
- b. Activos netos temporalmente restringidos.
- c. Activos netos no restringidos.

La información financiera reflejara la extensión y naturaleza de los límites impuestos por el donador y los cambios presentados en ellos en cada periodo de acuerdo a las restricciones impuestas por el donador. Asimismo la entidad deberá revelar la política adoptada para tener una comprensión adecuada de la posición financiera y de los resultados de sus operaciones.

Las restricciones impuestas por el donador pueden influir en la liquidez o patrones de flujo de efectivo de ciertos activos y ese tipo de información puede ser útil para evaluar la flexibilidad financiera de la entidad, considerando que:

- La liquidez refleja la aproximación a efectivo que tiene un activo o un pasivo.
- La flexibilidad financiera es la capacidad de una entidad de emprender acciones efectivas para responder a necesidades y oportunidades inesperadas.

Una restricción sobre el uso de los activos contribuidos a una organización es resultado de la estipulación explícita de un donador o de circunstancias que rodean el objeto de la contribución que señalan la restricción implícita del donador sobre su uso.

#### **V.11.7. Normas de valuación y reconocimiento de contribuciones otorgadas**

- Las contribuciones otorgadas por la entidad deben reconocerse como un gasto de contribución en el periodo contable de la entrega de los activos.
- Las contribuciones otorgadas por la entidad deben cuantificarse al valor razonable de los activos no monetarios o servicios entregados en la medida de la prestación del servicio.
- Las contribuciones otorgadas por la entidad deben cuantificarse al valor razonable de los pasivos cancelados en la fecha de cancelación del pasivo.
- La diferencia entre el valor razonable y el valor en libros de los activos no monetarios al momento de la contribución debe reconocerse en el estado de actividades de la entidad como un cambio en el valor de activos contribuidos, como resultado positivo o negativo.
- Las entidades no lucrativas otorgan bienes y servicios a precios más bajos que su costo y en otros casos sin cargo alguno, debiendo registrar estas operaciones a su valor razonable.

- Las organizaciones obtienen donativos en forma de mano de obra, inventarios, equipo, utilización de activos sin cargo alguno, debiendo registrarse a su valor razonable.
- Las contribuciones sin restricciones impuestas deberán informarse como apoyo no restringido, hecho que incrementa los activos netos no restringidos.
- El apoyo restringido incrementa los activos netos permanentemente restringidos o temporalmente restringidos.

## V.12. FONDOS DE APOYO

Estos fondos de apoyo surgen cuando los ingresos ordinarios no son suficientes para cubrir los costos operativos y se requiere buscar el apoyo de personas, compañías y otros, quienes brindarán apoyo permanente o temporal dependiendo del donante o de la naturaleza de la restricción, estas operaciones la organización deberá exponer en el Estado de Actividades en forma separada.

Este tipo de donaciones y promesas no habituales, deberán registrarse como apoyo cuando se reciban; sin embargo, las promesas programadas por recibir en un periodo futuro deberán suponerse como apoyo para dicho periodo y deberán contabilizarse como apoyo diferido en el estado de situación financiera.

### V.12.1. Apoyo restringido

Se entenderá como apoyo restringido al apoyo otorgado por los donantes de forma que sólo esté disponible en periodos contables futuros ya convenidos, lo que requiere reclasificar los activos netos o los fondos restringidos y se informarán como apoyo restringido.

Se informara también como apoyo restringido a las contribuciones con restricciones impuestas por el donador. El apoyo restringido incrementa los activos netos permanentemente restringidos o los activos netos temporalmente restringidos.

Los donativos de activos de larga duración recibidos sin estipulaciones que determinen tiempo, se deberá informar como apoyo restringido si es política contable de una organización, implica una restricción de tiempo que expire con la vida útil de los activos donados.

Las organizaciones que adopten una política que implique restricciones de tiempo deberán también implicar una restricción de tiempo sobre los activos de larga duración adquiridos con donativos de efectivo u otros activos restringidos para dichas adquisiciones. En ausencia de esta política y de otras restricciones impuestas por el donador sobre el uso del activo, los donativos de activos de larga duración deberán informarse como apoyo no restringido revelando su política contable.

#### **V.12.2. Apoyo no restringido**

Se podrá informar como apoyo no restringido las contribuciones restringidas por el donador cuyas restricciones se cumplan en el mismo periodo de la información siempre que, la organización informe consistentemente de periodo a periodo y revele la política contable aplicada.

Las contribuciones sin restricciones impuestas por el donador deberán informarse como apoyo no restringido, que incrementa los activos netos no restringidos

#### **V.12.3. Fondos de ayuda a plazo**

Son considerados dentro de este rubro los donativos de efectivo y otros activos con estipulaciones de que sean invertidos para proporcionar una fuente de ingreso por un término especificado y que el ingreso se use para un propósito especificado; por tanto, son fondos de ayuda restringidos en cuanto a tiempo y propósito.



### **V.13. TRASPASO NO RECÍPROCO**

Es una transacción en la que la entidad incurre en un pasivo o traspasa un activo a otra entidad o recibe un activo o cancelación de un pasivo, sin recibir o dar un valor a cambio.

Una promesa de hacer un traspaso no recíproco de activos a otra entidad en el futuro, tiene la característica esencial de un activo y de un pasivo.

### **V.14. PROMESAS DE DAR**

Una promesa de dar es un acuerdo escrito, un compromiso asumido entre partes donde una de ellas contribuye con efectivo u otros activos a otra entidad, dicho acto conlleva derechos y obligaciones, donde el receptor tiene el derecho a esperar que el efectivo o los activos prometidos se traspasen en el futuro, a diferencia del que hace la promesa quien tiene la obligación social, moral y legal de cumplir con lo prometido.

Las promesas generalmente son medibles con suficiente confiabilidad y se registrarán a su valor razonable en la fecha que se recibe la promesa, mediante una cuenta contable: cuentas por cobrar o por pagar según sea el caso.

Una promesa de dar puede ser:

- a. Condicionada.
- b. Incondicional.

Para reconocerlas en los estados financieros debe haber suficiente evidencia documental escrita, verificable de que se hizo y se recibió una promesa. Caso contrario si una comunicación, convenio o documento no indica claramente si es o no una promesa, se le considerara como una promesa incondicional de dar y/o recibir legalmente exigible. Es razonable suponer que una comunicación escrita es una promesa legalmente exigible.

En el caso de que el prometedor sea una organización no lucrativa cuyo fin sea hacer contribuciones a otros para beneficio de su propia misión, la información sobre promesas hechas es de utilidad al evaluar el desempeño de la organización.

#### **V.14.1. Promesas Condicionadas de Dar**

Las promesas condicionadas de dar dependen de la ocurrencia de un suceso futuro e incierto que deberá reconocerse cuando las condiciones impuestas se cumplan sustancialmente, es decir cuando la promesa condicionada se vuelve incondicional y la posibilidad de que la condición no se cumpla sea remota.

Los activos recibidos provenientes de una promesa condicionada se reconocen como pasivos y no como contribución hasta que se cumpla la condición, posteriormente se reconocerá como activo recibido. En caso de que las estipulaciones del donador sean ambiguas y no establezcan claramente si el derecho a recibir el pago o entrega de los activos prometidos depende de cumplir con dichas estipulaciones, se supondrá como una promesa condicionada.

Una promesa condicional de dar, como un traspaso de activos con una promesa condicional de contribuirlos, se reconoce como una contribución al momento en que la condición se cumpla sustancialmente. Una condición es como una barrera que debe superarse antes de que los activos traspasados o prometidos se vuelvan contribuciones recibidas o hechas.

El cedente de los activos al imponer una condición no sólo retiene el derecho de pedir la devolución de los activos traspasados, sino que también proyecta una duda sobre si la intención del traspaso fue hacer un donativo, prometer condicionalmente un donativo, o en el extremo, no hacer un donativo. Porque los donadores imponen muy diferentes tipos de condiciones, la probabilidad de cumplir con una condición puede ir de probable a remota, también existe la posibilidad razonable de que la condición no ocurra y de que los activos traspasados sean devueltos y, así deberán contabilizarse como un anticipo reembolsable.

Una promesa condicional, que implique sucesos futuros e inciertos, despierta faltas de certeza importantes sobre la obtención de los beneficios económicos prometidos.

#### **V.14.2. Promesas Incondicionales de Dar**

La promesa incondicional de dar es un convenio escrito para otorgar contribuciones en efectivo, bienes o servicios, siempre y cuando sea legalmente exigible por el receptor y se cuente con documentación suficiente que la compruebe y que implique beneficio futuro para el receptor de la promesa.

El hacer o recibir una promesa incondicional de dar es un suceso que cumple con los criterios fundamentales de reconocimiento. Consecuentemente, el receptor de la promesa reconocerá la promesa como un activo y un ingreso o ganancias por contribución y el prometedora reconocerá la promesa como un pasivo y un gasto por contribución.

La mayoría de las promesas incondicionales de dar, con pagos que se vencen en periodos futuros, se reconocerán como apoyo temporalmente restringido con restricciones de tiempo que expiran en los periodos en que dichos pagos se vayan venciendo. Las promesas incondicionales de dar son medibles con suficiente confiabilidad a su valor razonable en la fecha en que se recibe la promesa, a menos que el donante imponga alguna restricción.

Las promesas incondicionales de dar que sean cobradas o pagadas en menos de un año pueden medirse como valor neto realizable (valor neto de liquidación) cumplirá con la definición de un activo cuando se reciba en Cuentas por Cobrar y con la definición de un pasivo cuando se haga en Cuentas por Pagar según sea el caso.

El recibo de promesas incondicionales de dar con pagos que se cumplen en periodos futuros deberá informarse como apoyo restringido a menos que las estipulaciones explícitas del donador o las circunstancias que rodean el recibo de una promesa

dejen claro que el donador tenía la intención de que fuera utilizada para apoyar actividades del periodo actual. Los recibos de promesas incondicionales de dar efectivo en años futuros generalmente incrementan los activos netos temporalmente restringidos.

El valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados usando una tasa de descuento proporcionada a los riesgos implicados, es una medida apropiada del valor razonable de las promesas incondicionales de dar efectivo.

Las promesas incondicionales de dar que se espera sean cobradas o pagadas dentro de un año se deben valorar a su valor neto realizable, aunque no equivalente al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, da como resultado un estimado razonable del valor razonable.

Los receptores de promesas incondicionales de dar deberán revelar lo siguiente:

- Los montos de las promesas por cobrar en menos de un año, o en más de un año.
- El monto de la estimación para promesas por cobrar incobrables.

Los receptores de promesas condicionadas de dar deberán revelar lo siguiente:

- a. El total de los montos prometidos.
- b. Una descripción y el monto por cada grupo de promesas que tengan características similares, como los montos de promesas condicionadas a establecer nuevos programas; completar un nuevo edificio y recaudar donativos equiparables para una fecha establecida.

### V.14.3. Beneficios de las promesas de dar

El beneficio principal es que todas estas acciones estén reveladas en los estados financieros de acuerdo a su naturaleza permitiendo su comparación, consistencia y credibilidad de la información financiera.

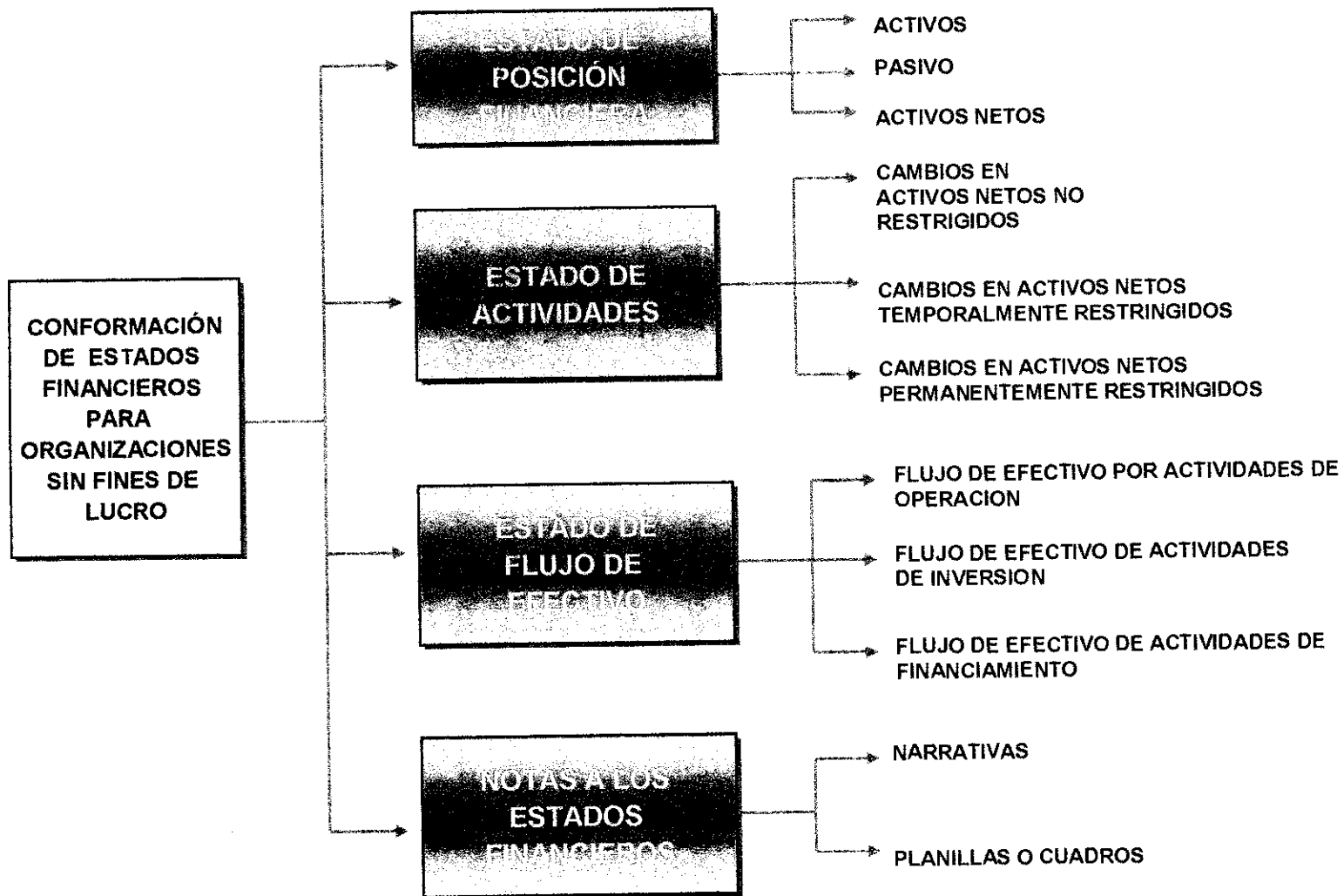
- Las contribuciones restringidas como ingresos.
- Las promesas incondicionales de dar como activos e ingresos o como pasivos y gastos.
- La revelación incrementada de información sobre los recibos de servicios contribuidos y de promesas condicionales de dar también mejorará la información financiera.

## CAPÍTULO VI

# PROPUESTA

# ESQUEMA N° 7

## Propuesta Para la Preparación de Estados Financieros



## CAPÍTULO VI

### VI. PROPUESTA

#### VI.1. CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros, para servir como un instrumento de información, se deben agrupar en grandes categorías de acuerdo con la naturaleza y características económicas, mismas que están conformadas por elementos directamente relacionados con la medida de los resultados obtenidos, clasificándolos específicamente según su naturaleza o función desarrollada.

Por toda la información estudiada en los capítulos anteriores y la peculiaridad del tema en cuestión, se concluye que los estados financieros de las organizaciones sin fines de lucro, básicamente deben estar conformados por los siguientes Estados Financieros:

- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA.
- ESTADO DE ACTIVIDADES.
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Estos tres estados financieros son considerados los más adecuados para proporcionar la variedad de información que se necesita revelar de forma integral, comprensible y útil complementándose con las revelaciones que se efectúan en las notas a los estados financieros permitiendo evaluar:



- Los servicios que proporciona una organización y su capacidad de seguir proporcionando esos servicios, y
- Como descarga la máxima autoridad y los gerentes la responsabilidad de su administración y otros aspectos del desempeño.

## **VI.2. CARACTERÍSTICA FUNDAMENTAL DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA**

La información contenida en el estado de posición financiera permitirá evaluar las actividades económicas en un determinado periodo suministrando al usuario información sobre la capacidad que tiene la organización para operar los recursos captados o sus equivalentes de efectivo, esta información se vera reflejada tanto en el Activo, Pasivo y Activos Netos Totales y las revelaciones efectuadas en las Notas a los Estados Financieros, cuando estas sean relevantes.

El estado de posición financiera presentara las características particulares del Activo Neto que actúa como el patrimonio de una entidad lucrativa, a diferencia de que el Activo Neto es transferible y debe ser clasificado de acuerdo a las restricciones impuestas por los financiadores o por lo señalado en los Estatutos de la Organización.

En este estado se mostrara los activos en orden decreciente según su liquidez revelando sus restricciones o clasificándolos en corriente y no corriente; como también ordenando los pasivos atendiendo a su exigibilidad según la proximidad de su plazo de vencimiento, se presentará el Activo Neto clasificado en: permanentemente restringido, temporalmente restringido y libre de restricciones revelando los importes en cada una de las tres clases de activos.

La información de los activos y pasivos se deben exponer en grupos y secuencia razonablemente homogéneos o clasificados de forma que proporcionen información relevante sobre sus interrelaciones, liquidez y flexibilidad financiera.

La situación financiera de una organización se ve afectada por la solvencia de recursos económicos que controla, así como por la capacidad para adaptarse a los cambios del medio en el que opera y por la incertidumbre futura de seguir captando recursos de los donantes o financiadores.

Los rubros fundamentales del estado de posición financiera son los siguientes:

### **VI.2.1. Activos**

Los activos son los generadores de beneficios económicos futuros probables que implica una capacidad, por sí solo o combinado con otros activos de contribuir directa o indirectamente a la obtención de flujos futuros netos de efectivo, y que son obtenidos y controlados por la entidad como resultado de transacciones ocurridas o pasadas de acuerdo a su proximidad de conversión a efectivo.

#### **VI.2.1.1 Efectivo y equivalente de efectivo**

Estará representado por los recursos de libre disponibilidad en las cuentas de:

- Depósitos en Caja y Bancos, moneda nacional o extranjera.
- Caja chica o fondos de trabajo.

Los saldos de estas cuentas se deben revelar en los estados financieros, si son en moneda nacional, por su importe en la fecha de corte de operaciones. Si se trata de saldos en moneda extranjera se deben contabilizar en su equivalente en la fecha de la operación, y en la fecha de corte de operaciones se deben re-expresar al tipo de cambio de la moneda vigente en esa fecha.

#### **VI.2.1.2 Activos restringidos para inversión**

Son las donaciones en dinero u otros activos, recibidos con una condición o restricción impuesta por el donante que limita su uso a inversiones o propósitos de largo plazo. Los activos recibidos deben ser presentados en el activo no corriente,

en un rubro especial del activo, que indique su especial condición. Por ejemplo, si se recibe una suma de dinero como donación con la condición de invertirla en la compra de un bien raíz, deberá ser clasificada en el activo fijo como: "Activo de uso restringido para invertir en bienes raíces". Esta situación se mantiene en el estado de flujo de efectivo, el que debe diferenciar, en los movimientos de efectivo, aquellos que están sujetos a esta clase de restricciones.

Cuando expira la restricción que pesa sobre un activo, ya sea por vencimiento de plazo establecido por el donante o por el cumplimiento de las condiciones o restricciones estipuladas por éste, se debe reconocer el hecho traspasándolo desde el "activo con restricciones" a la categoría de "activo sin restricciones" que corresponda.

Cuando se reciben activos restringidos por el donante, se suelen consignar como ingresos o ganancias restringidos, en aquellos casos en que se cumplen las restricciones en el mismo período en que se reciben los recursos, está permitido clasificar los ingresos como no restringidos, siempre que se exponga la política y se aplique de forma consistente.

Las ganancias y pérdidas de las inversiones no están restringidas a no ser que la Junta de Directores o los Estatutos lo señalen. Asimismo, permite la consignación de subtotales para partidas operativas y no operativas, partidas consumibles y no consumibles, mismas que deberán ser consideradas por los técnicos que elaboren los estados financieros.

### **VI.2.1.3 Inversiones temporales**

Las inversiones están representadas fundamentalmente por remanentes temporales de efectivo, depositados en cajas de ahorro o en depósitos a plazo fijo, que buscan proteger los recursos remanentes.

Los saldos de estas cuentas se deben revelar en los estados financieros, si son en moneda nacional, por su importe en la fecha de corte de operaciones. Si se trata de saldos en moneda extranjera se deben contabilizar en su equivalente en la fecha de la operación, y en la fecha de corte de operaciones se deben reexpresar al tipo de cambio de la moneda vigente en esa fecha. Los resultados positivos de estas operaciones, se registran como ingresos en el estado de actividades.

#### **VI.2.1.4. Cuentas por cobrar:**

Las cuentas por cobrar son derechos que la entidad tiene contra terceros para percibir sumas de dinero u otros bienes o servicios, una vez transcurrido un plazo habitualmente preestablecido.

Para efectos de su reconocimiento como cuentas por cobrar, la documentación que justifica su registro es la promesa por escrito y existe la seguridad suficiente de que serán cobradas las promesas incondicionales de contribuir en efectivo.

#### **VI.2.1.5. Intereses por cobrar**

Son el resultado de las retribuciones de capital monetario que se percibe por prestar un capital a terceros, donde dicho porcentaje deberá ser considerado como ganancia, la entidad deberá contabilizar los intereses percibidos como ingreso por contribución ya sea que incremente los activos netos temporalmente restringidos o permanentemente restringidos y como gasto por contribución por los donadores; es necesario informar la naturaleza del interés como componente de ingreso por contribución o gasto por contribución haciendo consistente la contabilización del elemento de interés implícito en otras transacciones tales como: los costos de pensiones o de otros beneficios posteriores.

#### **VI.2.1.6. Promesas incondicionales de dar**

Las promesas incondicionales de dar efectivo también se reconocerán como cuentas por cobrar y gastos por contribución.

De acuerdo con su naturaleza estas cuentas podrán ser en moneda nacional o extranjera. Si se trata de saldos en moneda extranjera se deben contabilizar en su equivalente en la fecha de la operación, y en la fecha de corte de operaciones se debe reexpresar al tipo de cambio de la moneda vigente a la fecha de cierre.

#### **VI.2.1.7. Promesas condicionales de dar**

Las promesas condicionales son básicamente ingresos contingentes para el beneficiario de la donación. Estas promesas están sujetas al cumplimiento de una condición aspecto que dificulta el registro contable, debido al tiempo que demande su cumplimiento hasta el momento de reconocer el ingreso o el gasto. Estas operaciones se deben exponer en nota a los estados financieros señalando su naturaleza, condición y las cantidades prometidas.

Las promesas condicionales de dar ya sea recibidas o hechas se reconocen cuando se vuelven incondicionales es decir cuando la condición se cumple sustancialmente.

#### **VI.2.1.8. Inventario y gastos anticipados**

Son bienes que la entidad posee para su utilización en sus actividades habituales. El sistema recomendable para un efectivo control de las existencias es el sistema perpetuo, y la aplicación del método de costo promedio ponderado. Los inventarios de la entidad están conformados por material de escritorio fundamentalmente.

Una donación o contribución hecha con partidas de inventario poseídas para venta se reconocerán como disminuciones de inventario y gastos por contribución. Si el valor razonable de un activo traspasado difiere de su monto en libros, deberá reconocerse una ganancia o pérdida en la disposición del activo.

Una donación o contribución recibida en partidas de inventario se debe registrar a su valor razonable. Si no se cuenta con información fiable de su valor, se debe registrar estimando su costo en relación con productos similares.

#### **VI.2.1.9. Contribuciones por cobrar**

Las contribuciones por cobrar son las promesas incondicionales de dar efectuadas por los donantes ya sea en efectivo o en activos según se describa en el documento suscrito, que implica el derecho de recibir activos sin una obligación de entregar activos o servicios.

Las contribuciones por cobrar que estén restringidas por los donadores, y estén destinadas a inversiones en terrenos, edificios y equipos no se considera como efectivo o equivalente de efectivo sino como activo restringido para inversión.

#### **VI.2.1.10. Inversiones a largo plazo**

Estas inversiones están representadas fundamentalmente por remanentes de efectivo, aplicados a bienes de renta y que permitan la sostenibilidad de la entidad en el tiempo.

Los saldos de estas cuentas se deben revelar en los estados financieros, a su costo de adquisición o valor revalorizado. Los resultados positivos de estas operaciones, se registran como ingresos en el estado de actividades.

Cuando las inversiones sean a largo plazo ciertas partidas deben revelarse por separado, incluyendo cuando sea aplicable el método y periodo de amortización, así como, cualquier castigo no usual durante el periodo.

Se consideran también inversiones a largo plazo, al efectivo o equivalente de efectivo de fondos permanentes de ayuda, poseídos temporalmente hasta que se identifiquen oportunidades adecuadas de inversión a largo plazo.

#### **VI.2.1.11. Activos fijos**

Son aquellos bienes que se utilizan en el desarrollo de las actividades de una entidad y que además tengan una vida útil superior a un año y no estén destinados para la venta, considerando las restricciones impuestas por el donador. Se debe presentar conjuntamente las cuentas de depreciación acumulada que son cuentas regularizadoras de activo.

Los activos de las organizaciones sin fines de lucro deben ser depreciados periódicamente por el método que resulte más adecuado para medir el consumo del potencial de servicio del bien.

La base depreciable de cualquier elemento componente de los bienes de uso debe ser distribuida de forma sistemática sobre los años que componen su vida útil. El método de depreciación utilizado debe reflejar el patrón de consumo, por parte de la empresa, y los beneficios económicos que el activo incorpora. El cargo por depreciación de cada periodo debe ser reconocido como un gasto.

#### **VI.2.1.12. Depreciación de Activo Fijos**

Por el periodo de vida útil que registran los activos de la entidad, se hace necesario la aplicación de un método de depreciación considerando el factor costo u otro valor básico del bien, su valor residual y la vida útil estimada, con el propósito de realizar la asignación del costo de los activos al gasto en el transcurso de su vida útil estimada.

Las entidades no lucrativas por su naturaleza de creación conllevan un periodo de vida para la aplicación de todas las acciones planteadas en su origen, motivo por el cual se considera que la utilización del método de la línea recta es el más adecuado porque produce una depreciación anual uniforme, para cada año de vida útil del bien.

#### **VI.2.1.13. Fondos Recibidos en Administración**

Son cantidades de dinero acumuladas con el fin de cubrir algún gasto o efectuar una inversión en otra entidad donde la institución actúa como intermediaria entre el aportante y un tercero beneficiario, deberán registrarse como activo, y pasivo, y solamente se reconocerán como ingreso aquella parte que sea de beneficio directo de la institución.

#### **VI.2.1.14. Donaciones recibidas mediante prestación de servicios**

Se trata de donaciones recibidas mediante la prestación de servicios por personas necesarias a la institución, o de servicios que requieran de conocimientos especiales y sean prestados por quienes posean estos conocimientos. Su recepción y contabilización corresponderá, siempre y cuando crean o aumenten el valor de los activos de la entidad.

Para efectos de la medición de los activos o servicios recibidos en donación, se debe considerar el valor económico de los activos o servicios que se reciben. Un buen exponente del valor económico puede ser el valor de mercado. Si se carece de éste, puede ser el valor utilizado en transacciones de activos similares o determinados por tasaciones técnicas independientes efectuadas por expertos. Cuando la donación se ha recibido en moneda extranjera deberá convertirse a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de la donación.



## **VI.2.2. Pasivos**

Son obligaciones presentes de una entidad particular de traspasar efectivo o proporcionar servicios a otras entidades en el futuro, representa una obligación o responsabilidad hacia otra u otras entidades, que implica liquidación por el traspaso o uso futuro probable de activos en una fecha especificada o determinable a la ocurrencia de un suceso especificado o a una demanda, como resultado de transacciones o sucesos pasados.

Los pasivos están constituidos por obligaciones de:

- Entregar dinero.
- Entregar bienes.
- Prestar servicios a terceros.

### **VI.2.2.1. Cuentas y documentos por pagar**

Constituyen obligaciones contraídas con terceros que deben ser canceladas en una fecha pactada o a requerimiento del acreedor, donde el cumplimiento de la obligación implica que la entidad entregue recursos que llevan incorporados beneficios económicos como ser:

- Pago en dinero.
- Transferencia de otros activos.
- Prestación de servicios.
- Sustitución de ese pasivo por otra deuda.
- Conversión del pasivo en activo neto.
- Documentos y cuentas por pagar comerciales.
- Cuentas por pagar a directores.
- Cuentas por pagar interentidades.

- Obligaciones tributarias.
- Obligaciones laborales.
- Provisiones para gastos.
- Otras cuentas por pagar.

#### **VI.2.2.2. Anticipo reembolsable**

Se contabilizarán como anticipos reembolsables los traspasos de activos con una promesa condicionada de contribuirlos hasta que las condiciones hayan sido cumplidas; es decir, son los activos en los cuales existe la posibilidad razonable de que la condición no ocurra y de que los activos traspasados sean devueltos al cedente de los activos por la imposibilidad de cumplir con la condición impuesta. Durante ese periodo la organización que tenga en su poder el activo, deberá contabilizar como anticipos reembolsables (Pasivo).

#### **VI.2.2.3. Obligaciones por anualidades - Indemnizaciones**

Esta cuenta de pasivo agrupa los gastos del personal otorgadas por la entidad a los trabajadores para resarcirles de un daño o perjuicio producido por despidos o jubilaciones anticipadas, de acuerdo a disposiciones legales vigentes en el país al cierre del ejercicio, constituyendo la previsión a objeto de cubrir la contingencia futura, debiendo devengar tal obligación al cierre de cada ejercicio.

#### **VI.2.2.4. Deuda a largo plazo**

Son obligaciones de pago contraídas por la entidad con terceros por préstamos recibidos, emitidos generalmente con vencimiento mayor a un año, se abona por el importe del préstamo a su formalización. Esta cuenta de pasivo que recoge las deudas contraídas deberá registrarse por separado.

### **VI.2.3. Activo Neto**

El Activo Neto es la diferencia entre los activos menos los pasivos, representan los recursos netos con que cuenta una entidad para llevar a cabo sus objetivos y actividades operativas.

Para su registro, se debe considerar el cambio del activo neto de periodo a periodo, Sin embargo, si el total del activo neto aumenta o disminuye por cambios suscitados en su operatividad de acuerdo a lo estatutario, la organización estaría desarrollando sus objetivos eficientemente de acuerdo a lo convenido.

#### **VI.2.3.1. Activo neto no restringido:**

Es la porción del activo neto que no tiene restricción impuesta por los donantes, así como por los provenientes de reclasificaciones al activo neto no restringido del activo neto permanentemente restringido o temporalmente restringido de acuerdo con las estipulaciones establecidas por los donantes.

Los activos netos no restringidos son también resultado de ingresos por servicios prestados, por producir y entregar mercancías, recibir dividendos o intereses por invertir en activos que producen ingresos, menos gastos incurridos al prestar servicios y por recaudar contribuciones.

Los activos netos no restringidos y permanentemente restringidos permiten evaluar la capacidad y limitaciones de una entidad para asignar recursos, proporcionar servicios o para hacer pagos en efectivo a acreedores en el futuro.

#### **VI.2.3.2. Activo neto permanentemente restringido**

Son las restricciones permanentes que afectan a determinados bienes del activo que no pueden ser vendidos; pero que se puede disponer de las rentas que generen.

Estos activos son donados con la condición de que se inviertan para proporcionar una fuente permanente de ingresos.

Esta conformado por las contribuciones y otros ingresos de activos cuyo empleo está limitado por estipulaciones impuestas por el donante los cuales no fenecen al pasar el tiempo, ni pueden satisfacerse o de algún modo eliminarse por actos de la organización o de otros aumentos o disminuciones estipuladas o que en el futuro sean una fuente de efectivo para pagos a prestadores, proveedores o empleados presentes o futuros, motivo por el cual esta porción del activo debe ser claramente especificado y agrupado en una partida contable y descrita en los estados

También debe considerarse el apoyo restringido que es fruto de los ingresos o ganancias de contribuciones restringidas por el donador que incrementan los activos netos temporalmente restringidos o los permanentemente restringidos.

#### **VI.2.3.3. Activo neto temporalmente restringido**

Son las restricciones temporales que afectan al patrimonio, detallando los propósitos especiales a los que debe ser destinado.

Es la porción de los activos netos provenientes de contribuciones y otros ingresos de activos, cuyo empleo está limitado por estipulaciones que caducan al pasar el tiempo como consecuencia de imposiciones del donante o que pueden satisfacerse o de algún modo eliminarse por actos de la organización de conformidad con el cumplimiento de los propósitos establecidos por los donantes y por reclasificaciones de otra clase de contribuciones, como consecuencia de disposiciones impuestas por los donantes.

Está representado por:

- ☞ Los recibos de promesas incondicionales de dar efectivo que en años futuros generalmente incrementan los activos netos temporalmente restringidos.

- Se debe reconocer como patrimonio restringido a las promesas incondicionales que se vencen en un plazo no mayor a un año.

### VI.3 . CARACTERÍSTICA FUNDAMENTAL DEL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades es el estado operativo, mediante el cual la entidad proporciona información relevante sobre los cambios en los activos netos en un determinado periodo, mostrando o combinando los ingresos y egresos, ganancias y pérdidas que modificaron el activo neto ya sea restringido, temporalmente restringido y no restringido, revela el importe bruto de los ingresos y gastos en vez de su importe neto.

Es un estado que debe exponer por separado los movimientos de efectivo operativo de los activos netos no restringidos, los activos netos restringidos temporalmente y los activos netos restringidos permanentemente.

Proporcionará información relacionada a los movimientos económicos de los otros estados brindando mayor entendimiento a los donadores, acreedores y otros usuarios de la información, deberá informar las ganancias y pérdidas reconocidas sobre inversiones y otros activos o pasivos permitiendo evaluar:

- El desempeño de la entidad en un periodo determinado.
- El monto del cambio en activos netos en el periodo.
- Su capacidad de seguir proporcionando servicios.

El desempeño administrativo de los ejecutores de recursos considerando:

- Los efectos de transacciones y otros sucesos y circunstancias que cambian el monto y naturaleza de los activos netos.

- Deberá informar el monto del cambio en los tres estados de activos netos del periodo.
- Deberá clasificarse por separado los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que incrementan o reducen los activos netos.
- Las relaciones de esas transacciones y otros sucesos y circunstancias
- Como se usan los recursos de la entidad para ejecutar diversos programas o servicios.

En este estado se demuestran los ingresos y los egresos que modificaron el patrimonio restringido y el patrimonio no restringido.

Las partidas componentes de este estado, ingresos, gastos, ganancias, y pérdidas se deben revelar en grupos razonablemente homogéneos y clasificarlos e informarlos como incrementos o decrementos en activos netos permanentemente restringidos, temporalmente restringidos, o no restringidos.

### VI.3.1. Ingresos

Los Ingresos en este tipo de entidades, están conformados por ingresos por venta de bienes y servicios, subvenciones, ingresos por inversiones, cuotas de los miembros de la organización, donaciones y contribuciones recibidas de otras entidades, apoyo y adiciones de capital, contribuciones en efectivo, servicios donados o contribuidos, valores y activos no monetarios.

Se debe reconocer un ingreso, cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionados con un incremento en los activos a un decremento en los pasivos y si el importe del ingreso puede medirse confiablemente.

El reconocimiento como ingreso de las cuotas sociales de los socios activos debe hacerse al momento en que se devenguen, con prescindencia de la fecha de cobro de ellas. Sin embargo, cuando la institución no tenga la seguridad de la cobranza de las cuotas de sus asociados, deberá efectuar la provisión respectiva y las cuotas que resulten impagas deberán ser castigadas, al haberse agotado los medios de cobranza de que dispone la institución.

El reconocimiento como ingreso de las donaciones por recibir o recibidas por la entidad, deberán hacerse considerando las siguientes situaciones:

- Si se trata de promesas formales de donación sean éstas en dinero o bienes, que puedan ser acreditadas fehacientemente, y siempre que exista suficiente evidencia o documentación verificable que la promesa de donación fue efectuada, deberán ser reconocidas como ingreso y presentarse en el activo corriente o no corriente, según corresponda.
- Si se trata de promesas de donación no reconocidas y que se hicieran efectivas con posterioridad al balance, deben ser reveladas de acuerdo a las normas contables que se refieren a hechos posteriores.
- Si se trata de promesas condicionales, sólo podrán ser reconocidas al momento en que se cumpla la condición exigida, transformándose así en promesas formales sin condiciones, a las que debe darse el tratamiento indicado anteriormente. Mientras no se produzca este hecho, deben revelarse en notas a los estados financieros.

La cuenta de ingresos está conformada por ingresos que obtienen por la venta de bienes y servicios, ingresos obtenidos como cuotas de los miembros del ente donaciones, membresías y contribuciones recibidas de otras entidades, deben registrarse como ingresos, cuando exista certeza de su percepción y su medición sea fiable.

Los ingresos por bienes y servicios que genera la entidad incrementan el patrimonio por lo tanto deben ser registradas clasificando el patrimonio en restringido o no restringido.

Ingresos de donativos de efectivo y otros activos con estipulaciones llamados también fondos de ayuda a plazo los cuales deben ser invertidos para proporcionar una fuente de ingreso que se use para un propósito específico estando restringido en cuanto a tiempo y propósito.

#### **VI.3.1.1 Ingresos diferidos**

Los trasposos de activos con restricciones (son similares a los pagos por adelantado) donde el incumplimiento a la restricción impuesta por el donador, sea remota, se deberán contabilizar como ingresos diferidos, en el caso de cumplirse la restricción o condición impuesta, se deberá registrar como contribución recibida.

#### **VI.3.2. Egresos**

Los gastos se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la atención de partidas específicas de ingresos. Los gastos son el agotamiento de los recursos.

Los gastos son resultado de las decisiones de los gerentes de la organización sobre las actividades a realizar y sobre cómo y cuando se han de usar los recursos particulares. Estas entidades contabilizan sus gastos, como reducciones en activos netos no restringidos.

##### **VI.3.2.1. Costos y gastos devengados**

Los costos y gastos devengados por la venta de productos, servicios, mantenimiento de activos restringidos o no restringidos, o el costo de deudas adquiridas, constituyen un consumo del activo neto, generando su disminución.



#### VI.4. CARACTERÍSTICA FUNDAMENTAL DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El Estado de Flujo de Efectivo, proporcionara información sobre el origen de los ingresos, pagos de efectivo y equivalentes de efectivo, y las aplicaciones ejecutadas en un periodo, clasificados con base en su naturaleza, de acuerdo a las actividades propias desarrolladas por la entidad:

- **Actividades Operativas.-** Los flujos de efectivo por actividades de operación ya sea por el método directo o por el método indirecto, proporcionan información relevante sobre los flujos netos de efectivo.
- **Actividades de Inversión.-** Los recibos de contribuciones e ingreso de inversiones que por estipulación del donador sean restringidos para los propósitos de adquirir, construir o mejorar propiedades, planta, equipos u otros activos de larga vida.
- **Actividades Financieras.-** Los flujos de entrada de efectivo para actividades de financiamiento como ingresos por contribuciones e ingreso de inversiones que por estipulación del donador sean restringidos para adquirir, construir, mejorar propiedades, planta, equipo y otros activos de larga vida o establecer o incrementar un fondo de ayuda permanente o a plazo.

Se deberá proporcionar información sobre el monto y tipo de flujo de entrada y flujo de salida de recursos durante un periodo debiendo distinguir el flujo de recursos que cambian los recursos netos, como flujo de entrada de cuotas o contribuciones y flujo de salida por sueldos salarios y otros a diferencia de aquellos que no cambian los recursos netos como prestamos solicitados o compra de edificios.

El estado de flujo de efectivo debe ser presentado como parte integrante de los otros estados, su información es útil para los usuarios de los estados financieros, porque

les permite evaluar la habilidad de la máxima autoridad para generar efectivo y sus equivalentes, la necesidad de liquidez y la utilización eficiente del efectivo en un determinado periodo.

Los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo dentro de un periodo y de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo

La preparación de un estado de flujo de efectivo o movimiento de efectivo por actividades de operación, puede ser preparada utilizando tanto el método directo como el método indirecto, exponiendo la información en forma conjunta para las tres clases de activo neto simplificando la información:

#### **VI.4.1. Método directo**

Este método presenta información útil para estimar los flujos de caja futuros, como también revela las clases de entradas y salidas brutas de efectivo, este método refleja los montos totales de los componentes principales de los cobros y pagos en efectivo por actividades operativas resultantes de las actividades financieras y de inversión:

- Cambios durante el periodo en existencias y cuentas por cobrar y cuentas por pagar operativas.
- Cualquier otro ingreso operativo.
- Efectivo pagado a empleados y otros proveedores de bienes y servicios.
- Cualquier otro pago operativo en efectivo incluyendo el de intereses, impuestos y otros.

#### **VI.4.2. Método indirecto**

Este método a diferencia del anterior, requiere la preparación de la conciliación contable de la utilidad neta y el movimiento neto de efectivo por actividades operativas debiendo realizarse los ajustes necesarios para conciliar la utilidad neta con el movimiento neto de efectivo, en este caso el estado de movimiento de efectivo se referirá tan sólo al movimiento neto de efectivo procedente de las actividades operativas.

## **VI.5. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las notas a los estados financieros son uno de los medios mas eficaces para exponer información complementaria, relevante sobre la liquidez o vencimiento de los activos y pasivos incluyendo las clases de activos que facilita a los usuarios de los estados financieros una adecuada interpretación de las características de la entidad y la naturaleza de los saldos expuestos en dichos estados.

Estas notas tendrán la forma de:

- ⊖ Narrativas.
- ⊖ Planillas o cuadros (numéricas).

Se describirán en forma narrativa:

- ⊖ El domicilio y forma legal de la entidad, así como la dirección de su sede social
- ⊖ Las actividades objeto de la entidad y cualquier cambio operado en la naturaleza y fines, durante el ejercicio o periodo.
- ⊖ Las disposiciones legales bajo las cuales opera la entidad y

- Regularidad del periodo contable.

#### **VI.5.1. Bases y criterios de medición de partidas específicas:**

Las notas a los estados financieros deben considerar información respecto a los siguientes aspectos:

- Métodos y criterios de valuación aplicados a partidas en las cuales existen alternativas.
- Cambios en métodos y criterios de medición exponiendo el efecto de estos cambios.
- Contingencias existentes.
- Operaciones en moneda extranjera y
- Métodos de reexpresión de valor.
- Políticas contables

#### **VI.5.2 Restricciones o limitaciones sobre ciertas cuentas del activo y activo neto.**

Se indicará toda limitación sobre la libre disponibilidad de activos o el activo neto como resultado de requerimientos contractuales o situaciones de hecho.

#### **VI.5.3 Evolución y Composición de las cuentas**

- La composición de cuentas y
- Evolución de cuentas mostrando las variaciones del ejercicio o periodo a partir del saldo inicial, los aumentos y disminuciones y su saldo final.

#### **VI.5.4 Hechos posteriores al cierre de operaciones**

Se expondrá adecuadamente los hechos ocurridos entre la fecha de corte de operaciones y la fecha de emisión de los estados financieros, cuando estos afecten la situación financiera y patrimonial de la empresa.

Considerando lo anteriormente expuesto, AIPE debería preparar sus estados financieros de acuerdo a la estructura expuesta en anexos.

## CAPÍTULO VII

# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## CAPÍTULO VII

### VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### VII. 1. Conclusiones

La entidad con el propósito de brindar información a los ejecutivos y usuarios, prepara sus estados financieros en base a normas de contabilidad aceptadas en nuestro país y disposiciones legales vigentes, aplicando procedimientos, métodos, prácticas y normas técnicas como si fuera entidad con fines de lucro; mismas que no reflejan la naturaleza de las operaciones propias de su ejecución, así como una inadecuada revelación de la naturaleza de las contribuciones que recibe principalmente de financiadores cuyo aspecto es relevante en las entidades sin fines de lucro.

Los proveedores de recursos, a estas organizaciones, a diferencia de los accionistas de entidades lucrativas, aportan recursos por razones humanitarias, culturales, científicas o de otro orden distinto al lucrativo. Estas aportaciones pueden tener limitaciones particulares, en virtud de las condiciones impuestas por los contribuyentes o donantes o bien en virtud de los propios estatutos del ente, y en este marco, los proveedores de recursos necesitan información sobre el uso y destino de los recursos provistos; y que este sea revelado de manera objetiva en los estados financieros.

Los Estados Financieros de una entidad no lucrativa, en atención a los aspectos mencionados en el párrafo anterior, deben ser elaborados aplicando normas de contabilidad que revelen la naturaleza propia de las operaciones que realiza, que le permita justificar las razones para la exposición del estado y cambio de sus activos netos para cada año, para de esta manera satisfacer las necesidades de un conjunto heterogéneo de usuarios presentes y potenciales, como son los miembros de la entidad, órganos gubernamentales, contribuyentes, concesionarios, deudores, prestamistas, proveedores, empleados, administradores, directores, fiduciarios, beneficiarios del servicio, analistas financieros y consultores, autoridades reguladoras, etc., con oportunidad y utilidad.

A la fecha, en nuestro país, no existen normas contables específicas aplicables a las Organizaciones sin fines de lucro.

Por estas razones para evaluar la eficiencia y efectividad en la exposición de los servicios que prestan estas organizaciones, adicional a la información financiera debe agregarse información no financiera, estadística y narrativa que pueda permitir un juicio apropiado de los objetivos logrados y la capacidad económica de permanecer en el futuro.



## VII. 2. Recomendaciones

Por medio de esta información y de otros elementos que a juicio de los financiadores y otros usuarios se considere necesario revelar en los Estados Financieros de los organismos sin fines de lucro, se debería preparar los tres estados propuestos y las notas complementarias a los mismos, a objeto de que el usuario comprenda el propósito fundamental de los estados financieros y pueda evaluar el futuro de la organización.

La información presentada en estos estados, debe contener las siguientes características:

- Deben reflejar el movimiento real de efectivo u otros recursos equivalentes al efectivo.
- Descripción cuantitativa y cualitativa de los recursos económicos que posee la entidad en un momento dado ya sea de carácter restringido o no restringido.
- Debe reflejar obligaciones y derechos tanto de donantes como de ejecutores de recursos.
- Debe permitir el análisis de hechos y factores significativos de movimientos económicos realizados en un determinado periodo reflejando las variaciones positivas o negativas de los recursos permitiendo la comparación de los periodos ejecutados.
- Debe revelar la naturaleza de cualquier restablecimiento de cifras y sus efectos, si los hubiere, sobre el cambio en activos netos por cada año presentado.

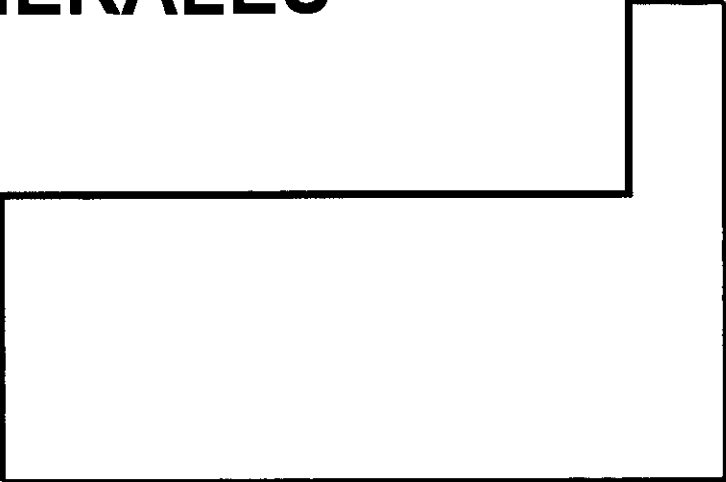
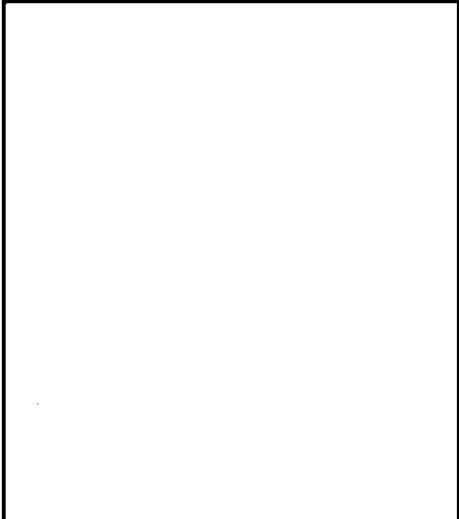
- Debe informar sobre activos, pasivos, activos netos, ingresos, ganancias y pérdidas en los estados financieros especificando cuando reconocer y cómo medir dichos elementos

Los estados financieros deben mostrar los activos de acuerdo a su liquidez y revelar sus restricciones, los pasivos atendiendo su exigibilidad, el activo neto debe ser clasificado en permanentemente restringido, temporalmente restringido y de libre restricción a objeto de informar el efecto acumulativo de sus recursos.

Todas estas acciones de principio pueden resultar complejas por la consistencia y combinación del registro contable pero permitirá una mejor y real revelación de las acciones que desarrollan este tipo de organizaciones tanto en el ámbito social como económico.



**ANEXOS**



**MODELO  
ESTADOS FINANCIEROS  
PARA PROPÓSITOS  
GENERALES**

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA  
PARA ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005  
(Expresado en Bolivianos)**

<u>ACTIVO</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
<u>Activo Corriente</u>		
Efectivo en Caja y Bancos	XXXX	XXXX
Inversiones Temporales	XXXX	XXXX
Cuentas por cobrar Programas	XXXX	XXXX
Contribuciones por cobrar	XXXX	XXXX
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>XXXX</b>	<b>XXXX</b>
<u>Activo No Corriente</u>		
Inventarios	XXXX	XXXX
Terreno, edificios y equipos	XXXX	XXXX
Activo de uso restringido para inversion en terrenos	XXXX	XXXX
Inversiones a largo plazo	XXXX	XXXX
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>XXXX</b>	<b>XXXX</b>
<b>Total Activos</b>	<b>XXXX</b>	<b>XXXX</b>
<u>PASIVOS Y ACTIVOS NETOS</u>		
<u>Pasivo Corriente</u>		
Cuentas por pagar	XXXX	XXXX
Cobros anticipados	XXXX	XXXX
Cuentas por pagar Programas	XXXX	XXXX
Documentos por pagar	XXXX	XXXX
Gastos Administrativos	XXXX	XXXX
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>XXXX</b>	<b>XXXX</b>
<u>Pasivo No corriente</u>		
Proyectos por ejecutar	XXXX	XXXX
<b>Total Pasivo</b>	<b>XXXX</b>	<b>XXXX</b>
<u>ACTIVOS NETOS</u>		
No restringido	XXXX	XXXX
Temporalmente restringido	XXXX	XXXX
Permanente restringido	XXXX	XXXX
<b>Total Activos netos</b>	<b>XXXX</b>	<b>XXXX</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y ACTIVOS NETOS</b>	<b>XXXX</b>	<b>XXXX</b>

Las notas que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

Firma  
Responsable de Administración  
y Finanzas

Firma  
Autoridad Máxima de la  
Organización

**ESTADO DE ACTIVIDADES PARA PROPOSITOS GENERALES  
PARA ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS  
Al 31 de diciembre de 2006  
(Expresado en Bolivianos)**

<b>Cambios en activos netos no restringidos:</b>	
<b>Ingresos y ganancias:</b>	
Contribuciones recibidas por transferencia fuente externa	XXXX
Ingresos por Cuotas de asociados y transferencias institucionales	XXXX
Ingreso por intereses bancarios	XXXX
Ingresos por otros conceptos	XXXX
Ganancias netas sobre inversiones a largo plazo	XXXX
Otros ingresos por dividendos	XXXX
<b>Total ingresos ganancias no restringido</b>	<u>XXXX</u>
<b>Activos netos liberados de restriccion:</b>	
Liberación de restricciones a programas	XXXX
Liberación de restricciones en adquisicion de equipo	XXXX
Expiración de restricciones de tiempo	XXXX
<b>Total activos netos liberados de restricciones</b>	<u>XXXX</u>
<b>Total ingresos ganancias y otro apoyo no restringido</b>	<u>XXXX</u>
<b>Menos Egresos y gastos:</b>	
Programa A	XXXX
Programa B	XXXX
Programa C	XXXX
Gastos Administrativos y generales	XXXX
Otros gastos	XXXX
<b>Total gastos</b>	<u>XXXX</u>
<b>Total Incremento en activos netos no restringidos</b>	<u>XXXX</u>
<b>Cambios en activos netos temporalmente restringidos:</b>	
Contribuciones recibidas por transferencia fuente externa	XXXX
Ingreso por intereses bancarios	XXXX
Ganancias netas sobre inversiones a largo plazo	XXXX
<b>Total cambios Activos netos temporalmente restringidos</b>	<u>XXXX</u>
Expiración de restriccion en Activos restringidos a programas	XXXX
Expiración de restriccion en restriccion de equipo	XXXX
Expiración de restricciones de tiempo	XXXX
<b>Activos netos liberados de restricciones</b>	<u>XXXX</u>
<b>Disminución en activos netos temporalmente restringidos</b>	<u>XXXX</u>
<b>Cambios en activos netos permanentemente restringidos</b>	
Contribuciones	XXXX
Ingreso sobre inversiones a largo plazo	XXXX
Ganancias netas sobre inversiones a largo plazo	XXXX
<b>Incremento en activos netos permanentemente restringido</b>	<u>XXXX</u>
<b>Incremento en activos netos</b>	XXXX
Activos netos al principio del año	XXXX
<b>Activos netos al final del año</b>	<u>XXXX</u>

Las notas que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

Firma  
Responsable de Administración  
y Finanzas

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
PARA ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006  
(Expresado en Miles de Bolivianos)**

**Cambio en activos netos:**

**Flujo de efectivo por actividades de operación:**

<b>Incremento en activos netos</b>	<b>x x x x</b>
Depreciación acumulada	x x x x
Incremento en cuentas por cobrar programa	x x x x
Reducción en inventarios	x x x x
Incremento en contribuciones por cobrar	x x x x
Incremento en cuentas por pagar	x x x x
Reducción en cobros anticipados	x x x x
Reducción en cuentas por pagar programa	x x x x
Contribuciones restringidos para inversión a largo plazo	x x x x
Dividendos restringidos para inversión a largo plazo	x x x x
Ganancias netas sobre inversión a largo plazo	x x x x
<b>Efectivo neto usado por actividades de operaciones</b>	<b>x x x x</b>

**Flujo de efectivo parametro de actividades de inversión:**

Productos de séguro por pérdidas por incendio en edificio	x x x x
Compra de equipo para el programa A	x x x x
Ganancias netas sobre inversiones	x x x x
Compra de inversiones	x x x x
Incremento por actividades de inversión	x x x x
<b>Efectivo usado por actividades de inversión</b>	<b>x x x x</b>

**Flujo de efectivo en actividades de financiamiento:**

Inversión en fondos de ayuda	x x x x
Inversión en fondos de ayuda a plazo	x x x x
Inversión sujeto a convenios	x x x x
Inversión sujeto a convenios de anualidades	x x x x
	<b>x x x x</b>

**Otras actividades de financiamiento:**

Intereses y dividendos restringidos reinversión	x x x x
Pagos de obligaciones laborales	x x x x
Pagos sobre documentos por pagar	x x x x
Proyectos a ejecutar	x x x x
	<b>x x x x</b>

**Efectivo neto usado por actividades de financiamiento**

Reducción neta en efectivo y equivalentes de efectivo	x x x x
Efectivo y equivalentes de efectivo el inicio del año	x x x x
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b>x x x x</b>

**Datos suplementarios:**

**Actividades de inversión y financiamiento no en efectivo:**

Donativos de equipo	x x x x
Interés Pagado	x x x x

Firma  
Responsable de Administración  
y Finanzas

Firma  
Autoridad Máxima de la  
Organización

**MODELO  
ESTADOS FINANCIEROS  
PARA PROPOSITOS  
ESPECIFICOS**



**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA  
PARA ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006  
(Expresado en Bolivianos)**

<b>ACTIVO</b>	<b>No Restringidos</b>	<b>Temporaimente Restringidos</b>	<b>Permanentemente Restringidos</b>	<b>Total</b>
<b><u>Activo Corriente</u></b>				
Efectivo en Caja y Bancos	x x x x	x x x x		x x x x
Inversiones Temporales	x x x x	x x x x		x x x x
Cuentas por cobrar Programas	x x x x	x x x x		x x x x
Contribuciones por cobrar	x x x x	x x x x		x x x x
<b>Total Activo Corriente</b>				<u>x x x x</u>
<b><u>Activo No Corriente</u></b>				
Inventarios	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
Terrenos	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
Edificios	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
Depreciación Acumulada Edificios	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
Equipo de oficina	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
Depreciación Acumulada equipo de oficina	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
Activo de uso restringido para inversión en terrenos	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
Inversiones a largo plazo	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
<b>Total Activo No Corriente</b>				<u>x x x x</u>
<b>Total Activos</b>				<u>x x x x</u>
<b><u>PASIVOS Y ACTIVOS NETOS</u></b>				
<b><u>Pasivo Corriente</u></b>				
Cuentas por pagar	x x x x	x x x x		x x x x
Cobros anticipados	x x x x	x x x x		x x x x
Cuentas por pagar Programas	x x x x	x x x x		x x x x
Documentos por pagar	x x x x	x x x x		x x x x
Gastos Administrativos	x x x x			x x x x
<b>Total Pasivo Corriente</b>				<u>x x x x</u>
<b><u>Pasivo No corriente</u></b>				
Proyectos por ejecutar	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
<b>Total Pasivo</b>				<u>x x x x</u>
<b><u>ACTIVOS NETOS</u></b>				
No restringido	x x x x			x x x x
Temporaimente restringido		x x x x		x x x x
Permanentemente restringido			x x x x	x x x x
<b>Total Activos netos</b>				<u>x x x x</u>
<b>TOTAL PASIVOS Y ACTIVOS NETOS</b>				<u>x x x x</u>

Las notas que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

Firma  
Responsable de Administración  
y Finanzas

Firma  
Autoridad Máxima de la  
Organización

**ESTADO DE ACTIVIDADES  
PARA ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS  
Al 31 de diciembre de 2006  
(Expresado en Bolivianos)**

	No Restringido	Temporalmente Restringido	Permanente Restringido	Total
<b>Ingresos, ganancias y otro apoyo:</b>				
Contribuciones recibidas por transferencia fuente externa	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
Ingresos por cuota de asociados y transferencias institucionales	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
Ingreso por intereses bancarios	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
Ingresos por otros conceptos	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
Ganancias netas sobre inversiones a largo plazo	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
Otros ingresos por dividendos	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
<b>Total ingresos, ganancias y otro apoyo</b>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>
<b>Activos netos liberados de restricciones:</b>				
Liberación de restricciones a programas	x x x x	x x x x		x x x x
Liberación de restricciones a adquisición de equipo	x x x x	x x x x		x x x x
Expiración de restricciones de tiempo	x x x x	x x x x		x x x x
<b>Total activos netos liberados de restricciones</b>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>		<u>x x x x</u>
<b>Total ingresos, ganancias y otro apoyo</b>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>
<b>Menos: Gastos</b>				
Programa A	x x x x			x x x x
Programa B	x x x x			x x x x
Programa C	x x x x			x x x x
Gastos Administrativos y generales	x x x x			x x x x
Otros gastos	x x x x			x x x x
<b>Total gastos</b>	<u>x x x x</u>			<u>x x x x</u>
<b>Cambios en activos netos</b>	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
Activos netos al principio del año	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
<b>Activos netos al final del año</b>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>

Las notas que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

Firma  
Responsable de Administración  
y Finanzas

Firma  
Autoridad Máxima de la  
Organización

**ESTADO DE CAMBIOS EN ACTIVOS NETOS  
PARA ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS  
Al 31 de diciembre de 2006  
(Expresado en Miles de Bolivianos)**

	<u>No restringido</u>	<u>Temporalmente restringido</u>	<u>Permanente restringido</u>	<u>Total</u>
<b>Ingresos, ganancias y otro apoyo</b>				
Total Ingresos, ganancias y otro apoyo no restringido	x x x x			x x x x
Contribuciones recibidas por transferencia fuente externa	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
Ingresos por intereses bancarios	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
Ganancias netas sobre inversiones a largo plazo	x x x x	x x x x	x x x x	x x x x
Total Activos netos liberados de restricciones	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>		<u>x x x x</u>
<b>Total ingresos ganancias y otro apoyo</b>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>
<b>Menos: Gastos y pérdidas</b>				
Gastos y pérdidas no restringidos	<u>x x x x</u>			<u>x x x x</u>
<b>Cambio en activos netos</b>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>
Activos netos al principio del año	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>
<b>Activos netos al final del año</b>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>	<u>x x x x</u>

Firma  
Responsable de Administración  
y Finanzas

Firma  
Autoridad Máxima de la  
Organización



# **BIBLIOGRAFÍA**

# BIBLIOGRAFIA

MENDICOA, Gloria Edel.; "Sobre Tesis y Tesistas, Lecciones de enseñanza-aprendizaje"; 1ª ed. Buenos Aires; Espacio 2003.

HERNANDEZ, Sampieri Roberto; Fernández Collao, Carlos y Baptista Lucio, "Metodología de la investigación"; McGraw Hill Interamericana; México 1998.

CENTELLAS, España Rubén; "Contabilidad a Moneda Constante"; Editorial A Tiempo S.R.L. 1998; La Paz – Bolivia

FOWLER, Newton Enrique; "Tratado de Contabilidad"; Ediciones Machi. Buenos Aires –Argentina

HERNÁNDEZ, Roberto, FERNÁNDEZ Carlos, BAPTISTA Pilar; "Metodología de la Investigación"; Editorial Mc.Graw Hill – 1999

MÉNDEZ, Alvarez Carlos; "Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias Económicas, Contables y Administrativas", Editorial Mc.Graw Hill – 1993

AMAT, Oriol.; "Tratado de Contabilidad"; Ediciones Barcelona –España 1985.

Consejo de Normas de Contabilidad Financiera de la Fundación de Contabilidad Financiera, Estados Financieros de Organizaciones no Lucrativas, Declaración del:

\* FAS 93 "Registro de la depreciación en Organizaciones sin ánimo de lucro".

- \* FAS 99 "Aplazamiento de la fecha efectiva de registro de la depreciación en entidades sin ánimo de lucro".
- \* FAS 116 "Contabilidad de contribuciones recibidas y contribuciones hechas".
- \* FASB 117 "Estados Financieros de Organizaciones no lucrativas".
- \* FASB 124 "Contabilidad de ciertas inversiones realizadas por organizaciones sin ánimo de lucro".

COMITÉ DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB)  
"Normas Internacionales de Información Financiera"; febrero 2005.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD. COLEGIO DE AUDITORES DE BOLIVIA; "Compendio de Normas de Auditoría y Contabilidad"; 2001, Cochabamba-Bolivia.

APLICACIÓN DE LOS PCGA EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS; Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. – 1999.

MILLER, GUIA DE AUDITORIA; Una reexpresión comprehensiva de las Normas de Auditoría (SAS), de Testimonio (SSAE), de Servicios de Contabilidad y Revisión (SSARS) y de Control de Calidad (SQCS); Versión en español de la obra original en inglés; by Harcourt Brace & Company; Edición en español 1998.

MILLER, GUIA DE PCGA; (Principios Contables Generalmente Aceptados); Versión en español de la 1ª edición de la obra original en inglés Miller GAAP Guide by Harcourt Brace & Company; Edición en español 1999.

INFORMACIÓN DE INTERNET:

Texto tomado de Introducción a la Cooperación para el Desarrollo, ALEJANDRA BONI ARISTIZÁBAL y GABRIEL FERRERO DE LOMA-OSORIO editores, Asociación Valenciana de Ingeniería Sin Fronteras, Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, 1997, pp. 278-282.

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Disposiciones Legales Normativas y Tributarias

SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

Disposiciones Legales Reglamentarias y Resoluciones Tributarias

**NOTAS:**

- (1) Tomado de Williams, A. 1990 en ORTEGA CARPIO, M.L., las ONGD y la Crisis del Desarrollo, IEPALA, Madrid, 1994, pág. 41.
- (2) OCDE, 1988 en ORTEGA CARPIO, M.L. pág. 40.
- (3) Zabala Matulic I (1994) en MARTÍNEZ GONZÁLEZ-TABLAS, 1995, pág. 353
- (4) Clasificación tomada de ORTEGA CARPIO, 1994, pág. 164-168.
- (5) KORTEN 1988 en SENILLOSA, Y. El Papel de las ONGD en el Norte en Conferencia SUR-NORTE: "Juntos para la Erradicación de la Pobreza", INTERMÓN. Mayo 1996.

